



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PÁGINA

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Real Decreto 1365/2010, de 29 de octubre, sobre ampliación de los medios económicos adscritos a los servicios traspasados por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

7

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Orden de 13 de septiembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban nuevos modelos de solicitudes de inscripción y de renovación, de comunicación de variación de datos, de cancelación de la inscripción y de certificados de inscripción en este registro (BOJA núm. 195, de 5.10.2010)..

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de octubre de 2010, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Antonio Ordóñez Fernández Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) Facultativo Especialista de Área.

22



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 28 de octubre de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Córdoba» de Córdoba.

23

Orden de 29 de octubre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Pekes de Ika» de Maracena (Granada).

23

Orden de 29 de octubre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Sonajero» de Dos Hermanas (Sevilla).

24

Orden de 2 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Centro Educativo Internacional San Roque» de San Roque (Cádiz).

25

Orden de 2 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ratón Pérez» de Sevilla.

25

Orden de 2 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fresa 2» de Sevilla.

26

Orden de 3 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Babis» de Córdoba.

27

Orden de 5 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Formación Profesional «Cesur-Sevilla» de Sevilla.

28

Orden de 8 de noviembre de 2010, por la que se modifica la autorización del centro docente privado de formación profesional «ESAMA, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales» de Sevilla.

28

Orden de 8 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Center Baby» de Córdoba.

29

Orden de 9 de noviembre de 2010, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Virgen de Belén» de Huelva.

30

Orden de 9 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Do Re Mi» de Carmona (Sevilla).

31

Orden de 9 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Soletes» de Sevilla.

32

Orden de 9 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pecosetes» de Huétor Vega (Granada).

33

Orden de 11 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Churrete» de Málaga.

33

Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dota económicamente a los centros docentes públicos de nueva creación y a aquellos que no han desarrollado planes de lectura y bibliotecas escolares, dependientes de la Consejería de Educación, para la puesta en marcha así como para la mejora de la biblioteca escolar del centro.

34

Corrección de errores a la Orden de 30 de septiembre de 2010, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «El Soto» de Chauchina (Granada).

54

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1606/10 ante la Sección 2.ª/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

54

Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la distribución de las transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia, en base a lo establecido en la Orden de 6 octubre de 2010, de la Consejería de Empleo.

55

Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos de la provincia, para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes, en base a lo establecido en la Orden de 5 octubre de 2010, de la Consejería de Empleo.

55

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1429/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

56

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de noviembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado núm. 618/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

56

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 226/2009. (PP. 2765/2010).

57

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.

58

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

59

Anuncio de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho, el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

59

Anuncio de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

60

Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

60

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 2 noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, para autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de Utilidad Pública en concreto de instalación eléctrica. (PP. 2803/2010).

61

Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

62

Resolución de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

62

Anuncio de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento de documentación para el expediente de solicitud de aprovechamiento de agua minero-medicinal del sondeo núm. 597 de Almería.

63

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de industria.

63

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa.

63

Anuncio de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando escrito de requerimiento de subsanación y mejora en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial que se cita.

64

Anuncio de 17 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública que se relaciona.

64

Anuncio de 17 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

64

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2009.

65

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2009.

65

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2009.

65

Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

67

Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

67

Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

67

Anuncio de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

67

Anuncio de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Empleo de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador, en materia de infracciones en el orden social.

68

Anuncio de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

68

Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

69

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

70

Notificación de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

70

Anuncio de 9 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de las empresas que se citan.

71

Anuncio de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

72

Anuncio de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de higiene de los productos alimenticios.

72

Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de salud.

72

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.

72

Resolución de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

73

Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

73

Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

73

Resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

73

Resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

74

Resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

74

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes que se relacionan sobre protección de menores, por la que se declara el desamparo provisional que se cita.

74

Acuerdo de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

74

Acuerdo de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

75

Acuerdo de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

75

Acuerdo de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

75

Acuerdo de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	75	Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de Peal de Becerro y Cazorra (Jaén). (PP. 2387/2010).	79
Acuerdo de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.	76	Notificación de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del Acuerdo de 11 de octubre de 2010, que se cita.	79
Acuerdo de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.	76	Notificación de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del Acuerdo de 11 de octubre de 2010, que se cita.	85
Acuerdo de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.	76	Anuncio de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	88
Acuerdo de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	76	Anuncio de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.	89
Acuerdo de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.	76	Anuncio de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	91
Acuerdo de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	76	Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de construcción de camino de acceso a la finca «La Huerta», en el t.m. de Almonaster la Real (Huelva).	91
Acuerdo de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.	77	Anuncio de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Parda». (PP. 2544/2010).	91
Acuerdo de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.	77	Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto «Construcción de Caminos Forestales en finca «Los Templos»», en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla). (PP. 2891/2010).	92
Acuerdo de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	77	Anuncio de 26 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expedientes sancionadores que se citan.	92
Acuerdo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita, por la que se acuerda el desamparo provisional.	77	Anuncio de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expedientes sancionadores que se citan.	92
Notificación de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo de los expedientes de protección que se citan.	78	Anuncio de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución, dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas, que se cita.	93
Notificación de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de acogimiento familiar preadoptivo adoptado en el expediente que se cita.	78	Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resoluciones de archivo a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.	93
Notificación de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de desamparo de 18.10.10, en relación con el expediente de protección que se cita.	78	Anuncio de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obras que se cita. (PP. 2885/2010).	94
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE			
Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 2668/2010).	78		

Anuncio de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando subsanación de documentación en relación con diversos procedimientos.

94

Anuncio de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando subsanación de documentación en relación con el procedimiento sobre obra de limpieza de cauce.

94

Anuncio de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resoluciones definitivas en relación con diversos procedimientos administrativos.

95

Anuncio de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B) del Registro de Aguas que se cita.

95

CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 30 de noviembre de 2010, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla, «Cajasol», de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3000/2010).

97

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 10 de junio de 2010, de la Sdad. Coop. And., Méndez S.C.A., de disolución. (PP. 2840/2010).

97

Anuncio de 5 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Ramafrut como sociedad absorbida en la fusión por absorción de la Sdad. Coop. And. Frucamp, de fusión. (PP. 2905/2010).

97

Anuncio de 5 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Frucamp como sociedad absorbente en la fusión por absorción de la Sdad. Coop. And. Ramafrut, de fusión. (PP. 2906/2010).

97

O. Disposiciones estatales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

REAL DECRETO 1365/2010, de 29 de octubre, sobre ampliación de los medios económicos adscritos a los servicios traspasados por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Mediante el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, fueron traspasados las funciones y servicios, así como los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes a la gestión que venía realizando el Instituto Nacional de Empleo, en materia de trabajo, empleo y formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de ejecución de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se ha incrementado en un efectivo la relación de medios personales que fueron objeto de traspaso mediante el real decreto citado, por lo que procede ampliar los medios económicos traspasados para adecuar la valoración del coste efectivo del traspaso a los costes derivados de la ejecución de la sentencia dictada.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 20 de marzo, establece, en su artículo 184.4.e), que corresponde a la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma acordar la valoración de los traspasos de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma, y, en su disposición transitoria primera, que la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía regulará el proceso, el tiempo y las condiciones de traspaso de las competencias propias de la Comunidad Autónoma, así como que determinará el traspaso de medios materiales y personales necesarios para el ejercicio de tales competencias.

En la sesión plenaria de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, celebrada con fecha 20 de abril de 2010, se acordó apoderar al Presidente y a la Vicepresidenta de la Comisión Mixta para que, sin necesidad de reunir al Pleno de la citada Comisión y previa conformidad de ambas Administraciones, prestasen su conformidad a los correspondientes Acuerdos de ampliación de medios personales y/o económicos derivados del cumplimiento de sentencias.

De conformidad con todo lo anterior, el Presidente y la Vicepresidenta de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía han prestado su conformidad al Acuerdo por el que se amplían los medios económicos adscritos a los servicios traspasados por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, que se eleva al Gobierno para su aprobación mediante real decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de octubre de 2010,

DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba el Acuerdo por el que se amplían los medios económicos adscritos a los servicios traspasados por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, y que se transcribe como anexo a este real decreto.

Artículo 2. En consecuencia, quedan transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía los créditos presupuestarios correspondientes, en los términos que resultan del propio acuerdo y de la relación anexa número 1.

Artículo 3. La transferencia a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo.

Artículo 4. Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación número 1 del anexo, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las comunidades autónomas, una vez se remitan al Departamento citado, por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, los respectivos certificados de retención de crédito, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Presupuestos Generales del Estado.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente real decreto entrará en vigor el mismo día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2010

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Tercero del Gobierno
y Ministro de Política Territorial y Administración Pública
MANUEL CHAVES GONZÁLEZ

ANEXO

Doña Carmen Cuesta Gil y don Guillermo Rodrigo Vila, Secretarios de la Comisión Mixta Paritaria prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 20 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN

Que el Presidente y la Vicepresidenta de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, en virtud del acuerdo de apoderamiento adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta en su reunión del día 20 de abril de 2010, han prestado su conformidad al Acuerdo por el que se amplían los medios económicos adscritos a los servicios traspasados por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, en los términos que a continuación se expresan:

A) Antecedentes

Mediante el mencionado Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, fueron traspasados las funciones y servicios, así como los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes a la gestión que venía realizando el Instituto Nacional de Empleo, en materia de trabajo, empleo y formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de ejecución de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se ha incrementado en un efectivo la relación de medios personales que fueron objeto de traspaso mediante el real decreto citado, por lo que procede ampliar los medios económicos traspasados para adecuar la valoración del coste efectivo del traspaso a los costes derivados de la sentencia dictada.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 20 de marzo, establece, en su artículo 184.4.e), que corresponde a la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma acordar la valoración de los traspasos de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma, y, en su disposición transitoria primera, que la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía regulará el proceso, el tiempo y las condiciones de traspaso de las competencias propias de la Comunidad Autónoma, así como que determinará el traspaso de medios materiales y personales necesarios para el ejercicio de tales competencias.

En la sesión plenaria de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, celebrada con fecha 20 de abril de 2010, se acordó apoderar al Presidente y a la Vicepresidenta de la Comisión Mixta para que, sin necesidad de reunir al Pleno de la citada Comisión y previa conformidad de ambas Administraciones, prestasen su conformidad a los correspondientes Acuerdos de ampliación de medios personales y/o económicos derivados del cumplimiento de sentencias.

En consecuencia con lo expuesto, procede formalizar la ampliación de los medios traspasados por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

B) Valoración de las cargas financieras de los medios que se amplían

De conformidad con lo establecido en el artículo 184.4.e) del Estatuto de Autonomía, la Subcomisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma, con fecha 18 de octubre de 2010, ha adoptado el acuerdo de valoración siguiente:

1. La valoración provisional, en valores del año base 2007, que corresponde al coste efectivo anual de las funciones y

servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a 27.134,03 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 21.1 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

2. La financiación, en euros de 2010, que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se amplían, se detalla en la relación adjunta número 1.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de Suficiencia Global como consecuencia de la incorporación al mismo del coste efectivo del traspaso, este coste se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

4. Como entrega por una sola vez y sin que se incorpore en el coste efectivo del traspaso, se transfiere a la Comunidad de Andalucía, con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, aplicaciones presupuestarias 19.101.241A.130 y 19.101.241A.160; así como 19.101.251M.130 y 19.101.251M.160 la cantidad de 35.517,75 euros para financiar los gastos correspondientes a las retribuciones de un efectivo de personal desde su incorporación a la prestación de servicios en la Comunidad de Andalucía hasta la fecha de efectividad de este acuerdo de ampliación de medios económicos.

C) Fecha de efectividad de la ampliación de medios

La ampliación de medios objeto del presente Acuerdo tendrá efectividad a partir del 1 de noviembre 2010.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Málaga, a 19 de octubre de 2010.–Los Secretarios de la Comisión Mixta Paritaria, Carmen Cuesta Gil y Guillermo Rodrigo Vila.

RELACIÓN NÚM. 1

Valoración del coste efectivo de la ampliación de medios a la Comunidad Autónoma de Andalucía

Aplicación presupuestaria	Euros
19.101.241A.130	1.960,64
19.101.251M.130	15.863,43
19.101.241A.160	2.025,17
19.101.251M.160	3.304,23
Total coste efectivo	23.153,47

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de septiembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban nuevos modelos de solicitudes de inscripción y de renovación, de comunicación de variación de datos, de cancelación de la inscripción y de certificados de inscripción en este registro (BOJA núm. 195, de 5.10.2010).

Advertido error en los códigos de normalización que aparecen en los márgenes derecho e izquierdo de los modelos de solicitudes de inscripción y de renovación, de comunicación de variación de datos, de cancelación de la inscripción y de certificados de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran como Anexos II, III, IV, V y VI de la Orden de 13 de septiembre de 2010, publicada en el BOJA núm. 195, de 5 de octubre de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación y a la publicación de los modelos debidamente normalizados, que sustituyen a los anteriores.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Hoja 1 de 2 ANVERSO ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006)
Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)

Orden de de de (BOJA nº..... de fecha

1 DATOS DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL												
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL								DNI/NIE/NIF				
TIPO DE LA VIA	NOMBRE DE LA VIA				NÚM	LETRA	K. VÍA	BLOQUE	PORTAL	ESC.	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD				PROVINCIA			C. POSTAL		PAÍS			
TELÉFONO/S				CORREO ELECTRÓNICO								
Nº INSCRIPCIÓN REA				CÓDIGO DE COTIZACIÓN PRINCIPAL				CNAE				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/OE LA EMPRESARIO/A O REPRESENTANTE LEGAL							SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF/NIE			
TIPO DE LA VIA	NOMBRE DE LA VIA				NÚM	LETRA	K. VÍA	BLOQUE	PORTAL	ESC.	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD				PROVINCIA			C. POSTAL		PAÍS			
TELÉFONO/S				CORREO ELECTRÓNICO								
MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:												
<input type="checkbox"/> SERVICIO POSTAL AL DOMICILIO INDICADO.						<input type="checkbox"/> OTRO:						

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA
Descripción detallada de la actividad a realizar en obras de construcción:
Descripción de la organización productiva que posee:
Relación de medios materiales que dispone para ello (locales, instalaciones, equipos de trabajo, etc.):



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Hoja 2 de 2 ANVERSO ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

INSCRIPCIÓN RENOVAIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006) Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)

Orden de de de (BOJA nº..... de fecha)

4 CARACTERÍSTICAS PREVENTIVAS DE LA EMPRESA
Organización de la empresa en materia de prevención
RECURSOS PROPIOS RECURSOS AJENOS
Formación preventiva de sus recursos humanos:
Operarios/as de obra (indicando por grupos de ocupación habitual su nivel formativo):

001770/A02D

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
Escritura de poder notarial u otro medio legal de acreditación de la representación con la que actúa la persona representante, en su caso.
Acta/s de designación de el/los trabajador/es o trabajadora/s designado/s.
Acta de constitución del servicio de prevención propio.
Acta de constitución del servicio de prevención mancomunado.
Acta de adhesión de la empresa al servicio de prevención mancomunado.
Concierto o conciertos formalizados con entidades especializadas acreditadas como servicio de prevención ajenos.
Documentación acreditativa de la formación preventiva de un número de trabajadores/as operarios/as y directivos/as.
Otra documentación:

5	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (continuación)
<input type="checkbox"/> En caso de que se haya presentado con anterioridad alguno/s de los documentos exigidos en la presente Orden, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, tendrá derecho a no presentar aquellos documentos que ya obran en poder de dicha Administración, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó: Documentación: Fecha: Procedimiento:	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente que la empresa solicitante: <input type="checkbox"/> No está inscrita en otro Registro de Empresas Acreditadas y tiene intención de realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, e intervenir en el proceso de subcontratación en obras de construcción situadas en el territorio. <input type="checkbox"/> Cumple con todos los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2.a) del artículo 4 de la citada Ley 32/2006 y, por tanto, posee una organización productiva propia, cuenta con los medios materiales y personales necesarios, que se compromete a utilizar en las obras cuya ejecución contrate, asumiendo los riesgos, obligaciones y responsabilidades correspondientes y ejerciendo directamente sus facultades de organización y dirección de los trabajos en las obras; que dispone de recursos humanos, en su nivel directivo y productivo, que cuenta con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales y de una organización preventiva adecuada a la legislación vigente y se compromete a mantener dichos requisitos durante el ejercicio de la actividad. Y SOLICITA a la autoridad laboral que tenga por presentada la presente solicitud, con los documentos que se acompañan y resuelva otorgar: <input type="checkbox"/> La INSCRIPCIÓN en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. <input type="checkbox"/> La RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA EMPRESARIO/A O REPRESENTANTE</p> Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contener y gestionar la documentación generada por el Registro.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial correspondiente.

(Espacio reservado para la Administración)

NOTA: El plazo máximo para practicar la inscripción o para resolver su denegación es de quince días, contados a partir de la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, notificándose en los diez días siguientes. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución denegatoria, podrá solicitarse certificación relativa a la inscripción de la empresa en el Registro.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Deberá aportarse la siguiente documentación según proceda:

- 1.- Cuando se actúe mediante representación: escritura de poder notarial que habilite a la persona firmante para la presentación de esta declaración o acreditación de la voluntad del declarante por cualquier medio admitido en Derecho.
- 2.- Deberá aportarse la documentación acreditativa de la organización preventiva de la empresa (véase el apartado 5 en relación con el apartado 4 de la solicitud).
- 3.- Deberán adjuntarse los correspondientes certificados acreditativos de la formación.

001770/A02D

ANVERSO ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

COMUNICACIÓN DE VARIACIÓN DE DATOS

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006)
 Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)
 Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL												
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL								DNI/NIE/NIF				
TIPO DE LA VIA	NOMBRE DE LA VIA				NÚM	LETRA	K. VIA	BLOQUE	PORTAL	ESC.	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD				PROVINCIA			C. POSTAL		PAÍS			
TELÉFONO/S				CORREO ELECTRÓNICO								
Nº INSCRIPCIÓN REA				CÓDIGO DE COTIZACIÓN PRINCIPAL				CHAE				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA EMPRESARIO/A O REPRESENTANTE LEGAL							SEXO		NIF/NIE			
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M					
TIPO DE LA VIA	NOMBRE DE LA VIA				NÚM	LETRA	K. VIA	BLOQUE	PORTAL	ESC.	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD				PROVINCIA			C. POSTAL		PAÍS			
TELÉFONO/S				CORREO ELECTRÓNICO								
MEDIOS PREFERENTES A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:												
<input type="checkbox"/> SERVICIO POSTAL AL DOMICILIO INDICADO. <input type="checkbox"/> OTRO:												

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Escritura de poder notarial u otro medio legal de acreditación de la representación con la que actúa la persona representante, en su caso. <input type="checkbox"/> En caso de que se haya presentado con anterioridad alguno/s de los documentos exigidos en la presente Orden, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, tendrá derecho a no presentar aquellos documentos que ya obran en poder de dicha Administración, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó: Documentación: Fecha: Procedimiento:

4 COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.



REVERSO ANEXO III

4	COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)
<p>Y COMUNICA que los datos identificativos que figuran en el Registro respecto de la empresa arriba indicada han variado, afectando dicha modificación a los datos que se insertan a continuación:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA EMPRESARIO/A O REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contener y gestionar la documentación generada por el Registro.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial correspondiente.

001770/A03D

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

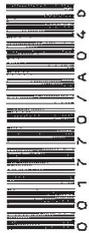
Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006)
 Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)
 Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL												
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL									DNI/NIE/NIF			
TIPO DE LA VIA	NOMBRE DE LA VIA				NÚM	LETRA	K. VÍA	BLOQUE	PORTAL	ESC.	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD					PROVINCIA			C. POSTAL		PAÍS		
TELÉFONO/S				CORREO ELECTRÓNICO								
Nº INSCRIPCIÓN REA				CÓDIGO DE COTIZACIÓN PRINCIPAL				CNAE				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA EMPRESARIO/A O REPRESENTANTE LEGAL							SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF/NIE			
TIPO DE LA VIA	NOMBRE DE LA VIA				NÚM	LETRA	K. VÍA	BLOQUE	PORTAL	ESC.	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD					PROVINCIA			C. POSTAL		PAÍS		
TELÉFONO/S				CORREO ELECTRÓNICO								
MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> SERVICIO POSTAL AL DOMICILIO INDICADO. <input type="checkbox"/> OTRO:												

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y SOLICITA a la autoridad laboral que tenga por presentada esta solicitud y proceda a la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN de esta empresa en el Registro de Empresas Acreditadas. En a de de EL/LA EMPRESARIO/A O REPRESENTANTE Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN



PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contener y gestionar la documentación generada por el Registro.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial correspondiente.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

[] INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS QUE DESPLACEN TRABAJADORES A ESPAÑA EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL (Ley 45/1999, de 29 de noviembre).

[] RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006)

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL. Includes fields for company name, address, contact info, and legal representative details.

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA. Includes a checkbox for electronic notification authorization.

3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA. Includes sections for detailed activity description and organizational structure.



5	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Escritura de poder notarial u otro medio legal de acreditación de la representación con la que actúa la persona representante, en su caso. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de disponer de un servicio de prevención o protección, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo de 12 de junio de 1989. <input type="checkbox"/> Certificados acreditativos de la formación preventiva de un número de trabajadores de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo de 12 de junio de 1989. <input type="checkbox"/> En caso de que se haya presentado con anterioridad alguno/s de los documentos exigidos en la presente Orden, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, tendrá derecho a no presentar aquellos documentos que ya obran en poder de dicha Administración, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó: Documentación: Fecha: Procedimiento:	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente que la empresa solicitante: <input type="checkbox"/> No está inscrita en otro Registro de Empresas Acreditadas y tiene intención de realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, e intervenir en el proceso de subcontratación en obras de construcción situadas en el territorio. <input type="checkbox"/> Cumple con todos los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2.a) del artículo 4 de la citada Ley 32/2006 y, por tanto, posee una organización productiva propia, cuenta con los medios materiales y personales necesarios, que se compromete a utilizar en las obras cuya ejecución contrate, asumiendo los riesgos, obligaciones y responsabilidades correspondientes y ejerciendo directamente sus facultades de organización y dirección de los trabajos en las obras; que dispone de recursos humanos, en su nivel directivo y productivo, que cuenta con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales y de una organización preventiva adecuada a la legislación vigente y se compromete a mantener dichos requisitos durante el ejercicio de la actividad. Y SOLICITA a la autoridad laboral que tenga por presentada la presente solicitud, con los documentos que se acompañan y resuelva otorgar: <input type="checkbox"/> La INSCRIPCIÓN en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. <input type="checkbox"/> La RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA EMPRESARIO/A O REPRESENTANTE</p> Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN

<p>PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contener y gestionar la documentación generada por el Registro. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial correspondiente.</p>

(Espacio reservado para la Administración)
--

NOTA:
 - La cumplimentación y envío de esta solicitud permite a la empresa provisionalmente intervenir en el proceso de subcontratación hasta la fecha de la inscripción o denegación.
 - El plazo máximo para practicar la inscripción o para resolver su denegación es de quince días, contados a partir de la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, notificándose en los diez días siguientes. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución denegatoria, podrá solicitarse certificación relativa a la inscripción de la empresa en el Registro.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Deberá aportarse la siguiente documentación según proceda:

- 1.- Cuando se actúe mediante representación, deberá aportarse escritura de poder notarial que habilite al firmante para la presentación de esta declaración o acreditación de la voluntad del declarante por cualquier medio admitido en Derecho.
- 2.- Junto con la solicitud deberá aportarse documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas nacionales de transposición del artículo 7 (servicios de prevención y protección) de la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores.
- 3.- Junto con la solicitud, deberá acompañarse certificación acreditativa de que el personal que se desplaza ha recibido formación adecuada en materia de seguridad y salud, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores.

001770/A05D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANEXO VI

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006)
Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL								DNI/NIE/NIF		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIF/NIE		
TIPO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA		NÚM.	LETRA	K. VÍA	BLOQUE	PORTAL	ESC.	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD			PROVINCIA			C. POSTAL		PAÍS		
TELÉFONO/S				CORREO ELECTRÓNICO						
MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y REMISIÓN DEL CERTIFICADO:										
<input type="checkbox"/> ENTREGA AL INTERESADO EN LAS OFICINAS DE LA CORRESPONDIENTE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.										
<input type="checkbox"/> SERVICIO POSTAL AL DOMICILIO INDICADO. <input type="checkbox"/> OTRO:										

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía, así como para la remisión del certificado. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

3 DATOS DE LA EMPRESA SOBRE LA QUE SE SOLICITA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		
NIF/CIF	NÚM. INSCRIPCIÓN EN EL REA	CÓDIGO DE COTIZACIÓN PRINCIPAL

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta y SOLICITA le sea expedida certificación relativa a la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas de la empresa cuyos datos identificativos figuran en el apartado 4 de esta solicitud.
En a de de EL/LA INTERESADO/A O REPRESENTANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contener y gestionar la documentación generada por el Registro. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial correspondiente.



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Antonio Ordóñez Fernández Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) Facultativo Especialista de Área.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 20 de abril de 2010 (BOE de 14.5.10), y de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, en el R.D. 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía.

Este Rectorado y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en uso de

las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Antonio Ordóñez Fernández Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Área, del Área de Conocimiento de Cirugía, adscrita al Departamento de Cirugía. Especialidad: Cirugía Cardiovascular. Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla, Área hospitalaria: Virgen del Rocío. Dedicación: con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Asensio; el Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 28 de octubre de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Córdoba» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Gabriel Vélez Caballero, representante de «Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza Duque de Rivas», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Córdoba», con domicilio en C/ Úbeda, núm. 4, de Córdoba, en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro para la ampliación y mejora de las instalaciones existentes en el mismo, sin cambio de unidades.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 14002182, tiene autorización administrativa para 6 unidades de segundo ciclo de educación infantil para 133 puestos escolares, por Orden de 25 de mayo de 1998 (BOJA de 25 de junio).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Córdoba» para la ampliación y mejora de las instalaciones del mismo, así como para el incremento de 6 puestos escolares, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Córdoba.

Código de centro: 14002182.

Domicilio: C/ Úbeda, núm. 4.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza Duque de Rivas.

Composición resultante: 6 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 139 puestos escolares.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 29 de octubre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Pekes de Ika» de Maracena (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Verónica Fernández Garrido, titular del centro de educación infantil «Los Pekes de Ika», con domicilio en C/ Orquídeas, locales 3 y 5, Edificio Turquesa, Urb. Villasol, de Maracena (Granada), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE

de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Pekes de Ika», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Los Pekes de Ika.

Código de centro: 18013988.

Domicilio: C/ Orquideas, locales 3 y 5, Edificio Turquesa, Urb. Villasol.

Localidad: Maracena.

Municipio: Maracena.

Provincia: Granada.

Titular: Verónica Fernández Garrido.

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 29 de octubre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Sonajero» de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Marisol Caro García, titular del centro de educación infantil «El

Sonajero», con domicilio en C/ Nao Santa María, núm. 38, Urb. Condequinto, de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 1 unidad del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Sonajero», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: El Sonajero.

Código de centro: 41018801.

Domicilio: C/ Nao Santa María, núm. 38, Urb. Condequinto.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Titular: Doña Marisol Caro García.

Composición resultante: 1 unidad del primer ciclo de educación infantil para 15 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda la unidad de educación infantil autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 2 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Centro Educativo Internacional San Roque» de San Roque (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Gavira Gómez, representante de «Servicios Educativos de San Roque, S.L.», entidad titular del centro docente privado «Centro Educativo Internacional San Roque», con domicilio en Ctra, Nacional 340, km 127, Centro Comercial San Roque Golf Resort, Local 1 A, de San Roque (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 5 unidades de primer ciclo de educación infantil y 6 unidades de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de

Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Centro Educativo Internacional San Roque», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Centro Educativo Internacional San Roque.

Código de centro: 11012231.

Domicilio: Ctra, Nacional 340, km 127, Centro Comercial San Roque Golf Resort, Local 1 A.

Localidad: San Roque.

Municipio: San Roque.

Provincia: Cádiz.

Titular: Servicios Educativos de San Roque, S.L.

Composición resultante: 5 unidades del primer ciclo de educación infantil para 74 puestos escolares y 6 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 2 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ratón Pérez» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Encarnación Caraballo Daza, representante de «Ratón Pérez Escuela Infantil, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Ratón Pérez», con domicilio en C/ Arcos, núm. 31 A,

de Sevilla, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ratón Pérez», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Ratón Pérez.
Código de centro: 41018756.
Domicilio: C/ Arcos, núm. 31 A.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Titular: Ratón Pérez Escuela Infantil, S.L.
Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 2 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fresa 2» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Silvia Pérez Leiva, titular del centro de educación infantil «Fresa 2», con domicilio en C/ Quejio, 0-A. Polígono Industrial Navisa, de Sevilla, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fresa 2», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Fresa 2.

Código de centro: 41018768.
 Domicilio: C/ Quejío, 0-A. Polígono Industrial Navisa.
 Localidad: Sevilla.
 Municipio: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.
 Titular: Doña Silvia Pérez Leiva.
 Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 56 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
 Consejero de Educación

ORDEN de 3 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Babis» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Antonia García Martínez, titular del centro de Educación Infantil «Babis», con domicilio en Avenida Virgen de los Dolores, núm. 1-3, local, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de Educación Infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Or-

gánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Babis», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Babis.

Código de centro: 14011742.

Domicilio: Avenida Virgen de los Dolores, núm. 1-3, local.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: M.^a Antonia García Martínez.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
 Consejero de Educación

ORDEN de 5 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Formación Profesional «Cesur-Sevilla» de Sevilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Manuel Martín Martín, como representante de la entidad Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A., por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de Formación Profesional «Cesur-Sevilla», con domicilio en Ctra. Sevilla-Málaga, km 0, Edificio CAT, de Sevilla, para impartir un ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre; el Real Decreto 1177/2008, de 11 de julio (BOE de 28), por el que se establece el título de técnico superior en Eficiencia energética y energía solar térmica y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento del centro docente privado de Formación Profesional «Cesur-Sevilla» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Formación Profesional.
Denominación específica: «Cesur-Sevilla».
Código del centro: 41018811.
Titular: Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A.
Domicilio: Ctra. Sevilla-Málaga, km 0. Edificio CAT.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

Enseñanzas que se autorizan:
Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior (impartidos en doble turno):
- Eficiencia energética y energía solar térmica:
Núm. Ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 80.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2010/11, pues tal como previene en el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 8 de noviembre de 2010, por la que se modifica la autorización del centro docente privado de formación profesional «ESAMA, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales» de Sevilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Rafael Jiménez Blancat, representante de la entidad ESAMA, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «ESAMA, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales», con domicilio en C/ Juan Bautista Muñoz, Isla de la Cartuja, de Sevilla, solicitando modificar la autorización que tenía concedida por cambio de domicilio a la C/ Isabela, 3, de Sevilla, así como por reducción de cinco ciclos formativos de formación profesional de grado superior: uno de Producción de audiovisuales, radio y espectáculos, uno de Sonido y tres de Realización de audiovisuales y espectáculos, según lo

dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 41001124, tiene autorización para impartir ocho ciclos formativos de formación profesional de grado superior: dos de Producción de audiovisuales, radio y espectáculos, cuatro de Realización de audiovisuales y espectáculos y dos de Sonido.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006; el Real Decreto 2034/1995, de 22 de diciembre (BOE de 3 de febrero de 1996), por el que se establece el título de técnico superior en Producción de audiovisuales, radio y espectáculos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2035/1995, de 22 de diciembre (BOE de 5 de febrero de 1996), por el que se establece el título de técnico superior en Realización de audiovisuales y espectáculos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2036/1995, de 22 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996), por el que se establece el título de técnico superior en Sonido y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización por traslado de domicilio, así como de sus enseñanzas, al centro docente privado de formación profesional «ESAMA, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de formación profesional.
Denominación específica: «ESAMA, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales».
Código del centro: 41001124.
Titular: ESAMA, S.L.

Domicilio: C/ Isabela, 3.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Composición resultante:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

- Producción de audiovisuales, radio y espectáculos (impartido en turno de tarde):
Número ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- Realización de audiovisuales y espectáculos (impartido en turno de mañana):
Número ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- Sonido (impartido en turno de mañana):
Número ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2010/11, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 8 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Center Baby» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ángela Carmona Sánchez, titular del centro de educación infantil

«Center Baby», con domicilio en C/ Joaquín Sama Naharro, núm. 2, esquina C/ Doña Berenguela, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Center Baby», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Center Baby.

Código de centro: 14011754.

Domicilio: C/ Joaquín Sama Naharro, núm. 2, esquina C/ Doña Berenguela.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Ángela Carmona Sánchez.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 9 de noviembre de 2010, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Virgen de Belén» de Huelva.

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Paula Santiago Domínguez, representante de la Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén, titular del centro docente privado de educación secundaria «Virgen de Belén», con domicilio en C/ Virgen María, s/n, de Huelva, solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida, por ampliación en dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Restauración, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 21700472, tiene autorización para impartir doce unidades de educación secundaria obligatoria y dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio: uno de Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble y uno de Cocina, que ha sido sustituido por el de Cocina y gastronomía, mediante Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre (BOE de 23 de noviembre), por el que se establece el título de técnico en Cocina y gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas, así como una unidad de programas de cualificación profesional inicial de Auxiliar de peluquería, funcionando esta en régimen de concierto educativo así como las doce unidades de educación secundaria obligatoria.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización ha recaído informe favorable de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en Huelva, habiendo sido informado asimismo por el Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la for-

mación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006; el Real Decreto 2218/1993, de 17 de diciembre (BOE de 9 de marzo), por el que se establece el título de técnico superior en Restauración y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Virgen de Belén» de Huelva y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: «Virgen de Belén».

Código del centro: 21700472.

Titular: Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén.

Domicilio: C/ Virgen María, s/n.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Composición resultante:

a) Educación secundaria obligatoria: 12 unidades.

Puestos escolares: 360.

b) Programas de cualificación profesional inicial:

Auxiliar de peluquería:

Núm. de programas: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

c) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

- Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

- Cocina y gastronomía:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

d) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

- Restauración:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2010/11, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 9 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Do Re Mi» de Carmona (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Luisa Benítez Baeza, titular del centro de educación infantil «Do Re Mi», con domicilio en C/ Virgen de los Reyes, 49, de Carmona (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación

infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Do Re Mi», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Do Re Mi.
Código de centro: 41018835.
Domicilio: C/ Virgen de los Reyes, 49.
Localidad: Carmona.
Municipio: Carmona.
Provincia: Sevilla.
Titular: María Luisa Benítez Baeza.
Composición resultante: Dos unidades del primer ciclo de educación infantil para 33 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 9 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Soletes» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Beatriz Cáceres de la Roza, representante de «Guarderías Cáceres, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Soletes», con domicilio en C/ Dr. Nieto Barrera, portal B bajo, Pta. 1, de Sevilla, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Soletes», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Soletes.
Código de centro: 41018823.
Domicilio: C/ Dr. Nieto Barrera, portal B bajo, Pta. 1.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

Titular: Guarderías Cáceres, S.L.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 30 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 9 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pecosetes» de Huétor Vega (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Manuel Fornieles Martín, representante de «Centro Educativo Pecosetes, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Pecosetes», con domicilio en Camino del Lorador, núm. 20, de Huétor Vega (Granada), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación

infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pecosetes», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Pecosetes.

Código de centro: 18014014.

Domicilio: Camino del Lorador, núm. 20.

Localidad: Huétor Vega.

Municipio: Huétor Vega.

Provincia: Granada.

Titular: Centro Educativo Pecosetes, S.L.

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 36 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 11 de noviembre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Churrete» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Jesús Pina Sánchez, representante de «Escuela Infantil Churrete, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Churrete», con domicilio en C/ Rodeo, núm. 23, de Málaga,

en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 5 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Churrete», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Churrete.

Código de centro: 29017542.

Domicilio: C/ Rodeo, núm. 23.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Escuela Infantil Churrete, S.C.

Composición resultante: 5 unidades del primer ciclo de educación infantil para 72 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dota económicamente a los centros docentes públicos de nueva creación y a aquellos que no han desarrollado planes de lectura y bibliotecas escolares, dependientes de la Consejería de Educación, para la puesta en marcha así como para la mejora de la biblioteca escolar del centro.

El artículo 128.2.c) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía dispone, que el reglamento de organización y funcionamiento de cada centro docente, teniendo en cuenta sus características propias, contemplará, entre otros aspectos, la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del mismo, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.

Finalizado el período de vigencia del Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares, desarrollado durante los cursos 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010, se establecen unas Instrucciones para los centros educativos públicos andaluces que imparten Educación Primaria y Educación Secundaria sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.

En las Instrucciones de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento durante el curso 2010/11 de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación primaria o educación secundaria obligatoria, en su Instrucción octava, se establece que los centros docentes de nueva creación y aquellos que no han desarrollado Planes de Lectura y Bibliotecas escolares en las convocatorias publicadas en los cursos 2007/08, 2008/09 y 2009/10, recibirán en la partida de gastos de funcionamiento una dotación específica, tanto para la puesta en marcha como para la mejora de la biblioteca escolar del centro y para el desarrollo del plan de uso de la biblioteca escolar.

En cumplimiento de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma Andaluza para la mejora de las bibliotecas escolares. Año 2009, se procede a la distribución de la partida presupuestaria destinada a la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

HA RESUELTO

Primero. Dotar económicamente a los centros relacionados en el Anexo de la presente Resolución, para llevar a cabo

la puesta en marcha así como para la mejora de la biblioteca escolar del centro.

Segundo. Los centros relacionados recibirán de la Consejería de Educación 3.000 euros como incremento de la partida de gastos de funcionamiento en dos pagos. Uno en noviembre de 2010 y otro en mes de mayo de 2011.

Tercero. Dichos pagos se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.18.00.229.02.54C, por un importe global de 1.047.918,04 euros.

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- La Directora General,
M.ª Pilar Jiménez Tueba.

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE RECIBIRÁN LA DOTACIÓN EN EL CURSO 2010-2011

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
04000018	C.E.I.P. Joaquín Tena Sicilia	Abla	Almería	1.107,00 €
04602079	C.E.I.P. Abdera	Adra	Almería	1.107,00 €
04005399	C.E.I.P. Pedro Mena	Adra	Almería	1.107,00 €
04000080	C.E.I.P. San Fernando	Adra	Almería	1.107,00 €
04000079	C.E.I.P. San Nicolás	Adra	Almería	1.107,00 €
04700430	I.E.S. Virgen del Mar	Adra	Almería	1.107,00 €
04005594	C.E.I.P. Arco Iris	Aguadulce	Almería	1.107,00 €
04601646	C.E.I.P. Blas Infante	Aguadulce	Almería	1.107,00 €
04700673	I.E.S. Carlos III	Aguadulce	Almería	1.107,00 €
04601579	C.E.I.P. Francisco Fenoy	Albox	Almería	1.107,00 €
04000250	I.E.S. Cardenal Cisneros	Albox	Almería	1.107,00 €
04000857	C.E.I.P. Europa	Almería	Almería	1.107,00 €
04000997	C.E.I.P. Francisco de Goya	Almería	Almería	1.107,00 €
04000791	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Almería	Almería	1.107,00 €
04004954	C.E.I.P. Indalo	Almería	Almería	1.107,00 €
04000808	C.E.I.P. Inés Relaño	Almería	Almería	1.107,00 €
04000900	C.E.I.P. Los Almendros	Almería	Almería	1.107,00 €
04001281	C.E.I.P. Los Millares	Almería	Almería	1.107,00 €
04005041	C.E.I.P. Madre de la Luz	Almería	Almería	1.107,00 €
04005326	C.E.I.P. Mar Mediterráneo	Almería	Almería	1.107,00 €
04000948	C.E.I.P. San Fernando	Almería	Almería	1.107,00 €
04000730	C.E.I.P. San Gabriel	Almería	Almería	1.107,00 €
04004671	C.E.I.P. San Luis	Almería	Almería	1.107,00 €
04000821	C.E.I.P. San Valentín	Almería	Almería	1.107,00 €
04004747	C.E.I.P. Santa Isabel	Almería	Almería	1.107,00 €
04000717	C.E.I.P. Virgen del Mar	Almería	Almería	1.107,00 €
04000705	C.E.PR. Jesús Redentor	Almería	Almería	1.107,00 €
04005958	I.E.S. Albaida	Almería	Almería	1.107,00 €
04001205	I.E.S. Almeraya	Almería	Almería	1.107,00 €
04700466	I.E.S. Cruz de Caravaca	Almería	Almería	1.107,00 €
04700326	I.E.S. Galileo	Almería	Almería	1.107,00 €
04001187	I.E.S. Los Ángeles	Almería	Almería	1.107,00 €
04001141	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	Almería	Almería	1.107,00 €
04007517	C.E.I.P.	Almerimar	Almería	1.107,00 €
04001485	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	Arboleas	Almería	1.107,00 €
04001771	C.E.I.P. Buenavista	Balanegra	Almería	1.107,00 €
04002192	C.E.I.P. Miguel Servet	Balerna	Almería	1.107,00 €
04602195	C.E.I.P. El Puntal	Bédar	Almería	1.107,00 €
04001709	C.E.I.P. Padre Manjón	Benahadux	Almería	1.107,00 €
04001783	C.E.PR. Andrés Manjón	Berja	Almería	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
04602080	C.P.R. Alboraida	Berja	Almería	1.107,00 €
04003238	C.E.I.P. Concordia	Campohermoso	Almería	1.107,00 €
04700132	I.E.S. Campos de Nijar	Campohermoso	Almería	1.107,00 €
04002039	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Cuevas del Almanzora	Almería	1.107,00 €
04002052	I.E.S. Jaroso	Cuevas del Almanzora	Almería	1.107,00 €
04002234	C.E.I.P. Luis Vives	Dalías	Almería	1.107,00 €
04602018	C.P.R. San Miguel	El Convoy	Almería	1.107,00 €
04005430	C.E.I.P. Teresa de Jesús	El Ejido	Almería	1.107,00 €
04700272	I.E.S. Fuente Nueva	El Ejido	Almería	1.107,00 €
04003366	C.P.R. Historiador Padre Tapia	El Viso	Almería	1.107,00 €
04002465	C.E.I.P. San Roque	Felix	Almería	1.107,00 €
04002519	C.E.I.P. San Sebastián	Fiñana	Almería	1.107,00 €
04005223	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	Gangosa-Vistasol	Almería	1.107,00 €
04002635	C.E.I.P. Antonia Artigas	Gérgal	Almería	1.107,00 €
04005120	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Huércal-Overa	Almería	1.107,00 €
04002714	I.E.S. Cura Valera	Huércal-Overa	Almería	1.107,00 €
04602043	C.P.R. Valle de Andarax	Instinción	Almería	1.107,00 €
04004474	C.E.I.P. La Alfoquia	La Alfoquia	Almería	1.107,00 €
04001382	C.E.I.P. Maestro Rodríguez Espinosa	La Cueva de los Medinas	Almería	1.107,00 €
04004851	C.E.I.P. Nueva Andalucía	La Curva	Almería	1.107,00 €
04601865	C.E.I.P. Federico García Lorca	La Fuente	Almería	1.107,00 €
04005442	C.E.I.P. Ángel Frigola	La Mojonera	Almería	1.107,00 €
04002489	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	La Mojonera	Almería	1.107,00 €
04002601	C.E.I.P. Juan XXIII	Los Gallardos	Almería	1.107,00 €
04003111	C.E.I.P. Las Canteras	Macael	Almería	1.107,00 €
04003159	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Cabeza	María	Almería	1.107,00 €
04003160	C.E.I.P. Bartolomé Flores	Mojácar	Almería	1.107,00 €
04003381	C.E.I.P. Obispo Diego Ventaja	Ohanes	Almería	1.107,00 €
04003421	C.E.I.P. Antonio Relaño	Olula del Río	Almería	1.107,00 €
04002118	C.E.I.P. Palomares	Palomares	Almería	1.107,00 €
04005119	C.E.I.P. Punta Entinas	Pampanico	Almería	1.107,00 €
04003512	C.E.I.P. José Díaz Díaz	Pechina	Almería	1.107,00 €
04004553	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Puebla de Vicar	Almería	1.107,00 €
04700144	I.E.S. La Puebla	Puebla de Vicar	Almería	1.107,00 €
04003551	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	Pulpí	Almería	1.107,00 €
04003664	C.E.I.P. San Ginés	Purchena	Almería	1.107,00 €
04700612	I.E.S. Entresieras	Purchena	Almería	1.107,00 €
04004462	C.E.I.P. Torremar	Retamar	Almería	1.107,00 €
04004577	C.E.I.P. Las Salinas	Roquetas de Mar	Almería	1.107,00 €
04003809	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Roquetas de Mar	Almería	1.107,00 €
04700648	I.E.S. Algazul	Roquetas de Mar	Almería	1.107,00 €
04003378	C.E.I.P. San José	San José	Almería	1.107,00 €
04601671	C.E.I.P. Andalucía	Santa María del Águila	Almería	1.107,00 €
04601531	C.E.I.P. Jesús de Perceval	Santa María del Águila	Almería	1.107,00 €
04700685	I.E.S. Santa María del Águila	Santa María del Águila	Almería	1.107,00 €
04004051	C.E.I.P. Padre González Ros	Sorbas	Almería	1.107,00 €
04700417	I.E.S. Río Aguas	Sorbas	Almería	1.107,00 €
04602122	C.P.R. San Marcos	Sufli	Almería	1.107,00 €
04004085	C.E.I.P. Virgen de las Angustias	Tabernas	Almería	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
04004115	C.E.I.P. Antonia Santaolalla	Taberno	Almería	1.107,00 €
04004206	C.E.I.P. María Cacho Castrillo	Turre	Almería	1.107,00 €
04004309	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	Vélez-Blanco	Almería	1.107,00 €
04601932	C.P.R. Los Vélez	Vélez-Blanco	Almería	1.107,00 €
04700508	I.E.S. José Marín	Vélez-Rubio	Almería	1.107,00 €
04700491	I.E.S. Velad Al Hamar	Vélez-Rubio	Almería	1.107,00 €
04005193	C.E.I.P. Ángel de Haro	Vera	Almería	1.107,00 €
04006197	C.E.I.P. Los Cuatro Caños	Vera	Almería	1.107,00 €
04004437	I.E.S. Alyanub	Vera	Almería	1.107,00 €
04700636	I.E.S.	Viator	Almería	1.107,00 €
04005201	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Vícar	Almería	1.107,00 €
11007971	C.E.I.P. Manuel Portales Garrido	Alcalá del Valle	Cádiz	1.107,00 €
11006243	C.E.I.P.	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11000502	C.E.I.P. Adalides	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11006863	C.E.I.P. Andalucía	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11006516	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11603099	C.E.I.P. Campo de Gibraltar	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11000150	C.E.I.P. General Castaños	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11602964	C.E.I.P. Mediterráneo	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11000393	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11000435	C.E.I.P. Puerta del Mar	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11000198	C.E.I.P. Virgen del Mar	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11000137	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11000472	C.E.PR. Nuestra Señora del Cobre	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11000371	I.E.S. Kursaal	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11700913	I.E.S. Las Palomas	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11700925	I.E.S. Miguel Hernández	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11000381	I.E.S. Ventura Morón	Algeciras	Cádiz	1.107,00 €
11603142	C.P.R. C.R.I.P.E.R	Algodonales	Cádiz	1.107,00 €
11602782	C.E.I.P. Campoameno	Arcos de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11006401	C.E.I.P. Vicenta Tarín	Arcos de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11000711	I.E.S. Alminares	Arcos de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11700937	I.E.S. Guadalpeña	Arcos de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11603491	C.P.R. Campos de Conil	Barrio Nuevo	Cádiz	1.107,00 €
11003953	C.E.I.P. Padre Muriel	Benalup-Casas Viejas	Cádiz	1.107,00 €
11008331	C.E.I.P. Tajo de las Figuras	Benalup-Casas Viejas	Cádiz	1.107,00 €
11000976	C.E.I.P. Abardela	Benaocaz	Cádiz	1.107,00 €
11000988	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Bornos	Cádiz	1.107,00 €
11007363	C.E.I.P. Andalucía	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11001178	C.E.I.P. Campo del Sur	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11602988	C.E.I.P. Carlos III	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11001166	C.E.I.P. Carola Ribed	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11602526	C.E.I.P. Fermín Salvochea	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11007481	C.E.I.P. Gadir	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11001610	C.E.I.P. José Celestino Mutis	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11001154	C.E.I.P. La Inmaculada	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11603105	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11602824	C.E.I.P. San Felipe	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11001646	C.E.I.P. San Rafael	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
11008501	I.E.S. Bahía de Cádiz	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11001762	I.E.S. Columela	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11004556	I.E.S. Cornelio Balbo	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11006486	I.E.S. Fuerte de Cortadura	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11700688	I.E.S. San Severiano	Cádiz	Cádiz	1.107,00 €
11006723	C.E.I.P. Tierno Galván	Castellar de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11700950	I.E.S. Almoraima	Castellar de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11603300	C.E.I.P. Francisco Fernández Pózar	Conil de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11001324	C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	Conil de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11000939	C.E.I.P. Los Cortijillos	Cortijillos	Cádiz	1.107,00 €
11001026	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Coto de Bornos	Cádiz	1.107,00 €
11006528	C.E.I.P.	Chiclana de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11006747	C.E.I.P. Al-Andalus	Chiclana de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11002146	C.E.I.P. El Trovador	Chiclana de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11002134	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Chiclana de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11002225	C.E.I.P. Serafina Andrades	Chiclana de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11700962	I.E.S. Fernando Quiñones	Chiclana de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11700123	I.E.S. Huerta del Rosario	Chiclana de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11002298	C.E.I.P. Los Argonautas	Chipiona	Cádiz	1.107,00 €
11001038	C.E.I.P. Albarracín	El Bosque	Cádiz	1.107,00 €
11002353	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	El Gastor	Cádiz	1.107,00 €
11603294	C.P.R. Poeta Julio Mariscal	El Guijo	Cádiz	1.107,00 €
11000496	C.E.I.P. El Pelayo	El Pelayo	Cádiz	1.107,00 €
11003473	C.E.I.P. Virgen del Mar	El Portal	Cádiz	1.107,00 €
11006541	C.E.I.P.	El Puerto de Santa María	Cádiz	1.107,00 €
11004453	C.E.I.P. José Luis Poulet	El Puerto de Santa María	Cádiz	1.107,00 €
11603521	C.E.I.P. Las Nieves	El Puerto de Santa María	Cádiz	1.107,00 €
11007399	C.E.I.P. Pinar Hondo	El Puerto de Santa María	Cádiz	1.107,00 €
11004246	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	El Puerto de Santa María	Cádiz	1.107,00 €
11004234	C.E.I.P. Sericícola	El Puerto de Santa María	Cádiz	1.107,00 €
11603026	C.E.I.P. Valdelagrana	El Puerto de Santa María	Cádiz	1.107,00 €
11602897	C.E.PR. La Gaviota	El Puerto de Santa María	Cádiz	1.107,00 €
11700822	I.E.S. Antonio de la Torre	El Puerto de Santa María	Cádiz	1.107,00 €
11700445	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	El Puerto de Santa María	Cádiz	1.107,00 €
11700810	I.E.S. La Arboleda	El Puerto de Santa María	Cádiz	1.107,00 €
11004428	I.E.S. Mar de Cádiz	El Puerto de Santa María	Cádiz	1.107,00 €
11004416	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	El Puerto de Santa María	Cádiz	1.107,00 €
11001919	I.E.S. Valdelagrana	El Puerto de Santa María	Cádiz	1.107,00 €
11002328	C.E.I.P. Antonio Machado	Espera	Cádiz	1.107,00 €
11700986	I.E.S. Castillo de Fatetar	Espera	Cádiz	1.107,00 €
11007867	C.E.I.P. Gibalbin	Gibalbin	Cádiz	1.107,00 €
11700998	S.E.S.O.	Grazalema	Cádiz	696,04 €
11006553	C.E.I.P. Guadaluz	Guadalcaçin	Cádiz	1.107,00 €
11002493	C.E.I.P. Tomasa Pinilla	Guadalcaçin	Cádiz	1.107,00 €
11000757	C.E.I.P. Juan XXIII	Jédula	Cádiz	1.107,00 €
11006565	C.E.I.P.	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11011615	C.E.I.P.	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11002523	C.E.I.P. Al Ándalus	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11007016	C.E.I.P. Antonio Machado	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
11008094	C.E.I.P. Arana Beato	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11008100	C.E.I.P. Blas Infante	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11008252	C.E.I.P. Ciudad de Jerez	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11006425	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11002547	C.E.I.P. Isabel La Católica	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11002663	C.E.I.P. José María Pemán	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11003254	C.E.I.P. Juventud	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11008288	C.E.I.P. La Alcazaba	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11007557	C.E.I.P. La Unión	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11003278	C.E.I.P. Luis Vives	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11007028	C.E.I.P. Manuel de Falla	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11602991	C.E.I.P. Montealegre	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11002675	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11006772	C.E.I.P. Pío XII	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11008276	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11002951	C.E.I.P. Sagrada Familia	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11002626	C.E.I.P. San José Obrero	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11003281	C.E.I.P. San Juan de Dios	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11002572	C.E.I.P. San Vicente de Paúl	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11006966	C.E.I.P. Tartessos	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11003187	C.E.I.P. Vallesequillo	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11007387	I.E.S. Asta Regia	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11700172	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11700767	I.E.S. Seritium	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11701140	I.E.S. Sofía	Jerez de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11003621	C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	Jimena de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11700184	I.E.S. Hozgarganta	Jimena de la Frontera	Cádiz	1.107,00 €
11603518	C.P.R. La Florida	José Antonio	Cádiz	1.107,00 €
11005342	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	La Algaida	Cádiz	1.107,00 €
11002444	C.E.I.P. Barca de la Florida	La Barca de la Florida	Cádiz	1.107,00 €
11603063	C.E.I.P. La Jara	La Jara	Cádiz	1.107,00 €
11012051	C.E.I.P.	La Línea de la Concepción	Cádiz	1.107,00 €
11603579	C.E.I.P. Buenos Aires	La Línea de la Concepción	Cádiz	1.107,00 €
11003758	C.E.I.P. Carlos V	La Línea de la Concepción	Cádiz	1.107,00 €
11007429	C.E.I.P. Gibraltar	La Línea de la Concepción	Cádiz	1.107,00 €
11003761	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	La Línea de la Concepción	Cádiz	1.107,00 €
11003692	C.E.I.P. Isabel La Católica	La Línea de la Concepción	Cádiz	1.107,00 €
11003709	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	La Línea de la Concepción	Cádiz	1.107,00 €
11003825	C.E.I.P. Santa Ana	La Línea de la Concepción	Cádiz	1.107,00 €
11003710	C.E.I.P. Velada	La Línea de la Concepción	Cádiz	1.107,00 €
11603506	C.P.R. Laguna de Medina	Las Pachecas	Cádiz	1.107,00 €
11602976	C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	Los Barrios	Cádiz	1.107,00 €
11700561	I.E.S. Sierra Luna	Los Barrios	Cádiz	1.107,00 €
11004040	C.E.I.P. Doctor Thebussem	Medina-Sidonia	Cádiz	1.107,00 €
11603567	C.P.R. Antonio Machado	Medina-Sidonia	Cádiz	1.107,00 €
11004039	I.E.S. Sidón	Medina-Sidonia	Cádiz	1.107,00 €
11004064	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Olvera	Cádiz	1.107,00 €
11006671	I.E.S. Zaframagón	Olvera	Cádiz	1.107,00 €
11602861	C.E.PR. Perafán de Rivera	Paterna de Rivera	Cádiz	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
11602873	C.E.PR. San José	Prado del Rey	Cádiz	1.107,00 €
11004684	C.E.I.P. Juan XXIII	Puerto Real	Cádiz	1.107,00 €
11004659	C.E.I.P. Reggio	Puerto Real	Cádiz	1.107,00 €
11602885	C.E.PR. Río San Pedro	Río San Pedro	Cádiz	1.107,00 €
11004805	C.E.I.P. Azorín	Rota	Cádiz	1.107,00 €
11007090	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	Rota	Cádiz	1.107,00 €
11004775	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	Rota	Cádiz	1.107,00 €
11004829	C.E.I.P. San José de Calasanz	Rota	Cádiz	1.107,00 €
11004866	I.E.S. Castillo de Luna	Rota	Cádiz	1.107,00 €
11007651	C.E.I.P. Barbésula	San Enrique	Cádiz	1.107,00 €
11006619	C.E.I.P.	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11005135	C.E.I.P. Almirante Laulhe	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11007740	C.E.I.P. Andalucía	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11007260	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11004982	C.E.I.P. Cecilio Pujazón	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11603373	C.E.I.P. Erytheia	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11004210	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11005263	C.E.I.P. La Ardila	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11007272	C.E.I.P. Padre José Casal Carrillo	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11603051	C.E.I.P. Puente Zuazo	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11005160	C.E.I.P. Quintanilla	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11603270	C.E.I.P. Raimundo Rivero	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11006383	C.E.I.P. Servando Camúñez	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11005329	C.E.I.P. Vicente Tofiño	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11700721	I.E.S. Blas Infante	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11002651	I.E.S. Botánico	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11700147	I.E.S. La Bahía	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11008239	I.E.S. Sancti Petri	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11005287	I.E.S. Wenceslao Benítez	San Fernando	Cádiz	1.107,00 €
11003503	C.E.I.P. La Arboleda	San Isidro del Guadalete	Cádiz	1.107,00 €
11003515	C.E.I.P. Ernesto Olivares	San José del Valle	Cádiz	1.107,00 €
11003655	C.E.I.P. José Luis Sánchez	San Martín del Tesorillo	Cádiz	1.107,00 €
11003667	C.E.I.P. Cristo Rey	San Pablo de Buceite	Cádiz	1.107,00 €
11007181	C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	San Roque	Cádiz	1.107,00 €
11005718	C.E.I.P. Santa María Coronada	San Roque	Cádiz	1.107,00 €
11005743	I.E.S. Hostelera	San Roque	Cádiz	1.107,00 €
11005755	I.E.S. José Cadalso	San Roque	Cádiz	1.107,00 €
11005500	C.E.I.P. Alcaicín	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	1.107,00 €
11006796	C.E.I.P. Blas Infante	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	1.107,00 €
11007326	C.E.I.P. El Pino	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	1.107,00 €
11007171	C.E.I.P. Maestro José Sabio	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	1.107,00 €
11005548	C.E.I.P. Princesa Sofía	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	1.107,00 €
11005411	C.E.I.P. Quinta de la Paz	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	1.107,00 €
11603609	C.E.I.P. Vista Alegre	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	1.107,00 €
11700196	I.E.S. Cristóbal Colón	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	1.107,00 €
11701188	I.E.S. San Lucas	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	1.107,00 €
11004568	C.E.I.P. Castillo de Doña Blanca	Sidueña	Cádiz	1.107,00 €
11603154	C.P.R. Campiña de Tarifa	Tahivilla	Cádiz	1.107,00 €
11005779	C.E.I.P. Taraguilla	Taraguilla	Cádiz	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
11007120	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz	Tarifa	Cádiz	1.107,00 €
11700585	I.E.S. Almadraba	Tarifa	Cádiz	1.107,00 €
11700731	I.E.S. Baelo Claudia	Tarifa	Cádiz	1.107,00 €
11006012	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Torre-Alháquime	Cádiz	1.107,00 €
11007132	C.E.I.P. Antonio Briante Caro	Trebujena	Cádiz	1.107,00 €
11006024	C.E.I.P. Blas Infante	Trebujena	Cádiz	1.107,00 €
11700159	I.E.S. Alventus	Trebujena	Cádiz	1.107,00 €
11006255	C.E.I.P. Profesor Gálvez	Villaluenga del Rosario	Cádiz	1.107,00 €
11006279	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Villamartín	Cádiz	1.107,00 €
11007764	C.E.I.P. Torrevieja	Villamartín	Cádiz	1.107,00 €
11700743	I.E.S. La Loma	Villamartín	Cádiz	1.107,00 €
11006358	C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	Zahara	Cádiz	1.107,00 €
14700471	I.E.S. Luna de la Sierra	Adamuz	Córdoba	1.107,00 €
14000367	C.E.I.P. Santa María de Albedín	Albedín	Córdoba	1.107,00 €
14007738	C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas	Alcolea	Córdoba	1.107,00 €
14000185	C.E.I.P. Rodríguez Vega	Almedinilla	Córdoba	1.107,00 €
14001050	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Arrecife	Córdoba	1.107,00 €
14000422	C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena	Baena	Córdoba	1.107,00 €
14000410	C.E.I.P. Virrey del Pino	Baena	Córdoba	1.107,00 €
14600930	C.E.I.P. Virgen de Gracia	Benameji	Córdoba	1.107,00 €
14000653	C.E.I.P. Inmaculada del Voto	Bujalance	Córdoba	1.107,00 €
14000732	C.E.I.P. Andrés de Cervantes	Cabra	Córdoba	1.107,00 €
14000847	I.E.S. Aguilar y Eslava	Cabra	Córdoba	1.107,00 €
14007209	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cañada del Rabadán	Córdoba	1.107,00 €
14001414	C.E.I.P. Federico García Lorca	Conquista	Córdoba	1.107,00 €
14001724	C.E.I.P. Al-Andalus	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14001751	C.E.I.P. Alfonso Churruca	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14001670	C.E.I.P. Aljoxani	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14008093	C.E.I.P. Antonio Gala	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14001505	C.E.I.P. Colón	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14001517	C.E.I.P. Duque de Rivas	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14001529	C.E.I.P. Enríquez Barrios	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14004129	C.E.I.P. Isla Tabarca	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14001736	C.E.I.P. José de la Torre y del Cerro	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14001463	C.E.I.P. La Aduana	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14001566	C.E.I.P. López Diéguez	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14601211	C.E.I.P. Miralbaida	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14001761	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Linares	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14007891	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14001815	C.E.I.P. San Fernando	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14008101	C.E.I.P. Vista Alegre	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14007982	C.E.PR. Pablo García Baena	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14002984	I.E.S. Averroes	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14700705	I.E.S. Guadalquivir	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14700161	I.E.S. Medina Azahara	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14002261	I.E.S. Rafael de la Hoz	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14700559	I.E.S. Santa Catalina de Siena	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14007945	I.E.S. Trassierra	Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14003381	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	Dos Torres	Córdoba	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
14700523	I.E.S. Garci Méndez	El Carpio	Córdoba	1.107,00 €
14007933	C.E.I.P. El Fontanar	El Fontanar	Córdoba	1.107,00 €
14003231	C.E.I.P. Maimónides	El Higuerón	Córdoba	1.107,00 €
14006849	C.E.I.P. La Inmaculada	El Viso	Córdoba	1.107,00 €
14700675	I.E.S. Cecilio Jiménez	El Viso	Córdoba	1.107,00 €
14003216	C.E.I.P. Araceli Bujalance Arcos	Encinarejo de Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14003484	C.E.I.P. Antonio Valderrama	Espiel	Córdoba	1.107,00 €
14700304	I.E.S. Colonial	Fuente Palmera	Córdoba	1.107,00 €
14004002	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Fuente-Tójar	Córdoba	1.107,00 €
14004397	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	Iznájar	Córdoba	1.107,00 €
14700584	I.E.S. Mirador del Genil	Iznájar	Córdoba	1.107,00 €
14000321	I.E.S. El Sauce	La Carlota	Córdoba	1.107,00 €
14700298	I.E.S. Nuevas Poblaciones	La Carlota	Córdoba	1.107,00 €
14003885	C.E.I.P. Margarita Guisado	La Herrería	Córdoba	1.107,00 €
14003964	C.E.I.P. Ramón Medina	La Ventilla	Córdoba	1.107,00 €
14006631	C.E.I.P. José Antonio Valenzuela	La Victoria	Córdoba	1.107,00 €
14600711	C.E.I.P. Antonio Machado	Lucena	Córdoba	1.107,00 €
14005882	I.E.S.	Lucena	Córdoba	1.107,00 €
14004580	I.E.S. Marqués de Comares	Lucena	Córdoba	1.107,00 €
14700602	I.E.S. Albenzalde	Luque	Córdoba	1.107,00 €
14001301	C.E.I.P. Llano del Espinar	Llanos de Espinar	Córdoba	1.107,00 €
14004749	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	Montilla	Córdoba	1.107,00 €
14007143	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Montilla	Córdoba	1.107,00 €
14004944	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Montoro	Córdoba	1.107,00 €
14005079	C.E.I.P. García de Leániz	Moriles	Córdoba	1.107,00 €
14700638	I.E.S. Cumbres Altas	Nueva Carteya	Córdoba	1.107,00 €
14601235	C.E.I.P. Ferrobús	Palma del Río	Córdoba	1.107,00 €
14005419	C.E.I.P. Simón Obejo y Valera	Pedroche	Córdoba	1.107,00 €
14005456	C.E.I.P. Eladio León	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	1.107,00 €
14007386	C.E.I.P. Andalucía	Posadas	Córdoba	1.107,00 €
14005602	C.E.I.P. Virgen de Luna	Pozoblanco	Córdoba	1.107,00 €
14700651	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaino	Pozoblanco	Córdoba	1.107,00 €
14005973	C.E.I.P. Ángel Carrillo	Priego de Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14005869	C.E.I.P. Camacho Melendo	Priego de Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14005857	C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres	Priego de Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14007118	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Priego de Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14005912	I.E.S. Fernando III El Santo	Priego de Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14007398	C.E.I.P. Castillo de Anzur	Puente Genil	Córdoba	1.107,00 €
14007994	C.E.I.P. Dulce Nombre	Puente Genil	Córdoba	1.107,00 €
14600905	C.E.I.P. Los Pinos	Rute	Córdoba	1.107,00 €
14006588	C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa	Santa Eufemia	Córdoba	1.107,00 €
14006552	C.E.I.P. Urbano Palma	Santaella	Córdoba	1.107,00 €
14600826	C.P.R. Iznájar Sur	Ventorros de Balerna	Córdoba	1.107,00 €
14006643	C.E.I.P. Poeta Molleja	Villa del Río	Córdoba	1.107,00 €
14006667	C.E.I.P. Teresa Comino	Villafranca de Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14700316	I.E.S. La Jara	Villanueva de Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
14006783	C.E.I.P. Maestro Rogelio Fernández	Villanueva del Duque	Córdoba	1.107,00 €
14006813	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Villanueva del Rey	Córdoba	1.107,00 €
14006825	C.E.I.P. Nicolás del Valle	Villaralto	Córdoba	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
14003290	C.E.I.P. Azahara	Villarrubia	Córdoba	1.107,00 €
14000343	I.E.S. Villarrubia	Villarrubia	Córdoba	1.107,00 €
14006837	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa	Villaviciosa de Córdoba	Córdoba	1.107,00 €
18601001	C.E.I.P. Abadía	Albolote	Granada	1.107,00 €
18000052	C.E.I.P. Tínar	Albolote	Granada	1.107,00 €
18000593	C.E.I.P. La Santa Cruz	Almuñécar	Granada	1.107,00 €
18000556	C.E.I.P. Virgen de la Antigua	Almuñécar	Granada	1.107,00 €
18700736	I.E.S. Marquesado del Zenete	Alquife	Granada	1.107,00 €
18000702	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	Ambroz	Granada	1.107,00 €
18009626	C.E.I.P. Julio Rodríguez	Armillá	Granada	1.107,00 €
18601072	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Armillá	Granada	1.107,00 €
18000881	C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda	Atarfe	Granada	1.107,00 €
18601710	C.E.PR. La Torre	Baul	Granada	1.107,00 €
18001160	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Beas de Granada	Granada	1.107,00 €
18601758	C.P.R. Sierra Blanca	Beas de Guadix	Granada	1.107,00 €
18001381	C.E.I.P. San Francisco	Cájar	Granada	1.107,00 €
18006728	C.E.I.P. Virgen del Mar	Calahonda	Granada	1.107,00 €
18001421	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Calicasas	Granada	1.107,00 €
18001871	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	Campocámara	Granada	1.107,00 €
18601904	C.P.R. Barranco de Poqueira	Capileira	Granada	1.107,00 €
18002693	C.E.I.P. San Juan de Dios	Cerrillo de Maracena	Granada	1.107,00 €
18001822	C.E.I.P. Hurtado de Mendoza	Cogollos Vega	Granada	1.107,00 €
18001834	I.E.S. Emilio Muñoz	Cogollos Vega	Granada	1.107,00 €
18001858	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	Colomera	Granada	1.107,00 €
18002103	C.E.PR. Francisco Ayala	Cúllar Vega	Granada	1.107,00 €
18000076	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Chaparral	Granada	1.107,00 €
18002139	C.E.I.P. El Sauce	Chauchina	Granada	1.107,00 €
18700360	I.E.S. Arjé	Chauchina	Granada	1.107,00 €
18601898	C.P.R. Al-Dehecun	Dehesas de Guadix	Granada	1.107,00 €
18002280	C.E.I.P. San Isidoro	Deifontes	Granada	1.107,00 €
18002322	C.E.I.P. Federico García Lorca	Dílar	Granada	1.107,00 €
18601461	C.E.I.P. La Cruz	Dúrcal	Granada	1.107,00 €
18002395	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	Dúrcal	Granada	1.107,00 €
18009778	I.E.S. Alonso Cano	Dúrcal	Granada	1.107,00 €
18009419	I.E.S. Valle de Lecrín	Dúrcal	Granada	1.107,00 €
18601357	C.P.R. La Hinojora	El Margen	Granada	1.107,00 €
18601278	C.P.R. Parapanda	Escoznar	Granada	1.107,00 €
18002401	C.E.I.P. Cristo del Rescate	Escúzar	Granada	1.107,00 €
18002413	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Esfiliana	Granada	1.107,00 €
18601886	C.P.R. La Inmaculada	Fornes	Granada	1.107,00 €
18602155	C.E.I.P. San Jerónimo	Fuentes de Cesna	Granada	1.107,00 €
18002516	C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves	Gabia la Grande	Granada	1.107,00 €
18002589	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Gójar	Granada	1.107,00 €
18013435	C.P.R.	Gor	Granada	1.107,00 €
18601059	C.E.I.P. Abencerrajes	Granada	Granada	1.107,00 €
18009808	C.E.I.P. Alcazaba	Granada	Granada	1.107,00 €
18003442	C.E.I.P. Andrés Segovia	Granada	Granada	1.107,00 €
18003752	C.E.I.P. Eugenia de Montijo	Granada	Granada	1.107,00 €
18004461	C.E.I.P. Fuentenueva	Granada	Granada	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
18003740	C.E.I.P. Gallego Burín	Granada	Granada	1.107,00 €
18010276	C.E.I.P. García Lorca	Granada	Granada	1.107,00 €
18601035	C.E.I.P. Genil	Granada	Granada	1.107,00 €
18003880	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo	Granada	Granada	1.107,00 €
18003727	C.E.I.P. Jardín de la Reina	Granada	Granada	1.107,00 €
18003764	C.E.I.P. José Hurtado	Granada	Granada	1.107,00 €
18009501	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Granada	Granada	1.107,00 €
18600985	C.E.I.P. María Zambrano	Granada	Granada	1.107,00 €
18009523	C.E.I.P. Miguel Hernández	Granada	Granada	1.107,00 €
18601680	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	Granada	Granada	1.107,00 €
18003545	C.E.I.P. Reyes Católicos	Granada	Granada	1.107,00 €
18003302	C.E.I.P. Santa Juliana	Granada	Granada	1.107,00 €
18601813	C.E.I.P. Victoria Eugenia	Granada	Granada	1.107,00 €
18010185	I.E.S. Alhambra	Granada	Granada	1.107,00 €
18009377	I.E.S. Aynadamar	Granada	Granada	1.107,00 €
18700293	I.E.S. Francisco Ayala	Granada	Granada	1.107,00 €
18009195	I.E.S. Mariana Pineda	Granada	Granada	1.107,00 €
18004291	I.E.S. Padre Manjón	Granada	Granada	1.107,00 €
18004756	C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza	Guadix	Granada	1.107,00 €
18602088	C.P.R. Los Guajares	Guajar Faragüit	Granada	1.107,00 €
18601187	C.E.I.P. Sierra Lújar	Gualchos	Granada	1.107,00 €
18005001	C.E.I.P. Federico García Lorca	Güevéjar	Granada	1.107,00 €
18005098	C.E.I.P. Natalio Rivas	Huéscar	Granada	1.107,00 €
18005189	C.E.I.P. Ángeles Bedmar	Huétor Santillán	Granada	1.107,00 €
18009201	I.E.S. Los Neveros	Huétor-Vega	Granada	1.107,00 €
18005360	C.E.I.P. Gran Capitán	Íllora	Granada	1.107,00 €
18005414	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Salud	Itrabo	Granada	1.107,00 €
18005475	C.E.I.P. San Juan de Ávila	Iznalloz	Granada	1.107,00 €
18000246	C.P.R. Sened	Jerez del Marquesado	Granada	1.107,00 €
18005542	C.E.I.P. La Purísima	Jun	Granada	1.107,00 €
18000337	C.P.R. Bellasierra	La Calahorra	Granada	1.107,00 €
18700554	I.E.S. Villanueva del Mar	La Herradura	Granada	1.107,00 €
18700645	I.E.S. El Temple	La Malahá	Granada	1.107,00 €
18000623	C.E.I.P. Al-Zawiya	La Zubia	Granada	1.107,00 €
18601102	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	La Zubia	Granada	1.107,00 €
18008749	C.E.I.P. Isabel la Católica	La Zubia	Granada	1.107,00 €
18001081	I.E.S. Laurel de la Reina	La Zubia	Granada	1.107,00 €
18700244	I.E.S. Trevenque	La Zubia	Granada	1.107,00 €
18005608	C.E.I.P. Francisca Hurtado	Láchar	Granada	1.107,00 €
18601849	C.P.R. Nevada	Laroles	Granada	1.107,00 €
18005876	C.E.I.P. Caminillo	Loja	Granada	1.107,00 €
18005906	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	Loja	Granada	1.107,00 €
18005891	C.E.I.P. San Francisco	Loja	Granada	1.107,00 €
18005979	C.E.I.P. Victoria	Loja	Granada	1.107,00 €
18601734	C.E.I.P. Cruz de Mayo	Los Laneros	Granada	1.107,00 €
18602121	C.P.R. El Alféizar	Los Tablones	Granada	1.107,00 €
18006820	C.E.I.P. Sacratif	Llanos de Carchuna	Granada	1.107,00 €
18006236	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Maracena	Granada	1.107,00 €
18601448	C.E.I.P. Las Mimbres	Maracena	Granada	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
18601928	C.P.R. Las Acequias	Mecina Bombaron	Granada	1.107,00 €
18006510	C.E.I.P. Miraflores	Monachil	Granada	1.107,00 €
18009717	C.E.I.P. Los Álamos	Motril	Granada	1.107,00 €
18006960	C.E.I.P. San Antonio	Motril	Granada	1.107,00 €
18006935	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Motril	Granada	1.107,00 €
18602064	C.P.R. Murtas-Turón	Murtas	Granada	1.107,00 €
18007228	C.E.I.P. Cristo de la Salud	Nívar	Granada	1.107,00 €
18004151	C.E.I.P. Francisco Ayala	Ogijares	Granada	1.107,00 €
18006364	C.E.I.P. Federico García Lorca	Olivares	Granada	1.107,00 €
18601333	C.P.R. Los Pinares	Peñuelas	Granada	1.107,00 €
18601850	C.P.R. El Pinar	Pinos del Valle	Granada	1.107,00 €
18008889	C.E.PR. San Pascual Bailón	Pinos Puente	Granada	1.107,00 €
18602143	C.P.R. Los Castaños	Pitres	Granada	1.107,00 €
18007940	C.E.I.P. Reina Isabel	Purullena	Granada	1.107,00 €
18602106	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas	Quéntar	Granada	1.107,00 €
18601837	C.E.I.P. El Valle - Joaquín Muñoz Ruiz	Restabal	Granada	1.107,00 €
18601953	C.P.R. Gibalto	Riofrío	Granada	1.107,00 €
18008014	C.E.I.P. La Inmaculada	Salar	Granada	1.107,00 €
18008130	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Santa Cruz del Comercio	Granada	1.107,00 €
18009675	C.E.I.P. Esquí-Escuela	Sierra Nevada	Granada	1.107,00 €
18601321	C.P.R. La Contraviesa	Sorvilán	Granada	1.107,00 €
18006406	C.E.I.P. El Retamal	Tiena	Granada	1.107,00 €
18007101	C.E.I.P. Pío XII	Torrenueva	Granada	1.107,00 €
18602076	C.P.R. Sánchez Velayos	Ugijar	Granada	1.107,00 €
18008464	I.E.S. Ulyseea	Ugijar	Granada	1.107,00 €
18601931	C.P.R. Taxara	Venta Nueva	Granada	1.107,00 €
18602015	C.P.R. El Temple	Ventas de Huelma	Granada	1.107,00 €
18601709	C.P.R. Los Castaños	Ventas de Zafarraya	Granada	1.107,00 €
18008592	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	Villanueva de las Torres	Granada	1.107,00 €
18008610	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso	Víznar	Granada	1.107,00 €
18007681	C.E.I.P. Las Alhomias	Zujaira	Granada	1.107,00 €
21000188	C.E.I.P. Lope de Vega	Almonte	Huelva	1.107,00 €
21003566	C.E.I.P. Los Llanos	Almonte	Huelva	1.107,00 €
21600842	C.E.I.P. Los Taranjales	Almonte	Huelva	1.107,00 €
21700654	I.E.S. Doñana	Almonte	Huelva	1.107,00 €
21700381	I.E.S. San Blas	Aracena	Huelva	1.107,00 €
21000516	C.E.I.P. Galdames	Ayamonte	Huelva	1.107,00 €
21003943	C.E.I.P. Moreno y Chacón	Ayamonte	Huelva	1.107,00 €
21700496	I.E.S. González de Aguilar	Ayamonte	Huelva	1.107,00 €
21700541	I.E.S. La Campiña	Beas	Huelva	1.107,00 €
21000693	I.E.S. Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado	Huelva	1.107,00 €
21700061	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	Bonares	Huelva	1.107,00 €
21000772	C.E.I.P. San José de Calasanz	Calañas	Huelva	1.107,00 €
21003323	I.E.S. Diego Macías	Calañas	Huelva	1.107,00 €
21000875	C.E.I.P. Concepción Arenal	Cartaya	Huelva	1.107,00 €
21000863	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cartaya	Huelva	1.107,00 €
21600672	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	Cartaya	Huelva	1.107,00 €
21000981	C.E.I.P. Doctor Peralías Panduro	Corteconcepción	Huelva	1.107,00 €
21001090	C.E.I.P. Carmen Antón	Cumbres de San Bartolomé	Huelva	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
21000814	C.E.I.P. La Rábida	El Campillo	Huelva	1.107,00 €
21000930	C.E.I.P. Virgen del Carmen	El Rompido	Huelva	1.107,00 €
21601123	C.P.R. Adersa 1	Fuenteheridos	Huelva	1.107,00 €
21001156	C.E.I.P. Hermanos Arellano	Galaroza	Huelva	1.107,00 €
21001399	C.E.I.P. Doce de Octubre	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21600751	C.E.I.P. García Lorca	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21003992	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21003608	C.E.I.P. José Oliva	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21001338	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21001272	C.E.I.P. Prácticas	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21600684	C.E.I.P. Quinto Centenario	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21003281	C.E.I.P. Reyes Católicos	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21001296	C.E.I.P. San Fernando	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21600829	C.E.I.P. Tres Carabelas	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21001302	C.E.I.P. Tres de Agosto	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21003529	C.E.I.P. Virgen del Pilar	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21001910	I.E.S. Alonso Sánchez	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21001995	I.E.S. Alto Conquero	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21700393	I.E.S. Clara Campoamor	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21003980	I.E.S. José Caballero	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21002011	I.E.S. La Marisma	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21001892	I.E.S. La Rábida	Huelva	Huelva	1.107,00 €
21600881	C.E.I.P. El Molino	Isla Cristina	Huelva	1.107,00 €
21002100	I.E.S. Padre José Miravent	Isla Cristina	Huelva	1.107,00 €
21600908	C.P.R. Adersa 6	La Granada de Río-Tinto	Huelva	1.107,00 €
21002513	C.E.I.P. Condado de Huelva	La Palma del Condado	Huelva	1.107,00 €
21003232	C.E.I.P. Manuel Siurot	La Palma del Condado	Huelva	1.107,00 €
21002239	C.E.I.P. Alonso Barba	Lepe	Huelva	1.107,00 €
21600787	C.E.I.P. La Noria	Lepe	Huelva	1.107,00 €
21003542	C.E.I.P. Oria Castañeda	Lepe	Huelva	1.107,00 €
21003864	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	Lepe	Huelva	1.107,00 €
21700411	I.E.S. El Sur	Lepe	Huelva	1.107,00 €
21002291	C.E.I.P. Miguel Hernández	Manzanilla	Huelva	1.107,00 €
21003426	C.E.I.P. Dunas de Doñana	Matalascañas o Torre de la Higuera	Huelva	1.107,00 €
21003931	C.E.I.P. El Faro	Mazagón	Huelva	1.107,00 €
21002422	C.E.I.P. Pedro Alonso Niño	Moguer	Huelva	1.107,00 €
21700368	I.E.S. Francisco Garfias	Moguer	Huelva	1.107,00 €
21002483	I.E.S. Vázquez Díaz	Nerva	Huelva	1.107,00 €
21002495	C.E.I.P. San Walabonso	Niebla	Huelva	1.107,00 €
21002598	C.E.I.P. Hermanos Pinzón	Palos de la Frontera	Huelva	1.107,00 €
21003128	I.E.S. Carabelas	Palos de la Frontera	Huelva	1.107,00 €
21002628	I.E.S. Profesor Rodríguez Casado	Palos de la Frontera	Huelva	1.107,00 €
21002677	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	Paymogo	Huelva	1.107,00 €
21002690	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	Puebla de Guzmán	Huelva	1.107,00 €
21002732	C.E.I.P. San Sebastián	Punta Umbría	Huelva	1.107,00 €
21002744	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar	Punta Umbría	Huelva	1.107,00 €
21002720	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Punta Umbría	Huelva	1.107,00 €
21002768	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	Rosal de la Frontera	Huelva	1.107,00 €
21003104	C.E.I.P.	San Juan del Puerto	Huelva	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
21600945	C.P.R. Aderán 3	San Silvestre de Guzmán	Huelva	1.107,00 €
21700319	I.E.S. Puerta de Andalucía	Santa Olalla del Cala	Huelva	1.107,00 €
21002884	C.E.I.P. Fray Claudio	Trigueros	Huelva	1.107,00 €
21600660	C.E.I.P. Triana	Trigueros	Huelva	1.107,00 €
21700401	I.E.S. Dolmen de Soto	Trigueros	Huelva	1.107,00 €
21600970	C.P.R. Valdelamusa-San Telmo	Valdelamusa	Huelva	1.107,00 €
21003554	C.E.I.P. José Nogales	Valverde del Camino	Huelva	1.107,00 €
21600738	C.E.I.P. Los Molinos	Valverde del Camino	Huelva	1.107,00 €
21002914	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	Valverde del Camino	Huelva	1.107,00 €
21700605	I.E.S. Alcor	Villalba del Alcor	Huelva	1.107,00 €
21003050	C.E.I.P. San Matías	Villanueva de los Castillejos	Huelva	1.107,00 €
21003062	C.E.I.P. Azorín	Villarrasa	Huelva	1.107,00 €
23000076	C.E.I.P. José Garnica Salazar	Alcalá la Real	Jaén	1.107,00 €
23000283	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Alcaudete	Jaén	1.107,00 €
23000489	C.E.I.P. José Ruiz de Gordo	Andújar	Jaén	1.107,00 €
23000696	C.E.I.P. San Bonoso y San Maximiano	Arjona	Jaén	1.107,00 €
23005128	C.E.I.P. Francisco Vilchez	Arroyo del Ojanco	Jaén	1.107,00 €
23700608	I.E.S. Fuentebuena	Arroyo del Ojanco	Jaén	1.107,00 €
23000945	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano	Baños de la Encina	Jaén	1.107,00 €
23000982	C.E.PR. Víctor García Hoz	Beas de Segura	Jaén	1.107,00 €
23001160	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Campillo de Arenas	Jaén	1.107,00 €
23700256	I.E.S. Puerta de Arenas	Campillo de Arenas	Jaén	1.107,00 €
23003909	C.E.I.P. Federico García Lorca	Campillo del Río	Jaén	1.107,00 €
23001172	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	Canena	Jaén	1.107,00 €
23700645	I.E.S. Colegiata de Santiago	Castellar	Jaén	1.107,00 €
23001408	C.E.I.P. San Isicio	Cazorla	Jaén	1.107,00 €
23005293	C.E.I.P. San Isidro	Fontanar	Jaén	1.107,00 €
23005271	C.E.PR. Fuente del Espino	Fuensanta de Martos	Jaén	1.107,00 €
23001573	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	Fuerte del Rey	Jaén	1.107,00 €
23002917	C.E.I.P. Virgen del Pilar	Guadalimar del Caudillo	Jaén	1.107,00 €
23001652	C.E.I.P. San Sebastián	Higuera de Calatrava	Jaén	1.107,00 €
23001676	C.E.I.P. Santo Cristo del Perdón	Hinojares	Jaén	1.107,00 €
23601333	C.E.I.P. Ntr. Sr. de la Asunción	Hornos	Jaén	1.107,00 €
23700694	I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos	Ibros	Jaén	1.107,00 €
23002085	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	Jaén	Jaén	1.107,00 €
23002498	C.E.I.P. Navas de Tolosa	Jaén	Jaén	1.107,00 €
23002474	I.E.S. Jabalcuz	Jaén	Jaén	1.107,00 €
23700839	I.E.S. Santa Teresa	Jaén	Jaén	1.107,00 €
23002401	I.E.S. Virgen del Carmen	Jaén	Jaén	1.107,00 €
23004240	I.E.S.	Jódar	Jaén	1.107,00 €
23700554	I.E.S. Juan Pérez Creus	La Carolina	Jaén	1.107,00 €
23601308	C.E.I.P. Pino Galapán	La Matea	Jaén	1.107,00 €
23001640	C.E.I.P. Santa Clara	Lahiguera	Jaén	1.107,00 €
23002553	C.E.I.P. Ntra.Sra.de los Dolores	Larva	Jaén	1.107,00 €
23003041	C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo	Las Casillas	Jaén	1.107,00 €
23601205	C.E.I.P. Marqueses de Linares	Linares	Jaén	1.107,00 €
23002841	I.E.S. Huarte San Juan	Linares	Jaén	1.107,00 €
23005013	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Marmolejo	Jaén	1.107,00 €
23601011	C.E.PR. San Juan Bautista	Peñolite	Jaén	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
23000751	C.E.PR. José Antonio	Porrosillo	Jaén	1.107,00 €
23003387	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	Pozo Alcón	Jaén	1.107,00 €
23003399	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Puente de Génave	Jaén	1.107,00 €
23700773	I.E.S. Valle del Guadalimar	Puente de Génave	Jaén	1.107,00 €
23003429	C.E.I.P. Virgen del Tíscar	Quesada	Jaén	1.107,00 €
23003454	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	Sabiote	Jaén	1.107,00 €
23002334	C.P.R. Zumeta-Segura	Santiago de la Espada	Jaén	1.107,00 €
23700414	I.E.S. Villa de Santiago	Santiago de la Espada	Jaén	1.107,00 €
23000969	C.E.I.P. Nacimiento del Segura	Santiago-Pontones	Jaén	1.107,00 €
23700566	I.E.S. Virgen del Collado	Santisteban del Puerto	Jaén	1.107,00 €
23003843	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	Siles	Jaén	1.107,00 €
23700323	I.E.S. Doctor Francisco Marín	Siles	Jaén	1.107,00 €
23003880	C.E.I.P. Antonio Machado	Solera	Jaén	1.107,00 €
23005839	C.E.I.P. Ponce de León	Torredonjimeno	Jaén	1.107,00 €
23003961	C.E.I.P. Toxiria	Torredonjimeno	Jaén	1.107,00 €
23004011	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Misericordia	Torreperogil	Jaén	1.107,00 €
23700244	I.E.S. Gil de Zático	Torreperogil	Jaén	1.107,00 €
23601278	C.P.R. La Paz	Torrequibradilla	Jaén	1.107,00 €
23004215	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Úbeda	Jaén	1.107,00 €
23006029	I.E.S. Francisco de los Cobos	Úbeda	Jaén	1.107,00 €
23005311	C.E.PR. La Fresnedilla	Villacarrillo	Jaén	1.107,00 €
23700499	I.E.S. Doña Nieves López Pastor	Villanueva del Arzobispo	Jaén	1.107,00 €
23700815	I.E.S. Llano de la Viña	Villargordo	Jaén	1.107,00 €
29602530	C.P.R. Las Palomas	Alfarnatejo	Málaga	1.107,00 €
29000165	C.E.I.P. José Gil López	Algarrobo	Málaga	1.107,00 €
29601628	C.E.I.P. Isaac Peral	Alhaurín de la Torre	Málaga	1.107,00 €
29008875	C.E.I.P. Maruja Mallo	Alhaurín de la Torre	Málaga	1.107,00 €
29602281	C.E.I.P. San Juan	Alhaurín de la Torre	Málaga	1.107,00 €
29602499	C.E.I.P. Zambrana	Alhaurín de la Torre	Málaga	1.107,00 €
29000062	I.E.S. Capellania	Alhaurín de la Torre	Málaga	1.107,00 €
29008802	I.E.S. Galileo	Alhaurín de la Torre	Málaga	1.107,00 €
29602402	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	Alhaurín el Grande	Málaga	1.107,00 €
29010894	C.E.I.P. Miguel Hernández	Almogía	Málaga	1.107,00 €
29700989	I.E.S. Diego Gaitán	Almogía	Málaga	1.107,00 €
29010250	C.E.PR. Miguel de Cervantes	Álora	Málaga	1.107,00 €
29000347	C.E.I.P. Santa Ana	Alquería	Málaga	1.107,00 €
29010523	C.E.I.P. Torrijos	Alquería	Málaga	1.107,00 €
29000967	C.E.I.P. Infante Don Fernando	Antequera	Málaga	1.107,00 €
29011886	C.E.I.P. Reina Sofía	Antequera	Málaga	1.107,00 €
29601975	C.P.R. Atalaya	Antequera	Málaga	1.107,00 €
29000608	C.E.I.P. Rafael Alberti	Arroyo de Coche	Málaga	1.107,00 €
29601653	C.E.I.P. La Leala	Arroyo de la Miel	Málaga	1.107,00 €
29006945	I.E.S. Benalmádena	Arroyo de la Miel	Málaga	1.107,00 €
29601999	C.P.R. Serranía	Atajate	Málaga	1.107,00 €
29000633	C.E.I.P. Federico García Lorca	Barranco de Zafra	Málaga	1.107,00 €
29001686	C.E.I.P. Miguel Fortes Fortes	Benamargosa	Málaga	1.107,00 €
29011953	I.E.S. La Maroma	Benamocarra	Málaga	1.107,00 €
29010006	C.E.I.P. Cayetano Bolívar	Campanillas	Málaga	1.107,00 €
29011783	C.E.I.P. Cupiana	Campanillas	Málaga	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
29011795	C.E.I.P. Luis Cernuda	Campanillas	Málaga	1.107,00 €
29001820	C.E.I.P. Manzano Jiménez	Campillos	Málaga	1.107,00 €
29601859	C.E.I.P. La Mata	Cártama	Málaga	1.107,00 €
29002046	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Cártama	Málaga	1.107,00 €
29701003	I.E.S. Jarifa	Cártama	Málaga	1.107,00 €
29602426	C.P.R. La Peña	Cartaojal	Málaga	1.107,00 €
29002186	C.E.I.P. San Sebastián	Casabermeja	Málaga	1.107,00 €
29010560	C.E.I.P.	Coín	Málaga	1.107,00 €
29002265	C.E.I.P. Pintor Palomo y Anaya	Coín	Málaga	1.107,00 €
29002401	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	Colmenar	Málaga	1.107,00 €
29002666	C.E.I.P. San José Obrero	Cuevas del Becerro	Málaga	1.107,00 €
29002711	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Cútar	Málaga	1.107,00 €
29700357	I.E.S. Jacaranda	Churriana	Málaga	1.107,00 €
29001807	C.E.I.P. San Agustín	El Burgo	Málaga	1.107,00 €
29005931	C.E.I.P. Jardín Botánico	El Chaparral	Málaga	1.107,00 €
29011576	C.E.I.P. Cano-Cartamón	Estación (Cártama)	Málaga	1.107,00 €
29002125	C.E.I.P. La Campiña	Estación (Cártama)	Málaga	1.107,00 €
29016173	C.E.I.P.	Estepona	Málaga	1.107,00 €
29009430	C.E.I.P. Federico García Lorca	Estepona	Málaga	1.107,00 €
29009193	C.E.I.P. María Espinosa	Estepona	Málaga	1.107,00 €
29601665	C.E.I.P. Sierra Bermeja	Estepona	Málaga	1.107,00 €
29002824	C.E.I.P. Simón Fernández	Estepona	Málaga	1.107,00 €
29015739	C.E.I.P.	Fuengirola	Málaga	1.107,00 €
29601574	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Fuengirola	Málaga	1.107,00 €
29602098	C.E.I.P. Santa Amalia	Fuengirola	Málaga	1.107,00 €
29011311	I.E.S. Los Pacos	Fuengirola	Málaga	1.107,00 €
29009910	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	Fuengirola	Málaga	1.107,00 €
29003087	C.E.I.P. San Ignacio	Fuente de Piedra	Málaga	1.107,00 €
29003166	C.E.I.P. Marqués de Iznate	Iznate	Málaga	1.107,00 €
29602013	C.P.R. Almazara	Jubrique	Málaga	1.107,00 €
29009132	C.E.I.P.	La Cala del Moral	Málaga	1.107,00 €
29002733	I.E.S. Puerta de la Axarquía	La Cala del Moral	Málaga	1.107,00 €
29602001	C.P.R. Valle del Guadiaro	La Cañada del Real Tesoro	Málaga	1.107,00 €
29602062	C.E.I.P. Hermanos Aguilera	La Cimada	Málaga	1.107,00 €
29011394	C.E.I.P.	Las Lagunas	Málaga	1.107,00 €
29011382	C.E.I.P. Las Cañadas	Las Lagunas	Málaga	1.107,00 €
29009144	C.E.I.P. María Zambrano	Las Lagunas	Málaga	1.107,00 €
29602505	C.P.R. Salvador Rueda	Macharaviaya	Málaga	1.107,00 €
29009296	C.E.I.P.	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29011412	C.E.I.P.	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29016185	C.E.I.P.	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29003750	C.E.I.P. Arturo Reyes	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29011813	C.E.I.P. Benito Pérez Galdós	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29009351	C.E.I.P. Camino de San Rafael	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29003567	C.E.I.P. Ciudad de Mobile	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29003831	C.E.I.P. Ciudad de Popayán	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29003737	C.E.I.P. Cristo de Mena	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29011825	C.E.I.P. Eduardo Ocón	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29003361	C.E.I.P. El Tarajal	Málaga	Málaga	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
29006337	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29601872	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29011904	C.E.I.P. Hernández Canovas	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29004161	C.E.I.P. José María Hinojosa	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29003555	C.E.I.P. Las Flores	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29003828	C.E.I.P. Luis Braille	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29004742	C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29010353	C.E.I.P. Neill	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29011591	C.E.I.P. Pablo Neruda	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29011916	C.E.I.P. Pedro Salinas	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29011345	C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29010067	C.E.I.P. Rafael Alberti	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29009727	C.E.I.P. Ramón del Valle Inclán	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29009259	C.E.I.P. Salvador Rueda	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29011692	C.E.I.P. Simón Bolívar	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29006325	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29009740	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29009752	C.E.PR. San José de Calasanz	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29012076	I.E.S. Ben Gabirol	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29700795	I.E.S. Ciudad Jardín	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29011539	I.E.S. Huelin	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29701088	I.E.S. Jardín de Málaga	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29700047	I.E.S. Martín Aldehuela	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29005989	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29701258	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	Málaga	Málaga	1.107,00 €
29700722	I.E.S. Las Viñas	Manilva	Málaga	1.107,00 €
29601550	C.E.I.P. Antonio Machado	Marbella	Málaga	1.107,00 €
29601719	C.E.I.P. Federico García Lorca	Marbella	Málaga	1.107,00 €
29006714	C.E.I.P. Hermanos Gil Muñiz	Marbella	Málaga	1.107,00 €
29006842	C.E.I.P. Los Olivos	Marbella	Málaga	1.107,00 €
29009511	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Marbella	Málaga	1.107,00 €
29000335	I.E.S. Bahía de Marbella	Marbella	Málaga	1.107,00 €
29006854	I.E.S. Sierra Blanca	Marbella	Málaga	1.107,00 €
29007071	C.E.I.P. Los Olivares	Moclinejo	Málaga	1.107,00 €
29007688	C.E.I.P. Joaquín Peinado	Montecorto	Málaga	1.107,00 €
29010961	C.E.I.P. Nueva Nerja	Nerja	Málaga	1.107,00 €
29004158	I.E.S. Nueva Andalucía	Nueva-Andalucía	Málaga	1.107,00 €
29006362	C.E.I.P. La Cañada	Olías	Málaga	1.107,00 €
29601963	C.PR. Alto Genal	Parauta	Málaga	1.107,00 €
29009788	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Ronda	Málaga	1.107,00 €
29006271	C.E.I.P. Maicandil	San Luis de Sabinillas	Málaga	1.107,00 €
29006601	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	San Luis de Sabinillas	Málaga	1.107,00 €
29017268	C.E.I.P.	San Pedro de Alcántara	Málaga	1.107,00 €
29010195	C.E.I.P. Al-Andalus	San Pedro de Alcántara	Málaga	1.107,00 €
29602256	C.E.I.P. Fuente Nueva	San Pedro de Alcántara	Málaga	1.107,00 €
29006908	C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	San Pedro de Alcántara	Málaga	1.107,00 €
29700771	I.E.S. Guadaiza	San Pedro de Alcántara	Málaga	1.107,00 €
29000360	C.E.PR. Santa Amalia	Santa Amalia	Málaga	1.107,00 €
29016963	C.E.I.P.	Torre de Benagalbón	Málaga	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
29008012	I.E.S. Joaquín Lobato	Torre del Mar	Málaga	1.107,00 €
29006532	C.E.PR. San Francisco de Asís	Torremolinos	Málaga	1.107,00 €
29008231	C.E.I.P. El Faro	Torrox-Costa	Málaga	1.107,00 €
29008310	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Totalán	Málaga	1.107,00 €
29008504	C.E.PR. Juan Porras	Triana	Málaga	1.107,00 €
29016240	C.E.I.P.	Vélez-Málaga	Málaga	1.107,00 €
29009600	C.E.I.P. El Romeral	Vélez-Málaga	Málaga	1.107,00 €
29011941	C.E.I.P. La Axarquía	Vélez-Málaga	Málaga	1.107,00 €
29008577	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	Vélez-Málaga	Málaga	1.107,00 €
29601987	C.P.R. Torrejalar	Vélez-Málaga	Málaga	1.107,00 €
29701295	I.E.S. Salvador Rueda	Vélez-Málaga	Málaga	1.107,00 €
29008905	C.E.I.P. López Mayor	Villanueva del Trabuco	Málaga	1.107,00 €
41011403	C.E.I.P.	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	1.107,00 €
41017132	C.E.I.P.	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	1.107,00 €
41017144	C.E.I.P.	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	1.107,00 €
41000065	C.E.I.P. Cervantes	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	1.107,00 €
41000107	C.E.I.P. Hermelinda Núñez	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	1.107,00 €
41000120	C.E.I.P. Manuel Alonso	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	1.107,00 €
41000132	C.E.I.P. Pedro Gutiérrez	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	1.107,00 €
41602260	C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	1.107,00 €
41000168	C.E.I.P. Reina Fabiola	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	1.107,00 €
41000171	C.E.I.P. San Mateo	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	1.107,00 €
41601841	C.E.I.P. Silos	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	1.107,00 €
41000284	I.E.S. Al-Guadaira	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	1.107,00 €
41000272	I.E.S. Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	1.107,00 €
41000338	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	Alcalá del Río	Sevilla	1.107,00 €
41701808	I.E.S. Las Aceñas	Alcolea del Río	Sevilla	1.107,00 €
41003480	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	Alfonso XIII	Sevilla	1.107,00 €
41000481	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Antigua	Almensevilla	Sevilla	1.107,00 €
41000511	C.E.I.P. San Roque	Arahal	Sevilla	1.107,00 €
41000557	I.E.S. Al-Andalus	Arahal	Sevilla	1.107,00 €
41000569	I.E.S. La Campiña	Arahal	Sevilla	1.107,00 €
41011452	C.E.I.P.	Bollullos de la Mitación	Sevilla	1.107,00 €
41015263	C.E.I.P. Santo Domingo de Silos	Bormujos	Sevilla	1.107,00 €
41601668	C.E.I.P. La Colina	Camas	Sevilla	1.107,00 €
41003388	C.E.I.P. Argantonio	Castilleja de Guzmán	Sevilla	1.107,00 €
41001185	C.E.I.P. Juan XXIII	Castilleja de la Cuesta	Sevilla	1.107,00 €
41001203	C.E.I.P. Juan de Mairena	Castilleja del Campo	Sevilla	1.107,00 €
41010563	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Corcoya	Sevilla	1.107,00 €
41011488	C.E.I.P. Andrés Martínez de León	Coria del Río	Sevilla	1.107,00 €
41008933	C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez	Coria del Río	Sevilla	1.107,00 €
41001471	I.E.S. Caura	Coria del Río	Sevilla	1.107,00 €
41701596	I.E.S. San José	Coria del Río	Sevilla	1.107,00 €
41016191	C.E.I.P.	Dos Hermanas	Sevilla	1.107,00 €
41017651	C.E.I.P.	Dos Hermanas	Sevilla	1.107,00 €
41009561	C.E.I.P. Ana María Matute	Dos Hermanas	Sevilla	1.107,00 €
41008945	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Dos Hermanas	Sevilla	1.107,00 €
41010381	C.E.I.P. La Motilla	Dos Hermanas	Sevilla	1.107,00 €
41008969	C.E.I.P. Maestro Enrique Díaz Ferreras	Dos Hermanas	Sevilla	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
41602612	C.E.I.P. Poetas Andaluces	Dos Hermanas	Sevilla	1.107,00 €
41010150	C.E.I.P. Rafael Alberti	Dos Hermanas	Sevilla	1.107,00 €
41001574	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Dos Hermanas	Sevilla	1.107,00 €
41702023	I.E.S. Cantely	Dos Hermanas	Sevilla	1.107,00 €
41001719	I.E.S. El Arenal	Dos Hermanas	Sevilla	1.107,00 €
41011491	I.E.S. Galileo Galilei	Dos Hermanas	Sevilla	1.107,00 €
41701811	I.E.S. Olivar de la Motilla	Dos Hermanas	Sevilla	1.107,00 €
41701869	I.E.S. Torre de Doña María	Dos Hermanas	Sevilla	1.107,00 €
41001801	C.E.I.P. Calvo Sotelo	Écija	Sevilla	1.107,00 €
41002499	C.E.I.P. San Isidro	El Priorato	Sevilla	1.107,00 €
41003212	C.E.I.P. Las Palmeras	El Trobal	Sevilla	1.107,00 €
41000399	C.E.I.P. San Isidro	El Viar del Caudillo	Sevilla	1.107,00 €
41000375	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Esquivel	Sevilla	1.107,00 €
41001963	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	Estepa	Sevilla	1.107,00 €
41001987	C.E.I.P. Santa Teresa	Estepa	Sevilla	1.107,00 €
41002013	I.E.S. Ostippo	Estepa	Sevilla	1.107,00 €
41602569	C.E.I.P. Ángel Campano Florido	Gines	Sevilla	1.107,00 €
41002153	C.E.I.P. Carmen Iturbide Gurruchaga	Gines	Sevilla	1.107,00 €
41701286	I.E.S. El Majuelo	Gines	Sevilla	1.107,00 €
41001136	C.E.I.P. Guadajoz	Guadajoz	Sevilla	1.107,00 €
41007722	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Veredas	Guadalema de los Quintero	Sevilla	1.107,00 €
41602211	C.E.I.P. Genil	Isla Redonda	Sevilla	1.107,00 €
41700968	I.E.S. Torre de los Guzmanes	La Algaba	Sevilla	1.107,00 €
41003534	C.E.I.P. Antonio Cuevas	La Puebla del Río	Sevilla	1.107,00 €
41700348	I.E.S. Alcaria	La Puebla del Río	Sevilla	1.107,00 €
41003637	C.E.I.P. Guadalquivir	La Rinconada	Sevilla	1.107,00 €
41701377	I.E.S. Antonio de Ulloa	La Rinconada	Sevilla	1.107,00 €
41009536	C.E.I.P. Blas Infante	Lebrija	Sevilla	1.107,00 €
41002293	C.E.I.P. Cristo Rey	Lebrija	Sevilla	1.107,00 €
41008490	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Lebrija	Sevilla	1.107,00 €
41002311	C.E.I.P. Ignacio Halcón	Lebrija	Sevilla	1.107,00 €
41002323	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	Lebrija	Sevilla	1.107,00 €
41002372	C.E.I.P. Santa Victoria	Lora de Estepa	Sevilla	1.107,00 €
41001549	C.E.I.P. San José de Calasanz	Los Corrales	Sevilla	1.107,00 €
41700750	I.E.S. Entrepuentes	Los Corrales	Sevilla	1.107,00 €
41011701	C.E.I.P.	Los Palacios y Villafranca	Sevilla	1.107,00 €
41003111	C.E.I.P. Andrés Bernaldez	Los Palacios y Villafranca	Sevilla	1.107,00 €
41010174	C.E.I.P. Juan Hidalgo	Los Palacios y Villafranca	Sevilla	1.107,00 €
41003170	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Los Palacios y Villafranca	Sevilla	1.107,00 €
41009974	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Los Palacios y Villafranca	Sevilla	1.107,00 €
41008982	C.E.I.P. Juan Caraballo Manfredi	Mairena del Alcor	Sevilla	1.107,00 €
41602511	C.E.I.P. Manuel Romero Arregui	Mairena del Alcor	Sevilla	1.107,00 €
41011786	C.E.I.P.	Mairena del Aljarafe	Sevilla	1.107,00 €
41701626	I.E.S. Cavaleri	Mairena del Aljarafe	Sevilla	1.107,00 €
41003091	C.E.I.P. Maribáñez	Maribáñez	Sevilla	1.107,00 €
41009299	C.E.I.P. Antonio Machado	Morón de la Frontera	Sevilla	1.107,00 €
41002840	C.E.I.P. El Castillo	Morón de la Frontera	Sevilla	1.107,00 €
41002839	C.E.I.P. Fernando Villalón	Morón de la Frontera	Sevilla	1.107,00 €
41002864	C.E.I.P. Padre Manjón	Morón de la Frontera	Sevilla	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
41701055	I.E.S. Fuente Nueva	Morón de la Frontera	Sevilla	1.107,00 €
41003315	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Belén	Pilas	Sevilla	1.107,00 €
41601450	C.E.I.P. María Auxiliadora	Puerto de la Encina	Sevilla	1.107,00 €
41011993	C.E.I.P.	San José de la Rinconada	Sevilla	1.107,00 €
41003698	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez	San José de la Rinconada	Sevilla	1.107,00 €
41009500	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Patrocinio	San José de la Rinconada	Sevilla	1.107,00 €
41003741	I.E.S. Miguel de Mañara	San José de la Rinconada	Sevilla	1.107,00 €
41003765	I.E.S. San José de la Rinconada	San José de la Rinconada	Sevilla	1.107,00 €
41003871	C.E.I.P. San Pedro Crisólogo	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	1.107,00 €
41009512	C.E.I.P. Tartessos	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	1.107,00 €
41009019	I.E.S. Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	1.107,00 €
41012055	C.E.I.P.	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41012079	C.E.I.P.	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41015275	C.E.I.P.	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41010599	C.E.I.P. Arrayanes	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41602651	C.E.I.P. Azahares	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41009411	C.E.I.P. Baltasar de Alcázar	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41004733	C.E.I.P. Calvo Sotelo	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41004332	C.E.I.P. Capitán General Julio Coloma Gallegos	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41004526	C.E.I.P. Carmen Benítez	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41010964	C.E.I.P. El Manantial	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41007281	C.E.I.P. Emilio Prados	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41004371	C.E.I.P. España	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41007254	C.E.I.P. Federico García Lorca	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41004393	C.E.I.P. Fernán Caballero	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41602004	C.E.I.P. Híspalis	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41004401	C.E.I.P. Jacarandá	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41602028	C.E.I.P. Juan de Mairena	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41007311	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41004058	C.E.I.P. Lora Tamayo	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41004186	C.E.I.P. Macarena	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41009093	C.E.I.P. Miguel Hernández	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41010654	C.E.I.P. Pino Flores	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41004541	C.E.I.P. Prácticas	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41004769	C.E.I.P. San Ignacio de Loyola	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41004307	C.E.I.P. San José de Calasanz	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41009688	C.E.I.P. San José de Palmete	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41004782	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41602259	C.E.I.P. Santa Clara	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41008374	C.E.I.P. Tartessos	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41008866	C.E.I.P. Valdés Leal	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41004320	C.E.I.P. Vara del Rey	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41018239	C.E.PR.	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41009071	I.E.S. Antonio Machado	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41009871	I.E.S. Beatriz de Suabia	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41008519	I.E.S. Bellavista	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41006912	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41009135	I.E.S. Heliópolis	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41701420	I.E.S. Inmaculada Vieira	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €

CODIGO	CENTRO	D_LOCALIDAD	D_PROVINCIA	IMPORTE
41700075	I.E.S. Las Aguas	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41700841	I.E.S. Los Viveros	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41006951	I.E.S. Luca de Tena	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41700117	I.E.S. Llanes	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41000089	I.E.S. Miguel Servet	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41011129	I.E.S. Pablo Picasso	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41007451	I.E.S. Pino Montano	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41006997	I.E.S. Politécnico	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41015755	I.E.S. Salvador Távora	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41006894	I.E.S. San Isidoro	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41008532	I.E.S. San Pablo	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41700373	I.E.S. Santa Aurelia	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41006900	I.E.S. Velázquez	Sevilla	Sevilla	1.107,00 €
41012316	C.E.PR.	Tomares	Sevilla	1.107,00 €
41012225	I.E.S.	Tomares	Sevilla	1.107,00 €
41002244	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	Torre de la Reina	Sevilla	1.107,00 €
41017193	C.E.I.P.	Umbrete	Sevilla	1.107,00 €
41007783	C.E.I.P. Al-Andalus	Utrera	Sevilla	1.107,00 €
41008741	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	Utrera	Sevilla	1.107,00 €
41007761	C.E.I.P. Coca de la Piñera	Utrera	Sevilla	1.107,00 €
41010265	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Marismas	Utrera	Sevilla	1.107,00 €
41601981	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Utrera	Sevilla	1.107,00 €
41000508	C.P.R. Los Girasoles	Utrera	Sevilla	1.107,00 €
41007953	C.E.I.P. San Pedro de Zúñiga	Villamanrique de la Condesa	Sevilla	1.107,00 €
41701456	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío	Villamanrique de la Condesa	Sevilla	1.107,00 €
				1.047.918,04 €

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 30 de septiembre de 2010, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «El Soto» de Chauchina (Granada).

Advertido error en el apartado dispositivo primero, al referirse a la «composición resultante», letra a), de la Orden de 30 de septiembre de 2010, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «El Soto» de Chauchina (Granada), publicada en el BOJA de 2 de noviembre de 2010, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«a) Programas de cualificación profesional inicial:
Auxiliar en viveros, jardines y parques:
Núm. de programas: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 20».

Debe decir:

«a) Programas de cualificación profesional inicial:
Auxiliar en viveros, jardines y parques:
Núm. de programas: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 20.
Auxiliar de agricultura y transformación agroalimentaria:
Núm. de programas: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 20».

Sevilla, 8 de noviembre de 2010

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1606/10 ante la Sección 2.ª/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 2.ª/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1606/10 interpuesto por doña María Victoria Aguilar Ros en nombre y representación de la entidad Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental contra la resolución de la Consejería de Empleo, suscrita por la Directora General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo (actualmente Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el empleo), en relación a la tramitación del expediente SC/IGS/00079/2007,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección 2.ª/12 de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la distribución de las transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia, en base a lo establecido en la Orden de 6 octubre de 2010, de la Consejería de Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Empleo de 6 de octubre de 2010 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), corresponde a la Delegación Provincial de Empleo de cada provincia, realizar las transferencias, del Fondo Autonómico de Inmigración, para lo que se ha habilitado la correspondiente dotación presupuestaria.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de 222.078,34 euros, correspondientes a las transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, tal como se recoge en el Anexo de la citada Orden 6 de octubre de 2010, las cantidades que se indican a continuación:

Alcalá de Guadaíra	9.126,78
Almensilla	5.149,37
Aznalcóllar	6.490,06
Bormujos	6.616,75
Cabezas de San Juan (Las)	6.224,86
Camas	7.467,61
Cantillana	8.162,21
Carmona	6.386,25
Casariche	6.869,52
Castilleja de la Cuesta	6.496,47
Coria del Río	9.635,95
Coronil (El)	5.804,29
Dos Hermanas	10.609,91
Écija	8.687,75
Lebrija	6.830,97
Mairena del Aljarafe	7.747,09
Marchena	7.349,91
Morón de la Frontera	6.842,80
Palacios y Villafranca (Los)	7.116,66
Pilas	8.143,09
Puebla de Cazalla (La)	6.028,92
Rinconada (La)	7.328,35
San Juan de Aznalfarache	9.442,83
Sanlúcar la Mayor	6.483,13
Sevilla	12.895,89
Tocina	5.875,35
Utrera	8.209,75
Villamanrique de la Condesa	5.477,43
Viso del Alcor (El)	6.406,54
Cuervo de Sevilla (El)	6.171,85

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.02.41.46102.31J.2, el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento, de conformidad con el calendario autorizado mediante Resolución de fecha 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Declarar estos gastos con carácter en firme. En el plazo de tres meses, a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores, remitirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, en Sevilla y a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados, tal como establece el artículo 7 de la citada Orden.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos de la provincia, para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes, en base a lo establecido en la Orden de 5 octubre de 2010, de la Consejería de Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Empleo de 5 de octubre de 2010 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), corresponde a la Delegación Provincial de Empleo de cada provincia, realizar las transferencias a los Ayuntamientos para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes, para lo que se ha habilitado la correspondiente dotación presupuestaria.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de 215.521,43 euros, correspondientes a las transferencias a los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, tal como se recoge en el Anexo de la citada Orden 5 de octubre de 2010, las cantidades que se indican a continuación:

Alcalá de Guadaíra	12.857,47
Brenes	12.446,33
Camas	12.341,18
Cantillana	16.482,73
Castilleja de la Cuesta	14.322,41
Coria del Río	13.618,37
Cuervo de Sevilla (El)	7.423,16
Dos Hermanas	14.248,52
Écija	13.617,87
Guillena	5.840,09
Marchena	7.527,22
Olivares	7.700,66

Palacios y Villafranca (Los)	7.388,47
Pilas	12.468,69
Rinconada (La)	8.463,79
San Juan de Aznalfarache	18.328,24
Sanlúcar la Mayor	7.735,35
Sevilla	15.425,51
Villamanrique de la Condesa	7.285,37

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.18.41.46102.31J.8, el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento, de conformidad con el calendario autorizado mediante Resolución de fecha 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Declarar estos gastos con carácter en firme. En el plazo de tres meses, a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores, remitirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, en Sevilla y a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados, tal como establece el artículo 7 de la citada Orden.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1429/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de An-

dalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1429/2010, interpuesto por la Asociación de Madres y Padres por la Coparentalidad de Almería, contra el Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado núm. 618/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se tramita el procedimiento abreviado núm. 618/2010, interpuesto por doña María del Carmen Hernández Garrido contra la Resolución del Rectorado, de fecha 6 de julio de 2010, por la que se procede a la desestimación del recurso de alzada formulado contra el resultado de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.1.98), este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del procedimiento abreviado núm. 618/2010.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía al objeto de emplazar a los posibles interesados para que si lo estimaren conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en el citado Procedimiento y Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 9 de noviembre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 226/2009. (PP. 2765/2010).

NIG: 2990142C20090000901.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 226/2009.

Negociado: LO.

Sobre: Procedimiento ordinario resto.

De: José Aragón Martín, Susana Vibeke Bruun Nielsen y José Luis López Cruz.

Procuradora: Sra. Matilde Ballenilla Ros.

Contra: José Antonio Rodríguez Baena, Estefanía Pavón Góngora, José Luis Vitegui Achaga, Auxiliadora Jiménez Aguilar y Cristóbal Garrido Oliva.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Rueda García

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 226/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos a instancia de José Aragón Martín, Susana Vibeke Bruun Nielsen y José Luis López Cruz contra José Antonio Rodríguez Baena, Estefanía Pavón Góngora, José Luis Vitegui Achaga, Auxiliadora Jiménez Aguilar y Cristóbal Garrido Oliva, sobre procedimiento ordinario resto, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 191/10

En Torremolinos, a cuatro de octubre de dos mil diez.

Doña Carmen M.^a Puente Corral, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 226/09, seguidos a instancia de don José Aragón Mar-

tin, don José Luis López Cruz y doña Susana Vibeke Bruun Nielsen, representados por la Procuradora doña Matilde Ballenilla Ros y asistidos por el Letrado don Miguel Lara Cruz, contra don José Antonio Rodríguez Baena, doña Estefanía Pavón, don José Luis Vitegui Achaga, doña M.^a Auxiliadora Jiménez Aguilar y don Cristóbal Garrido Oliva, los dos primeros representados por el Procurador don Miguel Ángel Rueda García y asistidos por la Letrado doña M.^a Ángeles Puche Aguilera, estando el resto en situación de rebeldía procesal, sobre acción de incumplimiento contractual.

Que estimando íntegramente la demanda de juicio ordinario formulada a instancia de don José Aragón Martín, don José Luis López Cruz y doña Susana Vibeke Bruun Nielsen, representados por la Procuradora doña Matilde Ballenilla Ros y asistida por el Letrado don Miguel Lara Cruz contra, don José Antonio Rodríguez Baena, doña Estefanía Pavón, don José Luis Vitegui Achaga, doña M.^a Auxiliadora Jiménez Aguilar y don Cristóbal Garrido Oliva, los dos primeros representados por el Procurador don Miguel Ángel Rueda García y asistidos por la Letrado doña M.^a Ángeles Puche Aguilera, estando el resto en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a don José Antonio Rodríguez Baena, doña Estefanía Pavón, don José Luis Vitegui Achaga, doña M.^a Auxiliadora Jiménez Aguilar y don Cristóbal Garrido Oliva, a que abonen solidariamente a don José Aragón Martín, don José Luis López Cruz y doña Susana Vibeke Bruun Nielsen la suma de 100.002 euros, cantidad que devengará el interés legal correspondiente, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, artículo 455 LEC, previa consignación del depósito establecido en la L.O. 1/2009.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Antonio Rodríguez Baena, Estefanía Pavón Góngora, José Luis Vitegui Achaga, Auxiliadora Jiménez Aguilar y Cristóbal Garrido Oliva, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a seis de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 20/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de traslado del personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales para la práctica de actuaciones.
 - c) Lotes: No.

- d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 185, de 21.9.2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio de adjudicación: Con más de un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: 1.323.744,25 euros (IVA al 8% y demás impuestos incluidos).
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 4.11.2010.
 - b) Contratista: Cooperativa del Taxi de Málaga, S.C.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Un millón trescientos veintitrés mil setecientos cuarenta y cuatro euros con veinticinco céntimos de euro (1.323.744,25 €) (IVA 8% incluido).

Málaga, 4 de noviembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Gloria M.^a Carbonero Gallardo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200913858	ENRIQUETA LÓPEZ GARCÍA SAGUNTO, 13-3 B 04006 ALMERÍA
01201091738	LUIS ANTONIO Y DJARA MENDES RÍO MIÑO, 26 04745 LA MOJONERA -ALMERÍA-
01201003976	JOSÉ MANUEL CAYUELA FERRER C/ AZORÍN, 18, 2º B 04005 ALMERÍA
01201094371	ADORACIÓN PÉREZ GALERA C/ PUERTAS DE LORCA, 19 04830 VÉLEZ-BLANCO -ALMERÍA-
01201005403	ILIANA CECILIA SOLÍS MOLINA ÁNGEL IVÁN ASTUDILLO MENDOZA C/ MAESTRO JOSÉ RUIZ, 7 1º D 04700 EL EJIDO -ALMERÍA-
01201006824	SALVADOR RIDAO BELMONTE BAJEL, 30 04140 CARBONERAS -ALMERÍA-
01201008847	ANA MARÍA MOLINA EXPÓSITO GENERAL LUQUE, 69 04002 ALMERÍA
01201009094	MANUEL BONILLA ESPINOSA
01201009151	CARMEN JARABA RODRÍGUEZ CERVANTES, 7 04610 CUEVAS DE ALMANZORA -ALMERÍA-
01201009296	ZHOUR GUYS ÍNDALO AVDA ATRALES, 7 APART. 10 04610 CUEVAS DE ALMANZORA -ALMERÍA-
01201009330	ANTONIO LUIS ZAMUDIO CUETO
01201094238	JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ C/ FERNANDO III 04700 EL EJIDO -ALMERÍA-
01201009502	SVAJUNAS NARLEVICIUS ROSALES, 8º B 04150 RUESCAS -ALMERÍA-

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201010082	CRISTÓBAL CASTILLO POMARES
01201010085	FRANCISCO PASCUAL FERRER
01201010216	ANTONIO JESÚS SÁNCHEZ DE DIEGO
01201010217	JUAN ÁNGEL NAVARRO ROMERO

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 9 de noviembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yañez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho, el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expediente: 01200914571.

Nombre, apellidos y último domicilio: Yaroslav Onyshchuk.
C/ Alcazába 11, 04110 Campohermoso, Almería.

Expediente: 01201008662.

Nombre, apellidos y último domicilio: Juan Pablo Valencia
Plaza. C/ Encina, 1, 4.º 1, 04009 Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente

en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 10 de noviembre de 2010.- La Delegada, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a don Rodrigo Crespo Cano, con domicilio en La Rambla, 35, de Antas, que examinada la documentación aportada en el expediente 01201005574 de asistencia jurídica gratuita, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15 (C.P. 04071), tfnos.: 950 006 400 y 950 006 435, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

Almería, 11 de noviembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200808379	MIRIAM MOJARRANGO	
01200906449	MICHAEL NIGEL ZIMMERMANN	
01201005071	ALONSO MONTAÑO	RUBEN
01201005282	EL MANAOUI EL HAOUARI	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201008013	DIALLO ELHADJ	
01201008204	SÁNCHEZ GALDEANO	JUAN MANUEL
01201008208	PÉREZ CLARES	SEBASTIÁN
01201008386	MOHAMED ELMIR	
01201008428	ELVIS TUOA	
01201008478	GOH GOMIS	
01201008638	G.D.A.	M.A.
01201008693	LAHCEN MAAMAR	
01201008714	NICOLAE STRUGARI	
01201008824	ÁLVAREZ CUERVO	JOSÉ LUIS
01201008825	CHENNAIF ABDENNACEUR	
01201008864	DANIEL SAICU	
01201008962	RUEDA MORENO	JOSÉ
01201008963	MELLADO FERNÁNDEZ	VICTORIANO
01201008964	BRAHIM BOUMEZOU	
01201009024	EKATERINA ISAEVA	
01201009026	DÍEZ ISEA	BLANCA DEL CARMEN
01201009099	RAHHAL EL MALKI	
01201009138	GUERRERO BOLLINGER	NICOLÁS
01201009139	HEREDIA SANTIAGO	MIGUEL
01201009152	FARID KADDOURI	
01201009206	ANTONY GINA OSAGIE	
01201009231	TOMÁS KULAITIS	
01201009238	HERRAIZ CASTAÑO	FRANCISCO JESÚS
01201009242	ANASTASAS BORISOV	
01201009249	GUINES TRUJILLO	JOSÉ RAMÓN
01201009250	SANTIAGO AMADOR	JOAQUÍN
01201009251	CORTES RODRÍGUEZ	ANTONIO
01201009252	GABRIEL SIMÓN LEONOR	
01201009256	AICHA NIYA	
01201009258	FATIHA VEADAOU	
01201009265	ESTEBAN MONTALBO	
01201009270	CORTES RAMÍREZ	ALBA MARÍA
01201009272	ALONSO GARCÍA	ANA MARÍA
01201009278	JIMÉNEZ GÁLVEZ	CRISTIAN
01201009279	MARCHAL GONZÁLEZ	SERGIO
01201009280	NAVARRO MULERO	ANDRÉS
01201009281	RODRÍGUEZ SANTIAGO	JOSÉ DOMINGO
01201009283	ABDELHADI BEN CHRIFA EL OMARI	
01201009284	JADE LAMB MEGAN	
01201009310	MOHAMED ABOURICH	
01201009311	GEORGE BANU	
01201009312	GEORGIAN BANU	
01201009313	FLORIN FILEATA	
01201009316	MATURANA CHIAS	RUBÉN
01201009320	TENA LÓPEZ	ÁNGEL
01201009321	ARTURAS DANCUTIS	
01201009322	DARIUS LEMEZIS	
01201009323	CARRASCO BERENGUEL	PEDRO JESÚS
01201009324	ABDESSADIQ LASFAR	
01201009335	TOADER RUS	
01201009414	MOUSSA GAYE	
01201009420	MARTÍNEZ SORIA	JOSÉ
01201009429	MAMADOU KEITA	
01201009480	RODRÍGUEZ SALMERÓN	DAVID
01201009481	GARCÍA AGUILERA	ANTONIO
01201009510	FERNÁNDEZ GARCÍA	DIEGO
01201009550	GÓMEZ HEREDIA	MIGUEL DIEGO
01201009569	FERAT BOUBIB ALAIN	
01201009570	HABIB BAYONA RYAD	
01201009571	CHEIKA FALL	
01201009580	FATIMA PASSID	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201009603	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	DAVID
01201009606	GALDEANO GARCÍA	FRANCISCO CECILIO
01201009608	ABDERRAHIM RAJIL	
01201009609	MOHAMED EL RACHDI	
01201009614	CAMPOY CRESPO	MANUEL ALEJANDRO
01201009632	GARCÍA CORTES	JUAN JOSÉ
01201009634	IMAD BARAGAD	
01201009636	SANTIAGO FERNÁNDEZ	LUIS
01201009639	JUSTICIA RODA	ALFONSO JOSÉ
01201009652	MORENO RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL
01201009653	GONZÁLEZ VILLANUEVA	PEDRO LUIS
01201009660	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ANTONIO
01201009662	PAUN ARGINTARU	
01201009699	ANDREY ATANASIU	
01201009743	ÁLVAREZ GÓMEZ	JUAN JOSÉ
01201009748	GEORGE DINU	
01201009754	GARCES PINCA	CLARA INOCENCIA
01201009756	FERRE MARTÍNEZ	ALONSO
01201009804	ALBACETE DIALO	EDUARDO DANIEL
01201009903	CASTRO HEREDIA	MANUEL
01201009909	ROJAS SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER
01201009910	GONZÁLEZ MOYA	JOSÉ DOMINGO
01201009911	ABDELKADER EL ASRAOUI	
01201009957	SYLWIA CHEC	
01201009983	RACHID KABOUT	
01201009987	AHLEM SOLTANI	
01201009988	GARCÍA BUENO	FEDERICO
01201009989	CONDORI CENSO	JUAN CRISTHIAN
01201010080	POLVOREDA PASCUAL	JUAN VICENTE
01201010081	IULIAN SOLDEA	
01201010083	HEREDIA FERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO
01201010084	RUIZ PÉREZ	ANA MARÍA
01201010086	PREVOSTO USEO	SEBASTIÁN MANUEL
01201010093	ADRIAN DANIEL CASU	
01201010106	I.C.	
01201010107	R.M.	D.
01201010110	AHMED BAIDAN	
01201010111	BIAYE MAHAMADOU	
01201010113	FELIPE MOHAMMED	
01201010114	ABDELKRIM NAGHMOUCH	
01201010133	ABDERRAHIM BOUAGAD	
01201010139	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JUAN RAMÓN
01201010159	MÁRQUEZ ROLDÁN	JOSÉ FRANCISCO
01201010176	SALHA EL YADINI	
01201010189	ABDELATIF MICHOV	
01201010191	JAÉN CASTELLANO	MANUEL
01201010210	ABDELKRIM NODOUR	
01201010218	MOHAMED STETOV	
01201010219	MEDINA JIMÉNEZ	TANIA FRANCISCA
01201010220	AZIZ SALMANE	
01201010221	LAHSEN HADDAT	

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 12 de noviembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 2 noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, para autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de Utilidad Pública en concreto de instalación eléctrica. (PP. 2803/2010).

Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto.

De acuerdo con lo previsto en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica de: Nueva Subestación Cristóbal Colón GIS 220 kV, emplazada en el término municipal de Huelva, cuyas características principales se relacionan a continuación:

- Peticionario: Red Eléctrica de España.
- Lugar donde se va a establecer: Recinto de la Central Térmica Colón en Huelva.
- Finalidad de la misma: Construcción de edificio GIS 220 kV con 9 posiciones equipadas y 2 de reserva.
- Presupuesto en euros: 8.801.165,54 €.
- Expediente núm.: 16354 AT.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que señalan en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La aprobación del proyecto de ejecución se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre; y las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la presente, resolución.
- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al departamento de energía de esta delegación provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 2 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/199, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia..

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE.: S-226/10.
ENCAUSADO: TARTESSOS MAR, S.L.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-237/10.
ENCAUSADO: MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ.
ACTO QUE SE NOTIFICA: NOTIFICACIÓN PAGO DE SANCIÓN.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-269/10.
ENCAUSADO: MANUEL JESÚS PONCE CARRASCO.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-101/10.
ENCAUSADO: MARTÍN TARONT, S.L.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-231/10.
ENCAUSADO: ANA MARÍA AVILÉS MAESTRE.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-121/10.
ENCAUSADO: TARTESSOS CAR, S.L.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-197/09.
ENCAUSADO: ANTONIO GIRALDO VILLA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-154/10.
ENCAUSADO: ANTONIO MUÑOZ BERGES.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-196/10.
ENCAUSADO: JUANA JOSEFA HERNÁNDEZ SILVA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-246/10.
ENCAUSADO: EVA RODRÍGUEZ PÉREZ.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-084/10.
ENCAUSADO: ELABORACIÓN DE COLORANTES, S.A. (ELDECO).
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-153/10.
ENCAUSADO: ANTONIO MORA GARRIDO.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-020/10.
ENCAUSADO: Mª CARMEN MORENO GODOY.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-171/10.
ENCAUSADO: CRY S.C. (CHIRINGUITO PUNTA BAHÍA).
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-259/10.
ENCAUSADO: JUAN MARÍA GÓMEZ DELGADO.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 15 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado:

Núm. expediente: RS.0020.JA/10.
Entidad beneficiaria: Moldes y Servicios Avanzados, S.L.L.
Municipio: Marios (Jaén).
Importe subvención: 16.500,00 euros.

Núm. expediente: RS.0024.JA/10.
Entidad beneficiaria: Aucuba, S.L.L.
Municipio: Torre del Campo (Jaén).
Importe subvención: 11.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0017.JA/10.
Entidad beneficiaria: Lozagal, S.L.L.
Municipio: Jaén.
Importe subvención: 11.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0019.JA/10.
Entidad beneficiaria: Constructora Castillo de Locubin, S.C.A.
Municipio: Jaén.
Importe subvención: 5.500,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 9 de noviembre 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento de documentación para el expediente de solicitud de aprovechamiento de agua minero-medicinal del sondeo núm. 597 de Almería.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el requerimiento de documentación para el expediente de solicitud de aprovechamiento del agua minero-medicinal del sondeo núm. 597 de Almería, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Narcisos 22, S.A., don Jesús Calvo Soria.

Último domicilio conocido: C/ Narcisos núm. 22, C.P. 28016, Madrid.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 11 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán

comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-101/2010.
Interesado: Edalmije, S.L.
Infracción: Grave del art. 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Fecha: 3 de noviembre de 2010.
Sanción: Multa de 3.006 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa.

Con fecha 2 de junio de 2009, la Dirección General de Infraestructuras Viarias ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra de clave: 1-CO-1615-0.0-0.0-PC (SV). «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-386, p.k. 9+700 al p.k. 10+800.TCA núm. 07-07».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 8 de mayo de 2009.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando DNI, las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, 16 de noviembre 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Expte.: 1-CO-1615-0.0-0.0-PC (SV). «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-386, p.k. 9+700 al p.k. 10+800. TCA núm. 07-07».

Término municipal: Santaella

Día 21 de diciembre de 2010, a las 10:30 horas

N.º	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m ²
1	D. Manuel del Moral Rider c/ Corredera 18 14546 Santaella	42	54	Labor Regadío	545
2	D. Manuel del Moral Rider c/ Corredera 18 14546 Santaella	42	55	Labor Regadío	265
3	Hrdos. D ^o . Isabel del Moral Palma c/ Antonio Palma 29 14546 Santaella	42	182	Labor Regadío	7.550
4	Hrdos. D ^o . Isabel del Moral Palma c/ Antonio Palma 29 14546 Santaella	42	183	Labor Regadío	2.137
5	D ^o . Dolores Mata Martínez-Raga c/ Océano Atlántico 43 28860 Paracuellos del Jarama (MADRID)	42	184	Labor Regadío	552

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando escrito de requerimiento de subsanación y mejora en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco Manuel Ginés Romero.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegación Provincial de Granada se ha abierto expediente y requerido mejora de solicitud en el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con referencia GR-94/10-R.P.

Dicha comunicación de mejora de solicitud se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras número 2, 2.ª planta -Complejo Administrativo Almanjáyar-, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 11 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Alfonso López Romero.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública que se relaciona.

Se desconoce el domicilio actual de los posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionados.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 8 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; matrícula, municipio (provincia), dirección vivienda; nombre y apellidos del arrendatario.

000005; JA-0947; Andújar (Jaén); C/ Villablanca 19; Juan Serrano Martínez.

Jaén, 17 de noviembre de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; matrícula, municipio (provincia), dirección vivienda; nombre y apellidos del arrendatario fallecido.

12433; JA-0945; Ibros (Jaén); C/ Camino Capones, 4, bajo N; Isabel Díaz Rentero.

Jaén, 17 de noviembre de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2009, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.16311814.76111.32B.5.
3.1.16311814.76111.32B.5.2010

Formación en alternancia con el trabajo.

Beneficiario: Inst. Municip. de Desarrollo Económ. y Empleo de Córdoba.
Denominación: Casa de Oficios «Aulas de Ensayo».
Importe total: 313.012,80.

Córdoba, 16 de noviembre de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2009, que fue-

ron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.16311814.76111.32B.5.
0.1.16311814.78111.32B.3.
3.1.16311814.76111.32B.6.2011
3.1.16311814.78111.32B.4.2011

Formación en alternancia con el trabajo.

Beneficiario: Inst. Municip. de Desarrollo Económ. y Empleo de Córdoba.
Denominación: Guadalquivir Futuro.
Importe total: 1.119.163,20.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.
Denominación: E.T. Bodegas: «Nuevas Oportunidades».
Importe total: 1.007.246,88

Beneficiario: Obispado de Córdoba.
Denominación: E.T. «Fernando III».
Importe total: 839.372,40.

Córdoba, 16 de noviembre de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2009, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.16311814.76111.32B.5.
0.1.16311814.78111.32B.3.
1.1.16311614.76101.32B.4.2008.
3.1.16311614.76101.32B.8.2010.
3.1.16311814.76111.32B.5.2010.
3.1.16311814.78111.32B.3.2010.

Formación en alternancia con el trabajo.

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	LEONES-REHABILITACIÓN BIBLIOTECA Y ESCUELA DE MUSICA	471.010,98
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	TALLER DE EMPLEO "ANZUR"	471.010,98
AYUTAMIENTO HINOJOSA DEL DUQUE	T.E. "LAS JARILLAS"	471.010,98
FUNDACION ANDALUZA DE TAUROMAQUIA	PEÑA ROJA	471.010,98
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	T.E. "VEGA-EMPLEA"	471.010,98
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	T.E. " CERRO LA ALCOBA"	471.010,98
AYUNTAMIENTO DE OBEJO	T.E SAN ANTONIO OBEJO	471.010,98
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	T.E. "LAS CRUCES"	428.191,80
COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD EN CÓRDOBA	T.E. "CASA DE LA TRINIDAD"	428.191,80
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	T.E. "EL RETAMAL"	471.010,98
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	T.E. "SACILIS"	471.010,98
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	T.E. "ESPEJO"	471.010,98
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	T.E. "REHABILITACIÓN CASA DE LAS VELADAS"	471.010,98
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	T.E. "PARA LA AYUDA A LA DEPENDENCIA"	471.010,98
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	T.E. "LA RAMBLA"	471.010,98
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	T.E. "AGUA Y NATURALEZA, GENERADORES DE NUEVOS EMPLEOS	471.010,98
AYUNTAMIENTO CASTRO DEL RIO	T.E. "GUADAJOZ"	428.191,80
INST MUNICIP. DE DESARROLLO ECONÓM. Y EMPLEO DE CÓRDOBA	T.E. "LOS PATIOS DE CÓRDOBA"	642.287,70
INST MUNICIP. DE DESARROLLO ECONÓM. Y EMPLEO DE CÓRDOBA	T.E. "ANIMACIÓN TURÍSTICA"	321.143,85
INST MUNICIP. DE DESARROLLO ECONÓM. Y EMPLEO DE CÓRDOBA	T.E. "TECNOLOGÍA Y SERVICIOS INFORMÁTICOS"	513.830,16
INST MUNICIP. DE DESARROLLO ECONÓM. Y EMPLEO DE CÓRDOBA	T.E. "HUERTOS URBANOS"	513.830,16
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	T.E. "RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO"	471.010,98
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	T.E. "DEHESAS DE LOS PEDROCHES"	471.010,98
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	T.E. "CASAS DE DON ADAME"	428.191,80
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR	T.E. "ENTALPIA"	471.010,98
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	T.E. "GUADALBARBO"	471.010,98
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	T.E. "SIERRA DE LOS SANTOS"	471.010,98
AYUNTAMIENTO DE MORILES	T.E. "LAGAR DE VIDA"	471.010,98
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	T.E. "EL PANDERO"	471.010,98

Córdoba, 16 de noviembre de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 230/2010/S/DGT/199.

Núm. de acta: I182010000049928.

Empresa: «Albusol, S.A.».

Último domicilio: Lugar San Antonio, s/n. CP 18700 Albuñol (Granada).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 21 de octubre de 2010.

Sevilla, 18 de noviembre de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 171/2010/S/DGT/147.

Núm. de acta: I212010000050438.

Empresa: «Lisecon & Mansur, S.L.».

Último domicilio: Pol. La Raya, C/ Fomento, 50. CP 21110 Aljaraque (Huelva).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 3 de noviembre de 2010.

Sevilla, 18 de noviembre de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 366/2010/S/DGT/226.

Núm. de acta: I142010000070804.

Empresa: Construcciones Secon, S.L.

Último domicilio: C/ Virrey y Caballero Góngora, 2. CP 14004 Córdoba.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 3 de noviembre de 2010.

Sevilla, 18 de noviembre de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Seción de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: SL-341/08 GR.

Núm. de actas: I182008000082205.

Núm. de recursos: 10568/09.

Empresa: Obras López y Morales, S.L.

Acto: Resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20.9.2010

Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expediente: SL-443/08 GR

Núm. de acta: I182008000097662

Núm. de recurso: 10567/09

Interesado: Antonio Aguilar Pérez.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17.9.2010.

Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido

en el art. 109 de la citada Ley y, que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Granada, 8 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Empleo de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador, en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento integro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada

Núms. expedientes: SL-213 y 214/10 GR.

Empresa: San Isidro, S.C.A.

Último domicilio conocido: C/ Mariana Pineda, núm. 12, 18640, Padul.

Se hacer saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 8 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento integro del acto podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo; si la infracción es de trabajo, y ante la Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Resolución de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral: Dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

- Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 549/08-SH.

Empresa: Abdelhafid Dafa.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 5.046 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 17 de septiembre de 2010.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: María Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 168/10-SH.

Empresa: Ollero Ramos, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 8.000 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 7 de octubre de 2010.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 191/10-T.

Empresa: José Manuel Baptista Godinho.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 19 de agosto de 2010.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 192/10-SH.

Empresa: José Manuel Baptista Godinho.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 19 de agosto de 2010.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 198/10-O.
 Empresa: Iberia Consulting Prevención Riesgos Laborales Siglo XXI, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Actos notificados: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
 Acuerdo: Sanción de 626 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 23 de agosto de 2010.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 200/10-SH.
 Empresa: Ergos Consultores, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Procedimiento caducado.
 Lugar y fecha: Huelva, 15 de octubre de 2010.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 211/10-O.
 Empresa: Lisecon & Mansur, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Actos notificados: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
 Acuerdo: Sanción de 626 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 15 de octubre de 2010.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 233/10-SH.
 Empresa: Francisco Rubio Muriel.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Actos notificados: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Sanción de 8.195 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 11 de octubre de 2010.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Huelva, 17 de noviembre de 2010.- El Delegado (Decreto 136/2010, de 13.4), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/666/2006.
 ENTIDAD: INDUSTRIA VIRGITANA DE LA MADERA, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/079/2006.
 ENTIDAD: LAUREL DE AGUADULCE, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/663/2006.
 ENTIDAD: MORTEROS IBALMERIA, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/424/2006.
 ENTIDAD: ELADIA GUZMÁN DEL REY.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/225/2007.
 ENTIDAD: ARTEMASOL, S.L.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/304/2007.
 ENTIDAD: OUTLESS, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/168/2007.
 ENTIDAD: ITRAB, S.L.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/767/2007.
 ENTIDAD: GUILLERMO SAEZ, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/746/2007.
 ENTIDAD: NIETO Y ARCOS, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/845/2007.
 ENTIDAD: ORERO Y SAEZ DE TEJADA, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/268/2007.
 ENTIDAD: ESTACIÓN DE SERVICIOS ADRASOIL, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/367/2008.
 ENTIDAD: PROINERSOL, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/395/2008.
 ENTIDAD: ALBAHARI INVERSIONES, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/214/2008.
 ENTIDAD: INDALAUTO, S.A.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/334/2008.
 ENTIDAD: INTERFINA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L..
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/075/2009.
 ENTIDAD: INMACULADA SOLER MARTÍNEZ.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/107/2007.
 ENTIDAD: RELU STEFAN COSTEL VISAN.
 ACTO NOTIFICADO: INICIO EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/421/2006.
 ENTIDAD: ISIDRO VILLEGAS LÓPEZ.
 ACTO NOTIFICADO: INICIO EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/790/2007.
 ENTIDAD: MANUEL MARIANO GONZÁLEZ GALLEGU.
 ACTO NOTIFICADO: ARCHIVO EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/PCD/011/2008.
 ENTIDAD: YELMO FILMS, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: ARCHIVO EXPTE. REINTEGRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/TPE/109/2007.
 ENTIDAD: VIMASALU, S.C.A.
 ACTO NOTIFICADO: ARCHIVO EXPTE. REINTEGRO.

Almería, 12 de noviembre de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 380/09 JBS.
Notificado: Insuranse, S.L.
Último domicilio: Caños de Carmona, 9, 1.º C.
41003 (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 106/10 FAD.
Notificado: Yao Rong Hong.
Último domicilio: Joaquín Sainz de la Maza, 170 12-13.
41007 (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 121/10 FAD.
Notificado: Adytel Comunicaciones, S.L.
Último domicilio: Américo Vespucio, 5, Ed. Cartuja L 8 D.
41092 (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 155/10 FVM.
Notificado: Vial Carpinterías, S.L.
Último domicilio: Ctra. Bollullos-Bormujos, km 0,5.
41110 Bollullos Mitación (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 327/10 FVM.
Notificado: Patricio Olmedo Jiménez.
Último domicilio: Plaza de España, 10.
41567 Herrera (Sevilla).
Se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 359/10 FAD.
Notificado: M.ª Luisa García Díaz.
Último domicilio: Los Rosales, 3.
41927 Mairena Aljarafe (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 372/10 FAD.
Notificado: Viajes Crisol, S.A.
Último domicilio: Cardenal Bueno Monreal, Ed. Isbilía 27 L.
41013 (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 400/10 FVM.
Notificado: Muebles Carpisa, S.L.
Último domicilio: Avda. de la Industria, 30-34.
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 403/10 FVM.
Notificado: Noer Iconsa, S.L.
Último domicilio: Rd. Sanlúcar la Mayor, s/n (PIBO).
41110 Bollullos Mitación (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 405/10 FAD.
Notificado: Jin Ou Multiprecios.
Último domicilio: Avda. de la Prensa, 22.
41007 (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados, relacionados a continuación, que en el Servicio de Salud Pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Huelva, ubicado en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para formular alegaciones, presentar documentos o recursos, según proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Nombre/Razón social: Alfonso Riera, S.L.
Domicilio social: Las Monjas, 51, 21440 Lepe.
Clave/Núm. RGSA: 12.0009684/H.
Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/Razón social: Almazara de Huelva, S.L.
Domicilio industrial: Valencita, s/n, 21390 Encinasola.
Clave/Núm. RGSA: 16.0003122/H.
Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/Razón social: Congevill, S.C.A.
Domicilio industrial: Avda. de la Paz, 45, 21710 Bollullos Par del Condado.
Clave/Núms. RGSA: 10.0013413/H, 12.0009287/H, 40.0003212/H.
Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/Razón social: El Encinar Lucenero, S.L.U.
Domicilio industrial: Malva, 65, 21820 Lucena del Puerto.
Clave/Núm. RGSA: 10.0014678/H.
Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/Razón social: Sdad. Coop. Andaluza Fresur.
 Domicilio industrial: Plan Almonte-Marismas 2-11, 21730 Almonte.
 Clave/Núm. RGSA: 21.0017683/H.
 Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.
 Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/Razón social: Gabrielitos, S.A.
 Domicilio industrial: Glorieta Norte, s/n, 21001 Huelva.
 Clave/Núm. RGSA: 12.0002911/H.
 Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.
 Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/Razón social: Gómez García, Catalina.
 Domicilio industrial: Ctra. Trigueros, km 1, 21500 Gibraleón.
 Clave/Núm. RGSA: 20.0022117/H.
 Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.
 Plazo para presentar Solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/Razón social: María del Carmen Gómez Pérez y Cia, S.L.
 Domicilio industrial: Pol. Villa Julia Nave, 7, 21450 Cartaya.
 Clave/Núm. RGSA: 10.0010786/H.
 Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.
 Plazo para presentar Solicitud: 10 días (sino se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/Razón social: Mariscos Francisco Silvera, S.L.
 Domicilio industrial: Avda. México, 53-54, 21001 Huelva.
 Clave/Núm. RGSA: 12.0004127/H.
 Acto notificado; Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.
 Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/Razón social: Marvarela e Hijos, S.L.
 Domicilio social; Avda. México, 8, Pol. Ind. Pesquero Norte, 21001 Huelva.
 Clave/Núm. RGSA: 12.0011015/H.
 Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.
 Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/Razón social: Pescados y Mariscos Suárez, S.L.
 Domicilio social: Sor Eloisa, 2, 21400 Ayamonte.
 Clave/Núm. RGSA: 12.0003366/H.
 Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.
 Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/Razón social: Sdad. Coop. Andaluza Rocina Export, S.L.
 Domicilio industrial: Carril de Los Moriscos, 103, 21720 Rociana del Condado.
 Clave/Núm. RGSA: 21.0012812/H.
 Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de convalidación o de baja.
 Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/Razón social: Berries Spain Distribution, S.L.
 Domicilio industrial: Pol. El Algarrobito, parc. 7 y 8, 21800 Moguer.
 Clave/Núm. RGSA: 21.0014589/H.

Acto notificado: Resolución cambio domicilio industrial y cambio actividad.
 Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Nombre/Razón social: Chale Maestre, José Fernando.
 Domicilio notificaciones: Córdoba, 44, 21400 Ayamonte.
 Clave/Núm. RGSA; 12.0003960/H.
 Acto notificado: Resolución baja.
 Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Nombre/Razón social: Chale Reine, José.
 Domicilio notificaciones: Córdoba, 44, 21400 Ayamonte.
 Clave/Núm. RGSA: 12.0003960/H.
 Acto notificado: Resolución baja.
 Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Huelva, 10 de noviembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de las empresas que se citan.

Intentada la notificación en los domicilios indicados sin que se hayan podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican Resoluciones de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de las empresas que se citan a continuación, haciéndoles constar que para el conocimiento integro de las mismas podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo (Secretaría General de Salud Pública), sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

EMPRESAS QUE SE CITAN	NÚM. REGISTRO
- JUAN OCHOA SANIDAD AMBIENTAL, S.L. Polígono Ind. PARSÍ 1, manzana 10, nave 14. 41016, Sevilla	0124-AND-800 0124-AND-801
- AGROCONTROL BIOLÓGICO Y PLAGAS DEL SUR C/ Pérez Hervás nº 7, 1ºD 41003, Sevilla	41/315/00
- AIR-POOLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, S.L. Residencial Las Góndolas, C/ Cueva del Gato, 3, BI 3-L-10. 41020, Sevilla.	41/454
- AXSA C/ La Montería, casa 879 41006, Sevilla	41/345
- JOAQUIN GARROCHO DOMÍNGUEZ C/ Juan de la Cosa, s/n. 21810, Palos de la Frontera (Huelva)	21/135/00
- PLAGUITEC (Control de Plagas) C/ Manuel Fernández, núm. 87 41130, La Puebla del Río (Sevilla)	41/337
- BIO 3D C/ Alfonso Grosso, Plaza 1, Bloque, bajo B. 41019, Sevilla	41/532/00
- A.M.C. C/ Torrijano, 17-3.º F 41009, Sevilla	41/186

- PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA, S.A. (PRONATUR)
Polig. Ind. Store, C/ B, nave 23
41008, Sevilla 41/138
- AMBIHUELVA TÉCNICOS CONTROL DE PLAGAS, S.L.L.
C/ Licenciado, Edif. Balbuena, local, 9
21007, Huelva 21/140/00
- MEDIO, S.L.
Polig. Ind. PISA. C/ Artesanía, núm. 19
41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla) 41/448/00

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente Notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Sevilla.

Núm. Expte.: 0472412212771 (Expte. Núm. 010/10).
Interesada: Doña Antonia Molina Molina.
DNI: 30.502.559-M.
Último domicilio: C/ Neptuno, 3 - 6 (14014, Córdoba).
Acto administrativo: Liquidación.
Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 1.217,17 €.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de higiene de los productos alimenticios.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud

de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva capital:

Interesada: Victoria Prieto Escaso (Chiringuito El Loro).
Expediente: S21-154/2010.
Último domicilio conocido: C/ Legión Española, núm. 9, P. 6-A. Huelva.
Acto notificado: Acuerdo de inicio e incoación.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 16 de noviembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de salud.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 214/09 incoado a «Hermanos Muñoz, S.L.», por importe de 3.005,07 €, con último domicilio conocido en la calle Palos de la Frontera, núm. 21 (Sevilla), se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirarse en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.^ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las resoluciones aprobadas-denegadas del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Expte. referido a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):
 Don.: Schoop, Andreas. Representante:
 DNI: X4426458-Q.
 C/ Cantarería, núm. 25. 11404 Jerez Frontera-Cádiz.
 Fecha resolución: 23.7.10, reconocida.

Expte. referido a la localidad de La Línea (Cádiz).
 Don: Cañestro Corrales Manuel.
 DNI: 31.992.597-B.
 C/ Santa Ana, núm. 11, 11300 La Línea (Cádiz).
 Fecha resolución: 23.7.10, reconocida.

Expte. referido a la localidad de Chiclana Frontera (Cádiz).
 Don: David Suárez Rodríguez.
 DNI: 48.967.994-M.
 Urb. Residencial Conde de Maule, núm. 2, blq. 1, piso 2.º
 11130 Chiclana Fra. (Cádiz).
 Fecha de la resolución: 24.9.10, denegada.

Cádiz, 9 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Expte. referido a la localidad de Chiclana Fra. (Cádiz).
 Don: Sergio Saucedo Corrales.
 DNI: 44.061.752-P.
 Cmno. Hijuela Cerrillo Romero, núm. 18, 11130, Chiclana Fra. (Cádiz).
 Fecha de la resolución: 21.10.2010.

Expte. referido a la localidad de La Línea (Cádiz).
 Doña Yolanda Triguero Vélez.
 DNI: 75.955.790-S.
 C/ Ángel, núm. 34, 11300, La Línea (Cádiz).
 Fecha de la resolución: 3.9.2010.

Cádiz, 9 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes a la elaboración del Programa Individual de Atención:

Expte.: SAAD01-14/1463464/2009-88.
 Nombre y apellidos: Coral García García.
 Localidad: Priego de Córdoba.
 Contenido del acto: Notific. cita realización PIA.

Asimismo, se apercibe a los interesados de que en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de su publicación, deberán ponerse en contacto con los servicios sociales de su localidad o zona de trabajo social en la que se inició el expte., o bien dirigiendo escrito a esta Delegación, al objeto de poder concertar la cita para proceder a la elaboración de PIA. Transcurrido dicho plazo sin que se realicen las citadas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento.

Córdoba, 15 de octubre de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 177/10. Que con fecha 17 de noviembre de 2010 se ha dictado resolución de traslado, respecto al/la/los menor/es R.A.CH., nacido/a/s el/los día/s 11.10.97, hijo de M.ª Belén Chaves Bravo.

Granada, 17 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de diez días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, pre-

senten la documentación solicitada, advirtiéndoles que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE
24810529S	SANTOS SANTIAGO, ANTONIO DE LOS	598-I/2010
06826205N	DIAZ DIONISIO, EMILIA	851-J/2010
25654710G	REYES MENDOZA, RAFAEL	782-J/2010
01612716W	FERNANDEZ-FIGARES LA CHICA, SOCORRO	805-J/2010
74833548N	AYALA GUTIERREZ, RUBEN	1080-I/2010
78976440Y	GARCIA RODRIGUEZ, JAVIER	500-I/2010
X3177818T	ESSACHEL, MOHAMED	816-J/2010
43045519F	JACINTO BATISTA, ARTURO	606-I/2010
79014272A	PEÑARRANDA BUITRAGO, ESPERANZA	780-J/2010

Málaga, 12 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de desistimiento en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE
79010453W	MORALES ORTEGA, ANA MARÍA	

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 12 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X08348099L	MARCU, DORIN	387-I/2010
25057815N	PUERTAS PACHECO, ISABEL	678-I/2010
77468037N	VALVERDE ASENCIO, MARCELINO	683-I/2010
25702305N	JIMÉNEZ RAMÍREZ, PEDRO	493-I/2010

Asimismo, se les comunica que contra dicha resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 12 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes que se relacionan sobre protección de menores, por la que se declara el desamparo provisional que se cita.

Núm. Expte. 352/2007/41/0146.

Nombre y apellidos: Don Francisco Gámiz Castaño.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 16.11.2010, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores citado, dictó resolución acordando declarar la situación provisional de desamparo del menor E.G.H., iniciando a la vez el procedimiento de desamparo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don Eliud Esmerito Murulanda Morcillo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 2 de noviembre de 2010 de ratificación de desamparo respecto de los menores S.G.G., J.G.G. y E.M.G.

Contra la presente Resolución se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 9 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don Ismael García Suárez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 2 de noviembre de 2010 de ratificación de desamparo respecto de los menores S.G.G., J.G.G. y E.M.G.

Contra la presente Resolución se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 9 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cambio de Centro a doña M.^a del Mar Sierra Vázquez y don Sid Ahmed Achour, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 29 de octubre de 2010 de cambio de centro del acogimiento residencial de las menores K.S.V. y N.S.V.

Pudiendo formular contra la presente resolución, oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo

de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 9 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de 9 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rogelio Aragón Crespo y doña Yolanda Campos Robles, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 acordando la constitución de acogimiento familiar provisional preadoptivo de la menor E.A.C.

Asimismo, le informo que en cumplimiento del artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un plazo de dos meses a fin de que manifieste, en su caso, su conformidad a la constitución del acogimiento familiar de la menor. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 9 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 10 de noviembre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 143/10. Resolución de constitución de acogimiento familiar permanente, respecto del menor A.D.C.R., hijo de doña Soraya Rodríguez Darías.

Granada, 10 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 10 de noviembre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 52/05. Resolución de archivo de procedimiento de desamparo por caducidad y acuerdo de inicio de procedimiento ordinario de desamparo y acogimiento residencial, respecto de la menor (J.M.R.), hija de don Mario Martín García.

Granada, 10 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: Del 177/10 al 180/10. En relación con los expedientes de protección abierto a los menores M.E.CH., R.A.CH., N.S.CH., M.S.CH., hijos de doña María Belén Bravo Chaves, se acuerda notificar Trámite de Audiencia y vista.

Granada, 10 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 96-97/10. En relación con el expediente de protección abierto al menor J.G.C., J.G.C., hijos de doña María Pilar Carbonell Carbonell y don Miguel Gómez Santiago, se acuerda notificar Trámite de Audiencia y vista.

Granada, 10 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 10 de noviembre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 17/06. Resolución de archivo de procedimiento de desamparo, respecto del menor S.M.R., hijo de doña Guia Rostas.

Granada, 11 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 352-2010-4947-1. En relación con el expediente de protección abierto a la menor M.C.F.L., hija de don Antonio Fernández López, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 12 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 3 de noviembre 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Exptes.: 86/09. Que con fecha 3 de noviembre de 2010 se ha dictado Régimen de Relaciones Personales, respecto de la menor D.G.L., hija de don Agustín García Rodríguez y doña Julia López Avilés.

Granada, 12 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 201/10. En relación con el expediente de protección abierto al menor P.I.M.M., hijo de don Francisco Antonio Martínez Tello, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 12 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Ángeles Aguilar Serrano, por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Autorización de estancia con familias colaboradoras durante fines de semana y períodos vacacionales del menor E.C.A., expediente (DPJA) 353-2004-23000101-1, de fecha 8 de noviembre de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación

previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 17 de noviembre de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Manuela Heredia Moreno por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de traslado de acogimiento residencial, de fecha 20 de octubre de 2010, en el expediente núm. (DPJA) 352-2002-23000001-1, referente al/la menor F.J.N.H.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de noviembre de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita, por la que se acuerda el desamparo provisional.

Nombre y apellidos: Doña Mirian Andrade Gómez.
Expediente: 352-2010-5513-1.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 9 de noviembre de 2010, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla acordó en sendas resoluciones declarar la situación legal de desamparo provisional de la menor conocida a efectos identificativos como recién nacida hija de Mirian Andrade Gómez, en el expediente de protección de menores arriba señalado.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrá com-

parecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo de los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 352-2005-21000112-1, 352-2005-21000110-1 y 352-2005-21000111-1, relativos a los/as menores J.M.S.S., D.S.S. y C.S.S., a la madre de los/as mismos/as doña M.^a Dolores Sánchez Gómez, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo de los/as menores G.N. acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, de fecha de 1 de septiembre de 2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 11 de noviembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de acogimiento familiar preadoptivo adoptado en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre, doña María Paz Aparicio del Valle, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 22 de septiembre de 2010, adoptada en el expediente núm. 352-2010-00004191-1, procedimiento núm. 373-2010-00000560-3, relativo al/la menor C.A.V., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto al/a los menor/es C.A.V, nacido/a en Huelva el día 14 de agosto de 2010.

2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 11 de noviembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de desamparo de 18.10.10, en relación con el expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Francisco Macías Rubio y Reyes Junquera Macías.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Francisco Macías Rubio y Reyes Junquera Macías en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo de los menores con expedientes de protección DPSE 352-2010-648, 651 y 650.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que se concede un plazo de 15 días hábiles para hacer alegaciones, presentar documentos y proponer en su caso las pruebas de que intenten valerse.

Sevilla, 15 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 2668/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 13 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Adecua-

ción y actividad para centro de recepción de envases de plástico y tratamiento de aceites usados de origen vegetal», en el término municipal de Antas (Almería), promovido por Centro de Triturados y Transferencia de Residuos de Andalucía, S.L. (Expte. AAU*/AL/012/09).

Almería, 14 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de Peal de Becerro y Cazorra (Jaén). (PP. 2387/2010).

Expediente: AAU-28/2010/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de transformación en riego localizado por goteo y embalses de almacenamiento de aguas invernales promovido por Comunidad de Regantes Las Canas-Los Nerios, en los términos municipales de Peal de Becerro y Cazorra (Jaén). Afección a vía pecuaria «Cordel de Úbeda, Cordel del Barranco de Quesada y Cordel de la Espartosa», expediente AAU-28/2010/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

NOTIFICACIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del Acuerdo de 11 de octubre de 2010, que se cita.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DEL ACUERDO DE 11 DE OCTUBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE GÉRGAL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALHABIA, ALHAMA DE ALMERÍA Y SANTA FE DE MONDÚJAR (ALMERÍA). EXPTE. AL-30050

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha acordado, con fecha

11 de octubre de 2010, la ampliación del plazo legalmente establecido para el procedimiento de deslinde de la Rambla de Gérgal, Expte. AL-30050, en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería), cuya parte dispositiva es la siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Gérgal en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería)

Segundo. Que mediante Acuerdo de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de 22 de abril de 2010, se amplió el plazo legalmente establecido para dictar resolución en el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico ambas márgenes de la rambla de Gérgal en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería)

Tercero. Que por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona, no obstante haberse empleado todos los medios disponibles por esta Administración, por las demoras ocasionadas por distintos problemas técnicos surgidos en el desarrollo del expediente, así como por el estudio detallado de las distintas alegaciones planteadas por los interesados durante el procedimiento en curso, el plazo legalmente establecido ha resultado insuficiente para su finalización.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme al art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el art. 25.b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en relación con el artículo 4.a) del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, y el artículo 3.2.b) de la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua por la que se delegan competencias, se faculta a este Organismo para la Administración y el control del Dominio Público Hidráulico.

Es competente para acordar la ampliación del plazo fijado para dictar resolución en el expediente de deslinde del dominio público hidráulico el Director General de Dominio Público Hidráulico conforme al art. 14 del Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, así como en virtud de lo establecido en el artículo 242 bis. 5 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del dominio Público Hidráulico en relación con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Tercero. En aplicación de los artículos 42.6 y 54.le) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo

Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución del presente procedimiento, una vez agotados todos los medios a disposición disponibles.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo legalmente establecido por seis meses más, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Gérgal en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería).

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE GÉRGAL, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALHABIA, SANTA FE DE MONDÚJAR Y ALHAMA DE ALMERÍA (ALMERÍA). NOTIFICACIÓN EDICTO AMPLIACIÓN PLAZO PROCEDIMIENTO

T.M: ALHABIA

APELLIDOS/NOMBRES	POLÍGONO/PARCELA	REF. CATASTRAL	T.M.
MARTINEZ ORTEGA JOSE ANTONIO (HEREDEROS DE)	4/1	04010A004000010000DM	Alhabia
	4/6	04010A004000060000DX	Alhabia
	4/13	04010A004000130000DS	Alhabia
PICON LOPEZ JOSE	4/2	04010A004000020000DO	Alhabia
	4/11	04010A004000110000DJ	Alhabia
	4/28	04010A004000280000DT	Alhabia
ESCAMEZ LOPEZ MARIA	4/3	04010A004000030000DK	Alhabia
ESCAMEZ LOPEZ MANUEL	4/4	04010A004000040000DR	Alhabia
CARPENA GONZALEZ JUAN JOSE	4/5	04010A004000050000DD	Alhabia
ESCAMEZ LOPEZ CARMEN	4/7	04010A004000070000DI	Alhabia
GOMEZ ALMANSA JOSE RAMON	4/8	04010A004000080000DJ	Alhabia
ALMANSA ALMANSA CARMEN	4/8	04010A004000080000DJ	Alhabia
ESCAMEZ LOPEZ PILAR	4/9	04010A004000090000DE	Alhabia
	4/37	04010A004000370000DD	Alhabia
ESPINOSA CAÑIZARES EDUARDO	4/10	04010A004000100000DI	Alhabia
NAVARRO BERENGUEL MARIA ANGELES	4/10	04010A004000100000DI	Alhabia
PICON LOPEZ ANTONIO	4/12	04010A004000120000DE	Alhabia
ORTEGA GALVEZ JUAN	4/14	04010A004000140000DZ	Alhabia
	4/40	04010A004000400000DD	Alhabia
	4/51	04010A004000510000DH	Alhabia
LOPEZ RODRIGUEZ ISABEL	4/15	04010A004000150000DU	Alhabia
LOPEZ PARRA FRANCISCO	4/16	04010A004000160000DH	Alhabia
PORTILLO ARCOS ANTONIA	4/17	04010A004000170000DW	Alhabia
LOPEZ GONZALVEZ FRANCISCO	4/18	04010A004000180000DA	Alhabia
RODRIGUEZ CASTILLO MANUELA	4/22	04010A004000220000DB	Alhabia
	4/23	04010A004000230000DY	Alhabia
ESCAMEZ LOPEZ TRINIDAD	4/24	04010A004000240000DG	Alhabia
CASTRO MONTESINO JUAN	4/26	04010A004000260000DP	Alhabia
ORTEGA ORTEGA LUIS (HEREDEROS DE)	4/27	04010A004000270000DL	Alhabia
MARTINEZ ARTES ANTONIO	4/30	04010A004000300000DL	Alhabia
PICON LOPEZ ALEJANDRO	4/33	04010A004000330000DM	Alhabia
MARTINEZ PEREZ ENCARNACION	4/35	04010A004000350000DK	Alhabia
MARIN ESCAMEZ FRANCISCO MANUEL	4/36	04010A004000360000DR	Alhabia
SERRANO MAGAN ANTONIA	4/36	04010A004000360000DR	Alhabia

APELLIDOS/NOMBRES	POLÍGONO/PARCELA	REF. CATASTRAL	T.M.
PICON RODRIGUEZ FRANCISCO	4/38	04010A004000380000DX	Alhabia
ORTEGA GONZALEZ JOSE	4/44	04010A004000440000DE	Alhabia
	4/48	04010A004000480000DH	Alhabia
GARCIA MORENO FRANCISCO	4/46	04010A004000460000DZ	Alhabia
GONGORA MARTINEZ MIGUEL	4/49	04010A004000490000DW	Alhabia
GONGORA MARTINEZ JOSE	4/50	04010A004000500000DU	Alhabia
LAO IBORRA JOSE ANTONIO	4/79	04010A004000790000DU	Alhabia
RODRIGUEZ GONGORA FRANCISCO	4/83	04010A004000830000DH	Alhabia
RODRIGUEZ GARCIA JOSE	4/84	04010A004000840000DW	Alhabia
GONZALEZ GONZALEZ ANA M.	4/85	04010A004000850000DA	Alhabia
CASTILLO CASTILLO FRANCISCO	4/86	04010A004000860000DB	Alhabia
PEREZ GONZALEZ ANA	4/88	04010A004000880000DG	Alhabia
ROMERO GONZALEZ MARIA	4/89	04010A004000890000DQ	Alhabia
CASTILLO PEREZ DOLORES	4/90	04010A004000900000DY	Alhabia
CASTILLO GONZALEZ JUAN JOSE	4/93	04010A004000930000DP	Alhabia
GIL GONZALEZ JOSE	4/95	04010A004000950000DT	Alhabia
SORIA ORTEGA PEDRO HR	4/96	04010A004000960000DF	Alhabia
GONZALEZ MARIN MILAGROS	4/106	04010A004001060000DE	Alhabia
MARIN CASTILLO MARIA ROSARIO	4/107	04010A004001070000DS	Alhabia
SOLIS VALLEJO ANTONIO	4/108	04010A004001080000DZ	Alhabia
VIDMA MARTINEZ MARIA CARMEN	4/108	04010A004001080000DZ	Alhabia
MARIN CASTILLO MIGUEL	4/109	04010A004001090000DU	Alhabia
	5/81	04010A005000810000DD	Alhabia
PEREZ GONZALEZ CARMEN	4/111	04010A004001110000DZ	Alhabia
GONZALEZ ORTEGA JUAN	4/113	04010A004001130000DH	Alhabia
GONZALEZ LOPEZ MARIA TERESA	4/114	04010A004001140000DW	Alhabia
	4/126	04010A004001260000DF	Alhabia
GONZALEZ ROMERO SALVADORA	4/117	04010A004001170000DY	Alhabia
GONZALEZ MARIN JULIO	4/118	04010A004001180000DG	Alhabia
GONZALEZ GIL MILAGROS	4/119	04010A004001190000DQ	Alhabia
	5/13	04010A005000130000DR	Alhabia
GONZALEZ ROMERO AMADEO (HDEROS DE)	4/120	04010A004001200000DY	Alhabia
HERNANDEZ CARMONA PIEDAD	4/121	04010A004001210000DG	Alhabia
VIZCAINO GOMIZ MIGUEL	4/121	04010A004001210000DG	Alhabia
ORTA BERENGUEL ANTONIO	4/115	04010A004001150000DA	Alhabia
	4/116	04010A004001160000DB	Alhabia
	4/123	04010A004001230000DP	Alhabia
	4/124	04010A004001240000DL	Alhabia
GONZALEZ GIL SACRAMENTO	4/125	04010A004001250000DT	Alhabia
GONZALEZ MARIN MARIA DOLORES	4/162	04010A004001620000DM	Alhabia
	5/66	04010A005000660000DQ	Alhabia
GONZALEZ CONTRERAS MANUEL	4/166	04010A004001660000DD	Alhabia
COMUNIDAD REGANTES FUENTE DE SAN JUAN	5/1	04010A005000010000DG	Alhabia
	5/33	04010A005000330000DG	Alhabia
	5/43	04010A005000430000DO	Alhabia
MOLINA ROMERA MARIA CARMEN	5/11	04010A005000110000DO	Alhabia
GONZALEZ ROMERO CARMEN	5/12	04010A005000120000DK	Alhabia
MARIN ORTA FRANCISCA (HEREDEROS DE)	5/15	04010A005000150000DX	Alhabia
GONZALEZ MARIN ANTONIA	5/16	04010A005000160000DI	Alhabia
IBAÑEZ GUTIERREZ EMILIO	5/16	04010A005000160000DI	Alhabia
MILAN RUIZ JUAN JOSE	5/18	04010A005000180000DE	Alhabia
ESCAMEZ MARIN ANTONIA	5/19	04010A005000190000DS	Alhabia
ESCAMEZ MARIN FRANCISCA	5/20	04010A005000200000DJ	Alhabia
ESCAMEZ MARIN DOLORES	5/21	04010A005000210000DE	Alhabia

APELLIDOS/NOMBRES	POLÍGONO/PARCELA	REF. CATASTRAL	T.M.
CASTILLO MARIN JULIO	5/26	04010A005000260000DW	Alhabia
ALVAREZ KREBS RAFAEL ELOY	5/29	04010A005000290000DY	Alhabia
GEA RAMAL PEDRO FRANCISCO (Y OTROS)	5/31	04010A005000310000DB	Alhabia
MARIN GONZALEZ JUAN MIGUEL	5/32	04010A005000320000DY	Alhabia
PICON LAO JOSE	5/50	04010A005000500000DX	Alhabia
	5/54	04010A005000540000DS	Alhabia
	5/60	04010A005000600000DH	Alhabia
	5/72	04010A005000720000DT	Alhabia
	5/73	04010A005000730000DF	Alhabia
	5/74	04010A005000740000DM	Alhabia
GARCIA GIL BELEN CRISTOBALINA	5/50	04010A005000500000DX	Alhabia
	5/54	04010A005000540000DS	Alhabia
GOMEZ IBAÑEZ JUAN ANTONIO	5/48	04010A005000480000DI	Alhabia
	5/60	04010A005000600000DH	Alhabia
	5/72	04010A005000720000DT	Alhabia
	5/73	04010A005000730000DF	Alhabia
	5/74	04010A005000740000DM	Alhabia
GONZALEZ MARIN TRINO	5/101	04010A005001010000DL	Alhabia
MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL LUCIANO	5/129	04010A005001290000DP	Alhabia
MARTINEZ CIRERA ISABEL	5/132	04010A005001320000DP	Alhabia
GARCIA CEBRIAN ANDRES	5/132	04010A005001320000DP	Alhabia
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	5/90006	04010A005900060000DU	Alhabia
GONZALEZ ARCOS JUAN (HDEROS DE)	4/110	04010A004001100000DS	Alhabia
DESCONOCIDO	5/90000	04010A005900000000DX	Alhabia
DESCONOCIDO	5/90001	04010A005900010000DI	Alhabia
DESCONOCIDO	5/90003	-	Alhabia
DESCONOCIDO	4/90001	04081A004090010000YX	Alhabia
DESCONOCIDO	4/90002	04010A004900020000DW	Alhabia
DESCONOCIDO	4/90008	04010A004900080000DP	Alhabia
DESCONOCIDO	4/90007	04010A004900070000DQ	Alhabia
EN INVESTIGACION	4/181	04010A004001810000DW	Alhabia

T.M.: SANTA FE DE MONDÚJAR

APELLIDOS/NOMBRES	POLÍGONO/PARCELA	REF. CATASTRAL	T.M
ORTEGA GONZALEZ JOSE (MN)	1/1	04081A001000010000YQ	Santa Fe Mondujar
	1/13	04081A001000130000YD	Santa Fe Mondujar
ORTEGA SANCHEZ FRANCISCO (HROS DE)	1/2	04081A001000020000YP	Santa Fe Mondujar
ESCAMEZ LOPEZ CARMEN	1/3	04081A001000030000YL	Santa Fe Mondujar
	1/59	04081A001000590000YB	Santa Fe Mondujar
ESCAMEZ LOPEZ TRINIDAD	1/4	04081A001000040000YT	Santa Fe Mondujar
ESCAMEZ LOPEZ PILAR	1/5	04081A001000050000YF	Santa Fe Mondujar
SOLIS VALLEJO DAVID	1/6	04081A001000060000YM	Santa Fe Mondujar
CASTILLO SANCHEZ INDALECIO	1/7	04081A001000070000YO	Santa Fe Mondujar
	4/53	04081A004000530000YA	Santa Fe Mondujar
	1/34	04081A001000340000YP	Santa Fe Mondujar
PEREZ ORTEGA FRANCISCO	1/14	04081A001000140000YX	Santa Fe Mondujar
	1/50	04081A001000500000YI	Santa Fe Mondujar
	1/53	04081A001000530000YS	Santa Fe Mondujar
	4/56	04081A004000560000YG	Santa Fe Mondujar
PEREZ ORTEGA ANGELES	1/15	04081A001000150000YI	Santa Fe Mondujar
	1/49	04081A001000490000YE	Santa Fe Mondujar
JIMENEZ MANZANO JUAN ANTONIO	1/23	04081A001000230000YU	Santa Fe Mondujar
FERRES MARTINEZ ANTONIA	1/24	04081A001000240000YH	Santa Fe Mondujar
	1/25	04081A001000250000YW	Santa Fe Mondujar
ESCAMEZ MARIN ANA	1/26	04081A001000260000YA	Santa Fe Mondujar

APELLIDOS/NOMBRES	POLÍGONO/PARCELA	REF. CATASTRAL	T.M
GONZALEZ ORTA ENCARNACION (HEREDEROS DE)	1/32	04081A001000320000YG	Santa Fe Mondujar
	4/50	04081A004000500000YU	Santa Fe Mondujar
	4/52	04081A004000520000YW	Santa Fe Mondujar
GONZALEZ GIL ELADIO (HEREDEROS DE)	1/33	04081A001000330000YQ	Santa Fe Mondujar
	4/29	04081A004000290000YF	Santa Fe Mondujar
	4/46	04081A004000460000YZ	Santa Fe Mondujar
RODRIGUEZ PEREZ SALVADORA	1/48	04081A001000480000YJ	Santa Fe Mondujar
PEREZ ORTEGA CARMEN	1/53	04081A001000530000YS	Santa Fe Mondujar
GONZALEZ HERNANDEZ JUAN A RAMON LOPEZ MERCEDES	1/53	04081A001000530000YS	Santa Fe Mondujar
	1/54	04081A001000540000YZ	Santa Fe Mondujar
PEREZ RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	1/53	04081A001000530000YS	Santa Fe Mondujar
	4/54	04081A004000540000YB	Santa Fe Mondujar
	4/55	04081A004000550000YY	Santa Fe Mondujar
PEREZ RODRIGUEZ ANGELES	1/53	04081A001000530000YS	Santa Fe Mondujar
PEREZ RODRIGUEZ VIRTUDES	1/53	04081A001000530000YS	Santa Fe Mondujar
PEREZ RODRIGUEZ MARÍA CANDELARIA	1/53	04081A001000530000YS	Santa Fe Mondujar
LOPEZ ESCAMEZ ANTONIO	1/60	04081A001000600000YW	Santa Fe Mondujar
GONZALEZ GIL SACRAMENTO	1/61	04081A001000610000YA	Santa Fe Mondujar
CASTILLO LAO MANUEL	1/62	04081A001000620000YB	Santa Fe Mondujar
CASTILLO MALDONADO MANUEL	1/76	04081A001000760000YR	Santa Fe Mondujar
	1/77	04081A001000770000YD	Santa Fe Mondujar
	1/78	04081A001000780000YX	Santa Fe Mondujar
	1/79	04081A001000790000YI	Santa Fe Mondujar
ESCAMEZ LOPEZ MARIA	1/80	04081A001000800000YD	Santa Fe Mondujar
SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE JESUS	1/81	04081A001000810000YX	Santa Fe Mondujar
PICON LOPEZ ALEJANDRO	1/88	04081A001000880000YH	Santa Fe Mondujar
	1/92	04081A001000920000YW	Santa Fe Mondujar
	1/100	04081A001001000000YL	Santa Fe Mondujar
ARCOS ORTEGA JOSE ANTONIO	1/89	04081A001000890000YW	Santa Fe Mondujar
AGUILAR MARTINEZ JOSE	1/93	04081A001000930000YA	Santa Fe Mondujar
	1/259	04081A001002590000YT	Santa Fe Mondujar
GONGORA MARTINEZ MIGUEL	1/96	04081A001000960000YG	Santa Fe Mondujar
	1/261	04081A001002610000YL	Santa Fe Mondujar
GONGORA MARTINEZ JOSE	1/97	04081A001000970000YQ	Santa Fe Mondujar
RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE MANUEL	1/101	04081A001001010000YT	Santa Fe Mondujar
	1/102	04081A001001020000YF	Santa Fe Mondujar
ORTEGA GALVEZ LUIS	1/103	04081A001001030000YM	Santa Fe Mondujar
	1/105	04081A001001050000YK	Santa Fe Mondujar
ORTEGA GALVEZ JUAN	1/104	04081A001001040000YO	Santa Fe Mondujar
RUIZ PEREZ GASPAR (HEREDEROS DE)	1/106	04081A001001060000YR	Santa Fe Mondujar
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	1/107	04081A001001070000YD	Santa Fe Mondujar
	1/262	04081A001002620000YT	Santa Fe Mondujar
	4/9013	04081A004090130000YA	Santa Fe Mondujar
	4/9014	04081A004090140000YB	Santa Fe Mondujar
	4/9015	04081A004090150000YY	Santa Fe Mondujar
CDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA GALACHA	1/219	04081A001002190000YY	Santa Fe Mondujar
CDAD DE REGANTES ACEQUIA MOLINO CUBO	1/227	04081A001002270000YT	Santa Fe Mondujar
CASTRO MONTESINOS MARIANO	1/232	04081A001002320000YM	Santa Fe Mondujar
	1/230	04081A001002300000YT	Santa Fe Mondujar
MARTINEZ MARTINEZ NICOLAS	1/224	04081A001002240000YQ	Santa Fe Mondujar
LAO IBORRA JOSE ANTONIO	1/234	04081A001002340000YK	Santa Fe Mondujar
	1/235	04081A001002350000YR	Santa Fe Mondujar
	1/236	04081A001002360000YD	Santa Fe Mondujar
GARCIA RUIZ MARIO	1/237	04081A001002370000YX	Santa Fe Mondujar
	1/238	04081A001002380000YI	Santa Fe Mondujar
LAO ORTEGA DIEGO	1/240	04081A001002400000YX	Santa Fe Mondujar

APELLIDOS/NOMBRES	POLÍGONO/PARCELA	REF. CATASTRAL	T.M
MARTINEZ ORTEGA CONSUELO (HEREDEROS DE)	1/241	04081A001002410000YI	Santa Fe Mondujar
GONZALVEZ MARTINEZ M LUISA	1/242	04081A001002420000YJ	Santa Fe Mondujar
MARTINEZ ORTEGA JOSE ANTONIO (HDEROS DE)	1/243	04081A001002430000YE	Santa Fe Mondujar
LOPEZ ORTEGA MARIA ANTONIA	1/244	04081A001002440000YS	Santa Fe Mondujar
GARCIA DIAZ OLIVERIO	1/246	04081A001002460000YU	Santa Fe Mondujar
MARIN MOLINA DOLORES	1/247	04081A001002470000YH	Santa Fe Mondujar
GARCIA DIAZ OLIVERIO	1/248	04081A001002480000YW	Santa Fe Mondujar
SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	1/249	04081A001002490000YA	Santa Fe Mondujar
ORTEGA ORTEGA LUIS (HEREDEROS DE)	1/250	04081A001002500000YH	Santa Fe Mondujar
GARCIA GARCIA JAVIER	1/251	04081A001002510000YW	Santa Fe Mondujar
	1/252	04081A001002520000YA	Santa Fe Mondujar
MILAN ORTA FRANCISCO	1/253	04081A001002530000YB	Santa Fe Mondujar
	1/254	04081A001002540000YY	Santa Fe Mondujar
TORRES HEREDIA INDALECIO	1/255	04081A001002550000YG	Santa Fe Mondujar
PICON LOPEZ JOSE	1/256	04081A001002560000YQ	Santa Fe Mondujar
LOPEZ MARTINEZ EMILIO	1/257	04081A001002570000YP	Santa Fe Mondujar
	1/258	04081A001002580000YL	Santa Fe Mondujar
LOPEZ AGUILERA ANTONIA	1/257	04081A001002570000YP	Santa Fe Mondujar
	1/258	04081A001002580000YL	Santa Fe Mondujar
SAIZ SAIZ FRANCISCO JOSE	1/260	04081A001002600000YP	Santa Fe Mondujar
MARTINEZ ORTEGA HM	1/263	04081A001002630000YF	Santa Fe Mondujar
CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	1/9001	04081A001090010000YM	Santa Fe Mondujar
ORTEGA MARTINEZ JOSE	4/4	04081A004000040000YR	Santa Fe Mondujar
	4/5	04081A004000050000YD	Santa Fe Mondujar
SOCIEDAD DE REGANTES SAN JUAN	4/9	04081A004000090000YE	Santa Fe Mondujar
	4/10	04081A004000100000YI	Santa Fe Mondujar
GONZALEZ ORTEGA CARMEN	4/12	04081A004000120000YE	Santa Fe Mondujar
	4/13	04081A004000130000YS	Santa Fe Mondujar
	4/16	04081A004000160000YH	Santa Fe Mondujar
	4/17	04081A004000170000YW	Santa Fe Mondujar
	4/18	04081A004000180000YA	Santa Fe Mondujar
	4/19	04081A004000190000YB	Santa Fe Mondujar
GONZALEZ ORTEGA JUAN	4/19	04081A004000190000YB	Santa Fe Mondujar
ESCAMEZ CARPENA CAMILA	4/28	04081A004000280000YT	Santa Fe Mondujar
MOLINA CARPENA JOSE	4/47	04081A004000470000YU	Santa Fe Mondujar
	4/57	04081A004000570000YQ	Santa Fe Mondujar
LOPEZ SANCHEZ PEDRO	4/58	04081A004000580000YP	Santa Fe Mondujar
	4/123	04081A004001230000YP	Santa Fe Mondujar
DESCONOCIDO	4/9004	04081A004090040000YE	Santa Fe Mondujar
DESCONOCIDO	4/9007	04081A004090070000YU	Santa Fe Mondujar
DESCONOCIDO	4/9008	04081A004090080000YH	Santa Fe Mondujar
DESCONOCIDO	4/9001	04081A004090010000YX	Santa Fe Mondujar
DESCONOCIDO	4/9003	04081A004090030000YJ	Santa Fe Mondujar
DESCONOCIDO	4/9002	04081A004090020000YI	Santa Fe Mondujar
DESCONOCIDO	1/9012	04081A001090120000YE	Santa Fe Mondujar
EN INVESTIGACION	1/239	04081A001002390000YJ	Santa Fe Mondujar
EN INVESTIGACION	1/233	04081A001002330000YJ	Santa Fe Mondujar
DESCONOCIDO	1/9011	04081A001090110000YJ	Santa Fe Mondujar

T.M.: ALHAMA DE ALMERÍA

APELLIDOS/NOMBRES	POLIGONO/PARCELA	REF. CATASTRAL	T.M.
SIMON FONTELA MIGUEL FRANCISCO	7/104	04011A007001040000JU	Alhama de Almería
SIMON FONTELA MIGUEL	7/104	04011A007001040000JU	Alhama de Almería
LAO IBORRA JOSE ANTONIO	7/130	04011A007001300000JX	Alhama de Almería
	7/137	04011A007001370000JH	Alhama de Almería
AGUILAR MARTINEZ JOSE	7/131	04011A007001310000JI	Alhama de Almería

APELLIDOS/NOMBRES	POLIGONO/PARCELA	REF. CATASTRAL	T.M.
PICON LOPEZ ALEJANDRO	7/132	04011A007001320000JJ	Alhama de Almería
PICON LOPEZ ANTONIO	7/133	04011A007001330000JE	Alhama de Almería
GONGORA MARTINEZ JOSE	7/134	04011A007001340000JS	Alhama de Almería
MARTINEZ ORTEGA JOSE ANT (HDEROS DE)	7/136	04011A007001360000JU	Alhama de Almería
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	7/90002	04011A007900020000JQ	Alhama de Almería
DESCONOCIDO	7/90001	04011A007900010000JG	Alhama de Almería

Sevilla, 17 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del Acuerdo de 11 de octubre de 2010, que se cita.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DEL ACUERDO DE 11 DE OCTUBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE LECHUGA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA. EXPTE. AL-30052

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha acordado, con fecha 11 de octubre de 2010, la ampliación del plazo legalmente establecido para el procedimiento de deslinde de la Rambla de Lechuga, Expte AL-30052, en el término municipal de Almería, cuya parte dispositiva es la siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Lechuga en el término municipal de Almería.

Segundo. Que mediante Acuerdo de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de 22 de abril de 2010, se amplió el plazo legalmente establecido para dictar resolución en el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico ambas márgenes de la rambla de Lechuga en el término municipal de Almería.

Tercero. Que por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona, no obstante haberse empleado todos los medios disponibles por esta Administración, por las demoras ocasionadas por distintos problemas técnicos surgidos en el desarrollo del expediente, así como por el estudio detallado de las distintas alegaciones planteadas por los interesados durante el procedimiento en curso, el plazo legalmente establecido ha resultado insuficiente para su finalización.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme al art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el art. 25 b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en relación con el ar-

tículo 4.a) del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua y el artículo 3.2.b) de la resolución de 16 de mayo de 2005 de la Agencia Andaluza del Agua por la que se delegan competencias, se faculta a este Organismo para la Administración y el control del Dominio Público Hidráulico.

Es competente para acordar la ampliación del plazo fijado para dictar resolución en el expediente de deslinde del dominio público hidráulico el Director General de Dominio Público Hidráulico conforme al art. 14 del Decreto 2/2009, de 7 de enero por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, así como en virtud de lo establecido en el artículo 242 bis. 5 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del dominio Público Hidráulico en relación con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Tercero. En aplicación de los artículos 42.6 y 54.le) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución del presente procedimiento, una vez agotados todos los medios a disposición disponibles.

Por todo ello,

ACUERDO

La ampliación del plazo legalmente establecido por seis meses más, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de la Lechuga en el término municipal de Almería.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE LA LECHUGA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA. NOTIFICACIÓN POR EDICTO DEL ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

APELLIDOS / NOMBRES	POLÍGONO / PARCELA	REF. CATASTRAL	MARGEN
ESCUADERO LOPEZ JUAN M.	34/12	04900A034000120000QL	Almería
SAT N 5321 BELLAVISTA	34/11	04900A034000110000QP	Almería
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	31/90004	04900A031900040000QF	Almería
	35/90001	04900A035900010000QQ	Almería
	35/90006	04900A035900060000QM	Almería
	35/90011	04900A035900110000QK	Almería
	39/90002	04900A039900020000QQ	Almería
	40/90003	04900A040900030000QE	Almería
	40/90004	04900A040900040000QS	Almería
	42/90008	04900A042900080000QO	Almería
CASADO GARCIA ANTONIO	34/22	04900A034000220000QD	Almería
	41/79	04900A041000790000QF	Almería
	41/35	04900A041000350000QW	Almería
LOPEZ CAMPILLO FRANCISCO	34/57	04900A034000570000QJ	Almería
LIROLA RODRIGUEZ JOSE	35/1	04900A035000010000QI	Almería
CAPEL LOPEZ BIENVENIDO	35/2	04900A035000020000QJ	Almería
EXPOSITO CAZORLA JOAQUIN	35/3	04900A035000030000QE	Almería
RAMON SANCHEZ MANUEL	35/40	04900A035000400000QZ	Almería
	35/41	04900A035000410000QU	Almería
BRETONES CASTILLO MANUEL	35/42	04900A035000420000QH	Almería
LOPEZ MORALES MANUEL	35/43	04900A035000430000QW	Almería
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	35/44	04900A035000440000QA	Almería
PASCUAL GONZÁLEZ ENCARNACIÓN	35/45	04900A035000450000QB	Almería
FERNANDEZ FERNANDEZ ESTEBAN	35/45	04900A035000450000QB	Almería
VIATOR SA	35/46	04900A035000460000QY	Almería
	35/107	04900A035001070000QB	Almería
RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	35/47	04900A035000470000QG	Almería
RODRIGUEZ LOPEZ PILAR	35/48	04900A035000480000QQ	Almería
MARTINEZ FLORES MANUEL RAMON	35/49	04900A035000490000QP	Almería
LOPEZ CESPEDES JOSE	35/50	04900A035000500000QG	Almería
	35/104	04900A035001040000QH	Almería
CARRIQUE MAÑAS JUAN JOSE	35/52	04900A035000520000QP	Almería
SEGURA RUEDA MARÍA DEL CARMEN	35/52	04900A035000520000QP	Almería
	35/53	04900A035000530000QL	Almería
CAPEL LOPEZ JOSE MANUEL	35/54	04900A035000540000QT	Almería
BENETE CASTILLO FRANCISCO ANDRES	35/55	04900A035000550000QF	Almería
SUAREZ RODRÍGUEZ FRANCISCA	35/104	04900A035001040000QH	Almería
CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD ISA	35/105	04900A035001050000QW	Almería
MARTINEZ FLORES JUAN	35/106	04900A035001060000QA	Almería
FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	35/108	04900A035001080000QY	Almería
MARTINEZ FERNANDEZ VANESA	35/109	04900A035001090000QG	Almería
DESCONOCIDO	35/109	04900A035001090000QG	Almería
DESCONOCIDO	34/90000	04900A034900000000QM	Almería
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	41/9002	-	Almería
	34/9001	-	Almería
FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	35/111	04900A035001110000QY	Almería
FERNANDEZ SANCHEZ TRINIDAD	35/181	04900A035001810000QP	Almería

APELLIDOS / NOMBRES	POLÍGONO / PARCELA	REF. CATASTRAL	MARGEN
FERNANDEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	35/182	04900A035001820000QL	Almería
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA ENCARNACION	35/183	04900A035001830000QT	Almería
	35/184	04900A035001840000QF	Almería
CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	35/90004	04900A035900040000QT	Almería
			Almería
DESCONOCIDO	41/90002	-	Almería
MINISTERIO DE FOMENTO	42/9066	04900A042090660000QU	Almería
	CN-347	-	Almería
LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	40/1	04900A040000010000QG	Almería
DESCONOCIDO	41/90002	-	Almería
MINISTERIO DE FOMENTO	42/9066	04900A042090660000QU	Almería
	CN-347	-	Almería
LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	40/1	04900A040000010000QG	Almería
MANZANO PEREZ ELENA	40/1	04900A040000010000QG	Almería
LOPEZ MANZANO MIGUEL	40/1	04900A040000010000QG	Almería
LOPEZ MANZANO ADELINA	40/1	04900A040000010000QG	Almería
LOPEZ MANZANO ANTONIO	40/1	04900A040000010000QG	Almería
AVILES LIGERO MIGUEL	40/1	04900A040000010000QG	Almería
LOPEZ MANZANO DOLORES	40/1	04900A040000010000QG	Almería
GONZALEZ SALMERON MANUEL	40/1	04900A040000010000QG	Almería
LOPEZ MANZANO ELENA DEL MAR	40/1	04900A040000010000QG	Almería
VARGAS LOPEZ ROSENDO (HDEROS DE)	40/2	04900A040000020000QQ	Almería
RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	40/4	04900A040000040000QL	Almería
CARMONA SANCHEZ FRANCISCO	40/27	04900A040000040000QL	Almería
LOPEZ ESCUDERO JUAN ROGELIO	40/28	04900A040000280000QB	Almería
FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	40/29	04900A040000290000QY	Almería
CABEO GONZALEZ JUAN	40/85	04900A040000850000QE	Almería
TORRES VALDIVIA JESUS MANUEL	40/87	04900A040000870000QE	Almería
TORRES GONZALEZ JUAN	40/88	04900A040000880000QU	Almería
	40/89	04900A040000890000QH	Almería
	40/91	04900A040000910000QU	Almería
TORRES GONZALEZ ANGELES	40/90	04900A040000900000QZ	Almería
CASADO LEONA (DESCONOCIDO)	41/34	04900A041000340000QH	Almería
MARTINEZ EGEA PAULA (HEREDEROS DE)	41/56	04900A041000560000QX	Almería
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	41/71	04900A041000710000QA	Almería
MALDONADO GUILLEN JUAN (HDEROS DE)	41/72	04900A041000720000QB	Almería
SEDEÑO ROMERO ENCARNACION	41/74	04900A041000740000QG	Almería
	42/17	04900A042000170000QQ	Almería
	42/37	04900A042000370000QS	Almería
QUIRANTES SEDEÑO M ISABEL	41/88	04900A041000880000QX	Almería
VENTURA RODRIGUEZ JOSE	41/89	04900A041000890000Q	Derecha
CASTILLO IDAÑEZ ANA MARIA	41/89	04900A041000890000QI	Derecha
QUIRANTES SEDEÑO ENCARNACION	41/90	04900A041000900000QD	Derecha
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	41/90003	04900A041900030000QK	Derecha
QUIRANTES GARCIA ANTONIO	42/37	04900A042000370000QS	Derecha
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	42/81	04900A042000810000QB	Derecha
	42/123	04900A042001230000QO	Derecha
PEREZ GARCIA MERCEDES	42/81	04900A042000810000QB	Derecha
DESCONOCIDO	34/90000	04900A034900000000QM	Derecha
DESCONOCIDO	35/90005	04900A035900050000QF	Izquierda
DESCONOCIDO	40/90000	04900A040900000000QX	Izquierda

DESCONOCIDO	42/90001	04900A042900010000QQ	Derecha
DESCONOCIDO	42/90002	04900A042900020000QQ	Derecha

Sevilla, 17 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Exento, Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/366/CAZ – Ángel J. Córdoba Benítez. Arcos de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Tenencia artes prohibidas (3 perchas) en paraje conocido como Paraje Arenera, t.m. Arcos de la Fra., Infracción leve art. 73.6 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa: 150 euros.

2. Expte. C110/2009. Javier Rodríguez Barberan. Benalup (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (2 redes y un hurón) y sin la documentación preceptiva en el paraje conocido como Los Charcones CA-11299, sito en t.m. de Benalup, infringiendo la Ley 8/2003, en sus arts. 77.09, 74.10 y 76.01, calificada como grave. Multa de 900 euros.

3. Expte. C113/2009. Sebastián Rodríguez Barberan. Benalup (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (40 lazos) y sin la documentación preceptiva. Capturando dos conejos en el paraje conocido como Cortijo de Benalup CA-10998 en el t.m. Benalup (Cádiz). Infracción grave arts. 77.09 y 74.10 y leve art. 76.01 de Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa: 150 euros.

4. Expte. CA/2010/227/EP. Juan Peral Pérez. Bornos (Cádiz). Resolución Definitiva. Cazar con artes prohibidas 250 perchas dando muerte a 63 petirrojos, 20 carboneros, 6 camachuelos, 13 currucas capirotadas, 5 mirlos (todos de interés especial) en relación con el art. 7.2.A y 44 zorzales en el paraje conocido como Ctra. 5102, km 0, sito en el t.m. de San José del Valle (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 y 74.1 de la

Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 2.000 euros. Indemnización: 6.711,86.

5. Expte. CA/2010/399/CAZ. Felix Núñez Chacón. Bornos (Cádiz). Resolución Definitiva. Cazar en coto sin autorización del titular, de noche y con artes prohibidas (escopeta de aire comprimido y un foco) en el paraje conocido como Calle Real Coto Bornos, sito en el t.m. de Bornos (Cádiz). Infracción grave según arts. 74.10, 77.25 y 77.9 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa: 1.800 euros. Indemnización: 63,84 euros.

6. Expte. TEI-107/08-CA. Inmobiliaria Grazalema, S.A. (Cádiz). Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal. Importe tasa: 1.759,75 euros.

7. Expte. CA/2010/455/CAZ. Miguel A. Sánchez Ariza. Conil de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Superar el cupo de captura (21) y negar la entrega de la red en el paraje conocido como Castilnovo en el t.m. de Conil de la Fra. (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 y 74.15 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 700 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación de la licencia de caza por un período de un mes.

8. Expte. CA/2010/254/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución Definitiva. Cazar con artes prohibidas (hurones), sin licencia y en terreno no cinegético en el paraje conocido como Ctra. A-390, km 7, en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave arts. 74.10 y 7.7 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.200 euros.

9. Expte. CA/2010/355/EP. Francisco Fernández Fdez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución Definitiva. Tenencia de artes prohibidas (118 perchas) en el paraje conocido como A-390, km 1,5, en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción leve art. 73.6 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 200 euros.

10. Expte. CA/2010/673/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar sin licencia, en terreno no cinegético y con artes prohibidas (hurón y redes) en el paraje conocido como Travesía El Berrueco en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción leve art. 76.8 y grave arts. 74.10 y 77.7 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.300 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación de la licencia de caza por un período de un mes.

11. Expte. CA/2010/991/CAZ. Joaquín Naranjo Meléndez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo inicio de procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (dos hurones) capturando cuatro conejos y sin licencia en el paraje conocido como Travesía Chiclana-Medina km 11,8 (cuneta de la ctra) en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción grave arts. 74.10 y 77.7 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.200 euros. Indemnización: 127,68 euros y otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o

inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

12. Expte. CA/2010/1087/CAZ. Manuel Celis Sánchez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo inicio de procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (cepo) capturando 3 conejos en el paraje conocido como Ctra. Pago del Humo km 5,5, sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción grave según art. 74.10 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 610 euros. Indemnización: 47,88 euros y otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

13. Expte. CA/2010/88/EP. Juan Cebrián Tirado. Chipiona (Cádiz). Resolución Definitiva. Capturar aves insectívoras con artes prohibidas (110 perchas, 9 perchas con capturas (9 bisbita) 4 reclamos eléctricos, 1 bote de aluas, 1 bebedero artificial) así como 25 pájaros muertos desplumados en relación con el art. 7.2.ª y 5 reclamos vivos sin anillar en el paraje conocido como Pago Meca sito en el t.m. de Chipiona (Cádiz). Infracción grave según art. 74.10 y 74.1 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 3.000 euros. Indemnización: 510,85 euros. otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.

14. Expte. C108/2009. José Luis Cabilla Flores. Jerez de la Fra. (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros, capturando una liebre que se negó a entregar en el paraje conocido como Sto. Domingo CA-10907, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz) Infracción grave según art. 77.09 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestre. Multa: 610 euros.

15. Expte. C143/2009. Jesús Marchante Melgar. Los Barrios (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular en el paraje conocido como Coto CA-10920, sito en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción grave según art. 77.09 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 610 euros.

16. Expte. CA/2010/367/EP. Ismael Andoval Martínez. Los Barrios (Cádiz). Propuesta Resolución. Superar el cupo de capturas (11 jilgueros) y dar muerte a un Camachuelo, en relación con el art. 7.2.A de la Ley 8/03, en el paraje conocido como Finca Guadacorte sito en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción grave según art. 74.1 y leve art. 73.1 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 700 euros. Indemnización: 30,5 euros. Y otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación de la licencia de caza por un período de un mes.

17. Expte. TEI-04/08-CA. Tres Vistas, S.L. Madrid. Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal. Importe tasa: 10,56 euros.

18. Expte. TEI-50/08-1-CA. Manuel Leal Sánchez. Medina Sidonia (Cádiz). Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal. Importe tasa: 186,46 euros.

19. Expte. CA/2010/99/CAZ. Natalio Millán Morales. Paterna de Rivera (Cádiz). Resolución definitiva. Cazar la liebre con dos perros careciendo de licencia en el paraje conocido como La Zorrilla Coto Cinegético CA-10902 sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción grave según art. 77.7 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 610 euros.

20. Expte. CA/2010/536/CAZ. Juan José Jiménez Caro. Puerto Real (Cádiz). Resolución definitiva. Cazar en terreno no cinegético capturando cinco conejos auxiliado con tres perros y sin licencia en el paraje conocido como P.N. Bahía de Cádiz

(junto km 2 CA-32) sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción grave según art. 77.7 y 77.12 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 2.000 euros. Indemnización: 159,6 euros.

21. Expte. CA/2010/1048/CAZ. Francisco J. Torres Palacios. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Cazar persiguiendo las piezas con el vehículo matrícula CA-9666-BN ayudándose de las luces de este y de un perro de caza delante del vehículo y sin licencia en el paraje conocido como Coto Cinegético Las Marismas CA-11102, sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción muy grave art. 78.13 y grave art. 77.7 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 6.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre cinco años y un día y diez años.

22. Expte. CA/2010/1051/CAZ. Juna M. Luna García. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Cazar persiguiendo las piezas con el vehículo matrícula CA-9666-BN ayudándose de las luces de este y de un perro de caza delante del vehículo y sin licencia en el paraje conocido como Coto Cinegético Las Marismas CA-11102 sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción muy grave art. 78.13 y grave art. 77.7 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 6.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre cinco años y un día y diez años.

23. Expte. CA/2010/990/CAZ. Juan Jorge Toledo Garcés. San Fernando (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Portar una carabina (arte prohibida) con munición en la recámara en zona de seguridad (area recreativa) en el paraje conocido como Zona Chardo de los Hurones en el P.N. Los Alcornocales, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave arts. 77.25 y 74.10 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestres. Multa: 3.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 9 de noviembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Michael John Turner. DNI: 208607339.
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/629/G.J. DE COTO/CAZ.
- Contenido de la propuesta de resolución: Infracción tipificada en los artículos: 73.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros.
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Miguel Puentes Quirós. DNI: 24.108.129-N.
- Acto notificado: propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. SN/2010/64/AG.MA/FOR.
- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 76; 80.4; 86.4 y 86.a) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 420 euros.
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Manuel Garcés Cervera. DNI: 23.578.028-S.
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/778/G.J DE COTO/CAZ.
- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 76.5; 77.10; 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, de 29 de junio, siendo calificada la 1.ª infracción como leve y la 2.ª como grave.
- Sanción: Multa por importe de 300 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Rosendo García Santiago. DNI: 76.143.872-A.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/280/G.C/CAZ
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.7; 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.
- Sanción: Multa por importe de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Otra Obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

5. Interesado: Don José Miguel Hernández Heredia DNI: 45.869.778-G.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/616/G.C/CAZ
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.7; 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.
- Sanción: Multa por importe de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

6. Interesado: Don Manuel Santiago Fernández. DNI: 45.922.110-B.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/616/G.C/CAZ.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.7; 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.
- Sanción: Multa por importe de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

7. Interesado: Don Ángel Fernández García. DNI: 27.255.976-X.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/357/G.C/CAZ.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 78.3; 77.10; 77.12; 82.2.b y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 2 primeras, graves y la 3.ª muy grave.
- Sanción: Multa por importe de 1.262 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

8. Interesado: Don Rosendo García Santiago. DNI: 76.143.872-A.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/357/G.C/CAZ
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 78.3; 77.10; 77.12; 82.2.b y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 2 primeras, graves y la 3.ª muy grave.
- Sanción: Multa por importe de 1.262 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

9. Interesado: Don Emilio Santiago García. DNI: 23.007.147-V.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/357/G.C/CAZ
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 78.3; 77.10; 77.12; 82.2.b y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 2 primeras, graves y la 3.ª muy grave.
- Sanción: Multa por importe de 1.262 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

10. Interesado: Don Francisco Moreno Moreno. DNI: 45.714.785-P.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/357/G.C/CAZ.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 78.3; 77.10; 77.12; 82.2.b y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 2 primeras, graves y la 3.ª muy grave.

- Sanción: Multa por importe de 1.262 euros. La sanción im puesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notifica ción de la oportuna resolución.

-Recurso y plazo: Recurso dealzada ante el Ilmo. Viceconse jero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

11. Interesado: Don Petrisor Laurentiu Proorocu. DNI: X3115934D.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento San cionador núm. GR/2010/720/G.C/PES.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento san cionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Sil vestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción im puesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notifica ción de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconse jero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

12. Interesado: Don Florin Baltac. DNI: X8598809Y.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento san cionador núm. GR/2010/497/G.C/PES.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento san cionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Sil vestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción im puesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notifica ción de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconse jero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Granada, 16 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la De legación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2010/346/AG.MA./RSU.

Interesado: Ministiti, S.L. (NIF: B21387154).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de rivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/346/AG.MA./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, ha ciéndoles saber a todos los interesados que pueden compare-

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la De legación Provincial de Huelva, del trámite de informa ción pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de construcción de camino de acceso a la finca «La Huerta», en el t.m. de Almonaster la Real (Huelva).

Núm. Expte.: AAU/HU/044/10.

Ubicación: Término municipal de Almonaster la Real (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de informa ción pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actua ción como sobre las autorizaciones y pronunciamientos am bientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a dis posición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en la calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Huelva, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la De legación Provincial de Málaga, de ocupación tem poral de terrenos en el monte «Sierra Parda». (PP. 2544/2010).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en cono cimiento público, que don Antonio Tamayo Espada, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para uso de la instalación de una tubería de agua en el monte público «Sierra Parda» cod. MA-30055-CAY, en el término municipal de Ojén (Málaga) perteneciente a este mismo municipio.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna ra zón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patri monio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª pl. de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la po sible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 21 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto «Construcción de Caminos Forestales en finca “Los Templos”, en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla). (PP. 2891/2010).

Expte.: AAU/SE/277/N/10.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 22 de octubre de 2010.- El Delegado, Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación derivada de resoluciones de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-MA-7-2008.

Interesado: Lagerqvist Per Axel.

Último domicilio conocido: Río de las Pasadas, núm. 5, 29650, Mijas Costa (Málaga).

Hechos: Construcción sondeo, sin autorización administrativa.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: de 240,00 €.

Fecha: 27.9.2010.

Expte.: DE-MA-13-2008.

Interesado: Sciupider Piotr Daniel.

Último domicilio conocido: C/ Carmen, núm. 10, 29620, Torremolinos (Málaga).

Hechos: Extracción de áridos en cauce público sin autorización administrativa.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 240,00 €.

Fecha: 30.9.2010.

Expte.: DV-MA-70-2009.

Interesado: Carranquita, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Los Tablazos (Hotel Rural Almazara), núm. 197, 29788, Frigiliana (Málaga).

Hechos: Vertido de aguas residuales.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 601,01 €.

Fecha: 28.9.2010.

Expte.: 0209/10/GRA/AM.

Interesado: Vicente González Guerrero.

Último domicilio conocido: C/ Camino del Cementerio, s/n, 18195, Granada.

Hechos: Realización de obras en dominio público hidráulico sin autorización administrativa.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 1.951,00 €.

Fecha: 17.9.2010.

Expte.: DE-MA-193-2009.

Interesado: Telefónica de España, S.A.U.

Último domicilio conocido: Paseo de Martiricos 7-13, 29009, Málaga.

Hechos: Instalación de dos postes en zona de servidumbre.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 300,51 €.

Fecha: 20.9.2010.

Expte.: DE-MA-242-2009.

Interesado: Salvador García Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Huerta Alta, núm. 17. Alhaurín el Grande (Málaga).

Hechos: Construcción muro de defensa en cauce público sin autorización administrativa.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 300,51 €.

Fecha: 20.9.2010.

Expte.: DE-MA-285-2009.

Interesado: Manuel y Brigit Pozo Muñoz.

Último domicilio conocido: C/ Diputación, 21, bajo, 29780, Nerja (Málaga).

Hechos: Ejecución de obras en zona de público sin autorización administrativa.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 300,51 €.

Fecha: 20.9.2010.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 048 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación derivada de resoluciones de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia

Andaluz del Agua, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-MA-336-2009.

Interesado: Jhon Vester.

Último domicilio conocido: C/ Angelines, 18, CP 29780, Nerja (Málaga).

Hechos: Circulación y estacionamiento en zona dominio público hidráulico.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: De 50,00 €.

Fecha: 20.9.2010.

Expte.: DE-MA-197-2009.

Interesado: Antonio David Muñoz Rosales.

Último domicilio conocido: C/ Estrada, 14, Antequera, 29200 (Málaga).

Hechos: Extracción de aguas superficiales.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 240,40 €.

Fecha: 20.9.2010.

Expte.: DE-MA-335-2009.

Interesado: José D. Bustamante Rodríguez.

Último domicilio conocido: C/ Acebuche, Conjunto Jazmines, núm. 8, CP 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).

Hechos: Circulación y estacionamiento en zona dominio público hidráulico.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 50,00 €.

Fecha: 28.9.2010.

Expte.: DE-MA-361-2009.

Interesado: Luis José López del Amo Pinilla.

Último domicilio conocido: C/ Teniente Arrabal, 2, PO3, puerta C, CP 51001.

Hechos: Realización de obras en dominio público hidráulico sin autorización administrativa.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 50,00 €.

Fecha: 20.9.2010.

Expte.: DE-MA-61-2010.

Interesado: Carol Ann Williams.

Último domicilio conocido: Pasaje Paraje de Morente, Villa La Noria, CP 29770, Torrox (Málaga).

Hechos: Circulación con vehículo a motor en zona de dominio público hidráulico.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 50,00 €.

Fecha: 29.9.2010.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las entidades colaboradoras de recaudación, en el modelo 048 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 2 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución, dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas, que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto de la resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla (C.P. 41071), Dirección General de Dominio Público Hidráulico, Plaza de España, Sector II.

Ref. Expte.: 4833/1999.

Interesado: Omniture, S.L.

Término municipal: Pulianas.

Provincia: Granada.

Sentido de la resolución: Archivo/Caducidad.

Ref. Expte.: 3983/2004.

Interesada: M.^a Espíritu Santo Avilés Utrilla.

Término municipal: Guadahortuna.

Provincia: Granada.

Sentido de la resolución: Archivo/Caducidad.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resoluciones de archivo a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.

No habiéndose podido practicar la notificación de las comunicaciones de resolución de archivo relativos a los expedientes que abajo se citan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto.

A continuación se indican: Número de expediente, titular y término municipal de notificación.

UR0065/GR-2964 MARÍA DEL CARMEN DELGADO RAYA. GRANADA

UR0436/GR-10456 JOHN EDWIN BENSTEAD. FREILA (GRANADA)

UR0482/GR-10522 JOSÉ MANZANO TORRES. GUADIX (GRANADA)

GC0073/GR-2324 ANTONIO FERNÁNDEZ SEVILLA JIMÉNEZ. GUADIX (GRANADA)

UR0491/GR-10584 ROSA MARÍA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. PUEBLA DE DON FADRIQUE (GRANADA)

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obras que se cita. (PP. 2885/2010).

Expediente: AL-31611.
Asunto: Obras en zona de policía. Adecuación de terrenos de uso lúdico-recreativos.
Peticionario: Ayuntamiento de Bayárcal.
Cauce: Barranco Talama
Término municipal: Bayárcal (Almería).
Lugar: Polígono 7, parcelas 149 y 150.

En virtud de lo dispuesto en los 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública del Expte. de referencia en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss, y art. 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico y según Disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Aguilar de Campo, s/n, Edf. Paseo núm. 15, 6.ª, 04001 Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 5 de noviembre de 2010.- La Directora Provincial (P.A. art. 6.4 Dto. 2/2009, de 7 de enero), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando subsanación de documentación en relación con diversos procedimientos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se hace público el acto de requerimiento de subsanación de documentación, al objeto de continuar con la tramitación de los expedientes de referencia, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Calle Aguilar de Campoo, s/n, edificio Paseo, núm. 15, 6.ª planta, Almería, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto notificado.

Expte.: AL-29366.
Interesado: Bonatti.
NIF: A0051334A.

Expte.: AL-29367.
Interesado: Bonatti.
NIF: A0051334A.

Expte.: AL-29442.
Interesado: Bonatti.
NIF: A0051334A.

Expte.: AL-29443.
Interesado: Bonatti.
NIF: A0051334A.

Expte.: AL-29502.
Interesado: Bonatti.
NIF: A0051334A.

Expte.: AL-29503.
Interesado: Bonatti.
NIF: A0051334A.

Expte.: AL-29583.
Interesado: Bonatti.
NIF: A0051334A.

Expte.: AL-29602.
Interesado: Bonatti.
NIF: A0051334A.

De acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, en caso de no aportar dicha documentación en el plazo de 10 (diez) días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se declarará a los interesados desistidos de su petición, procediendo el archivo del expediente, previa resolución.

Almería, 10 de noviembre de 2010.- La Directora, (P.A. art. 6.4 Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando subsanación de documentación en relación con el procedimiento sobre obra de limpieza de cauce.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se hace público el acto de requerimiento de subsanación de documentación, al objeto de continuar con la tramitación de los expedientes de referencia, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sito en calle Aguilar de Campoo, s/n, edificio Paseo núm. 15, 6.ª planta, Almería, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto notificado.

Expte.: AL- 29074.
Interesado: Don Manuel Zapata Gutiérrez.
DNI: 27084441D.

De acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, en caso de no aportar dicha documentación en el plazo de 10 (diez) días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se declarará a los interesados desistidos de su petición, procediendo el archivo del expediente, previa resolución.

Almería, 11 de noviembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resoluciones definitivas en relación con diversos procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sito en calle Aguilar de Campoo, s/n, edificio Paseo, núm. 15, 6.ª planta Almería, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto notificado.

Expte.: AL- 30772.

Interesado: La Almendra y El Gitano Un Día Un Mes y Un Año, S.L.

C.I.F.: B04437075.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Resolución: Se acuerda autorizar la actuación solicitada de acuerdo con los condicionantes impuestos.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Expte.: AL- 29431.

Interesado: Comunidad de Regantes de la Alquería.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Resolución: Se acuerda no autorizar la petición solicitada.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Expte.: AL-30790.

Interesado: José Úbeda Guerrero.

DNI: 27125132M.

Acto notificado : Resolución definitiva.

Resolución: Se acuerda no autorizar la petición solicitada.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Almería, 11 de noviembre de 2010.- La Directora (P.A. art. 6.4 Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente, Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B) del Registro de Aguas que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto de la resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en el Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkart, 1.ª planta, en Cádiz (C.P. 11071).

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
2241/1992	Aniceta Fornell S.A.	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
1880/1996	Antonio Perez Sanchez	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
367/2003	Manuel Butron Diaz	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
12015/2006	Pedro Manuel Reyes	Conil de la Fra.	Cádiz	Inscripcion/Autorización
2111/1998	Manuel Cabrales Varo	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
1513/1990	Luis Del Moral Llobat	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
2100/1998	Diego Gallardo Aragon	Conil de la Fra	Cádiz	Inscripción/Autorización
389/2003	Jose Campos Prian	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
2112/1998	Luis Miguel rodriguez Lopez	Chiclana Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
396/2003	Jesus Manuel Ruibal Prado	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
12317/2006	Santiago Alberto Garcia Cubillana de la Cruz	Chiclana Fra.	Cádiz	Denegatorio
8104/1995	Luisa Rodriguez Sanchez	Vejer de la Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
10564/2007	Monica Esteban de Andres	Conil de la Fra	Cádiz	Denegatorio
303/1998	Antonio Mariscal Ramirez	Vejer de la Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
7888/1995	Maria Auxiliadora Infante Infante	Vejer de la Fra	Cádiz	Archivo/caducidad
2492/1991	Johanna Scheitlin	Barbate	Cádiz	Archivo/Caducidad
1071/1998	Gervasio Peña Calvo	Benaocaz	Cádiz	Archivo/Caducidad
4083/2005	Antonio José Romero Gómez	Puerto Sta Mª	Cádiz	Denegatorio
5525/1995	Sebastián Sánchez García	Conil de la Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
12138/2006	Francisco Benitez Amaya	Conil de la Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
5650/1996	Maria del Carmen Pérez Jimenez	Vejer de la Fra	Cádiz	Inscripción/Autorización
5520/2005	Jose María de Pablos O'Mullony	Puerto Sta Mª	Cádiz	Denegatorio
3571/1993	Victoria Virues Sánchez	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
2998/1997	José Sánchez Segura	Barbate	Cádiz	Archivo/Caducidad
10685/2007	José Borralló Guisado	Barbate	Cádiz	Archivo/Caducidad

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
5506/1995	Maria Esperanza Muñoz Cossi	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
1973/1994	Juan José Moreno Gómez	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
8099/1995	Jeronimo Chaves Macias	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Desistimiento
10689/2007	Juan Ramón Alvarez Ossorio Riaza	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
8074/1995	Julio Reina Ruiz	Puerto Sta Mª	Cádiz	Archivo/Caducidad
1431/2005	Francisco Aparicio Coronil	Chiclana Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
5505/1995	José Manuel Salado Alba	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
8071/1995	Alvaro López de Meneses Macias	Puerto Sta Mª	Cádiz	Archivo/Caducidad
5483/1995	Sociedad Cooperativa Floresur	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
6165/1989	Julio Aspera Garrido	Puerto Sta Mª	Cádiz	Archivo/Caducidad
5486/1995	Salar S.C.A.	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
1962/1994	Gaspar Guerrero Castro	Barbate	Cádiz	Inscripción/Autorización
4824/2005	Isabel Pérez González	Medina-Sidonia	Cádiz	Archivo/Acumulación
2087/1998	Elisabeth Kaup	Conil de la Fra	Cádiz	Inscripción/Autorización
4380/1994	Antonio Pino Mera	Vejer de la Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
5493/1995	Francisco Carretero Callero	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
372/1990	Sdad. Cooperativa Andaluza El Naranjo	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
2003/1994	Inmaculada Garcia Rivera	Chiclana Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2239/1992	Antonio Alcazar Ojeda	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
2089/2003	Luis Montero Gonzalez	Medina-Sidonia	Cádiz	Denegatorio
5503/1995	S.C.A. Beganflor	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
8115/1995	Herencia yacente finca La Haba	Tarifa	Cádiz	Denegatorio
2240/1992	Enrique Madrid Sampedro	Chiclana Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
6446/2001	Joaquín Tenor Osuna	Chipiona	Cádiz	Inscripción/Autorización
2371/2003	Gestion Inmobiliaria Linense, S.L.	Alcalá Gazules	Cádiz	Archivo/Caducidad
3655/2005	Leonor Ariza Daza	Alcalá Gazules	Cádiz	Denegatorio
4961/2005	Eduardo Roman Garcia	Puerto Serrano	Cádiz	Archivo/Caducidad
12207/2006	Cdad. Propietarios Pio XII	Sanlúcar Bda.	Cádiz	Inscripción/Autorización
5778/2008	Jose Rubio García	Setenil Bgas.	Cádiz	Archivo/Caducidad
5970/2008	Jose Manuel Gomez Perez	Sanlúcar Bda.	Cádiz	Inscripción/Autorización
4378/1994	Maria José Esteve Gea	Vejer Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
1993/1994	Pedro Casamichana Ruiz	Chiclana Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
2247/1992	Ramón Hernández Mas	Chiclana Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
3491/1993	Francisco Morales Fernández	El Gastor	Cádiz	Archivo/Caducidad
4390/1993	Erasmus Núñez Ubera	Grazalema	Cádiz	Inscripción/Autorización
5510/1995	Francisco Román Segur	Chiclana Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
10588/2007	Maria José Brenes González	Conil Fra	Cádiz	Archivo/Duplicidad
2014/1994	Ewald Friedrich Henschel	Chiclana Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
74/1998	Cristobalina Ruz Muñoz	Conil Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
4374/1994	Juan Antonio Sánchez Alcaraz	Vejer Fra	Cádiz	Inscripción/Autorización
5517/1995	Amparo Burgos Martín	Conil Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
1466/2005	Isabel Fernández Aviles	Medina-Sidonia	Cádiz	Archivo/Caducidad
1466/2004	Amit Kwint	Vejer Fra	Cádiz	Inscripción/Autorización
1881/1996	Enrique Mora Muñoz	Chiclana Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
427/1998	Juan Antonio Natera Vela	Chiclana Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
22778/1988	Amalthea S.A.	Chiclana Fra	Cádiz	Denegatorio
397/2003	Jesús Manuel Rubial Prado	Chiclana Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
2088/1998	Pedro Rodríguez Reyes	Conil Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
2175/1992	Herman Muller	Conil Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
3649/2005	Antonio Saucejo Díaz	Chiclana Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
11990/2006	Joaquín Aya Abaurre	Vejer Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
393/2003	Dolores García Mora	Vejer Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
4376/1994	Mª José Castrillon Romero	Vejer Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
3545/1993	Manuel García de Lomas de la Herran	Conil Fra	Cádiz	Archivo/Caducidad
3669/2004	Francisca Moreno López	Vejer Fra	Cádiz	Denegatorio
10494/2007	Martina Lau	Tarifa	Cádiz	Denegatorio

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 17 de noviembre de 2010.- La Directora, Silvia López Gallardo.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla, «Cajasol», de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3000/2010).

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla, «Cajasol», en su sesión del día 30 de noviembre del corriente, se convoca a los Sres./Sras. Consejeros/as Generales a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes, día 27 de diciembre del corriente, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda, en el salón de actos, sito en Plaza San Francisco, 1, de Sevilla, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- II. Informe del Presidente.
- III. Incorporación de Cajasol al Grupo Banca Cívica. Adopción de acuerdos, en su caso.
- IV. Delegación de facultades.
- V. Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo legalmente establecido, diez días antes de la celebración de la Asamblea quedará depositada en la Secretaría General de la Entidad, sito en Plaza San Francisco, número 1, de Sevilla, a disposición de los Sres. Consejeros Generales y obligacionistas, para su examen, la documentación relativa al contenido del Orden del Día de la Asamblea.

Asimismo, se informa que el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 30 de noviembre del corriente, acordó requerir la presencia de fedatario público para que levante Acta de la Asamblea.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pulido Gutiérrez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Sdad. Coop. And., Méndez S.C.A., de disolución. (PP. 2840/2010).

En cumplimiento del artículo 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5.6.2010, se decide por unanimidad la disolución de la entidad Méndez S.C.A,

CIF F/91234252, nombrándose liquidadora a doña Sofía Díaz Jiménez.

Villamanrique de la Condesa, 10 de junio de 2010.- La Liquidadora Única, Sofía Díaz Jiménez.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Ramafrut como sociedad absorbida en la fusión por absorción de la Sdad. Coop. And. Frucamp, de fusión. (PP. 2905/2010).

De conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss de la Ley de Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria de la entidad mercantil Ramafrut, Sdad. Coop. And., celebrada el día 5 de noviembre de 2010, se aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de Ramafrut, Sdad. Coop. And. (absorbida) con Frucamp, Sdad. Coop. And. (absorbente), con efectos contables desde la fecha del 1 de enero de 2011.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, asociados y a los acreedores de las entidades cooperativas participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de los socios, asociados y a los acreedores de oponerse a la absorción, en los términos establecidos en el artículo 106.4 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente.

Dos Hermanas, 5 de noviembre de 2010.- El Vicepresidente, Pascual P.J. Mora Domenech; el Secretario, Luis M. Carretero Domenech.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Frucamp como sociedad absorbente en la fusión por absorción de la Sdad. Coop. And. Ramafrut, de fusión. (PP. 2906/2010).

De conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss de la Ley de Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria de la entidad mercantil Frucamp, Sdad. Coop. And., celebrada el día 5 de noviembre de 2010, se aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de Ramafrut, Sdad. Coop. And. (absorbida) con Frucamp, Sdad. Coop. And. (absorbente), con efectos contables desde la fecha del 1 de enero de 2011.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, asociados y a los acreedores de las entidades cooperativas participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de los socios, asociados y a los acreedores de oponerse a la absorción, en los términos establecidos en el artículo 106.4 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente.

Dos Hermanas, 5 de noviembre de 2010.- El Presidente, Luis M. Carretero Domenech; el Secretario, Pascual P.J. Mora Domenech.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 50

Título: Ley de Prevención y lucha
contra los incendios forestales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 51

Título: Ley de Artesanía de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,20 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 52

Título: Ley de los Derechos y la Atención al Menor



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

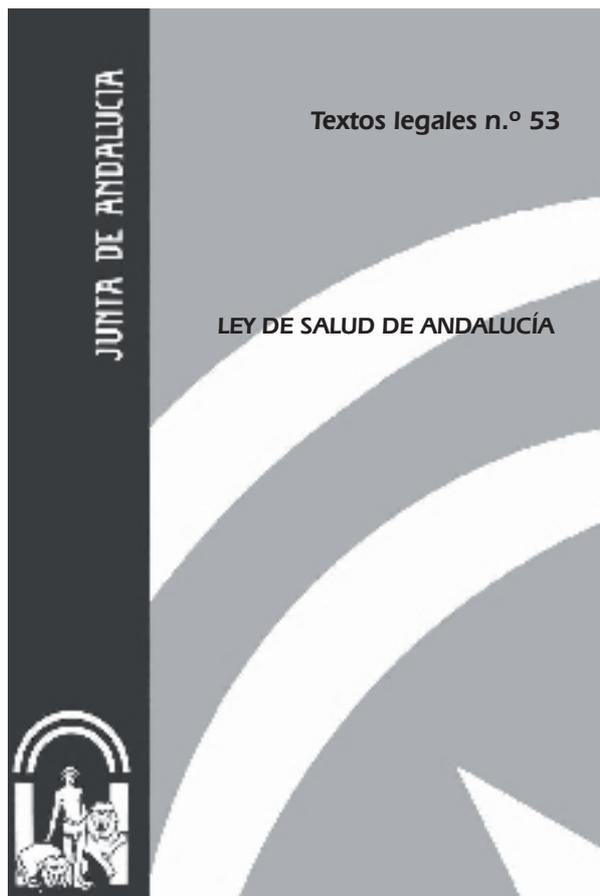
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,42 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 53

Título: Ley de Salud de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,98 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 54

Título: Ley relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

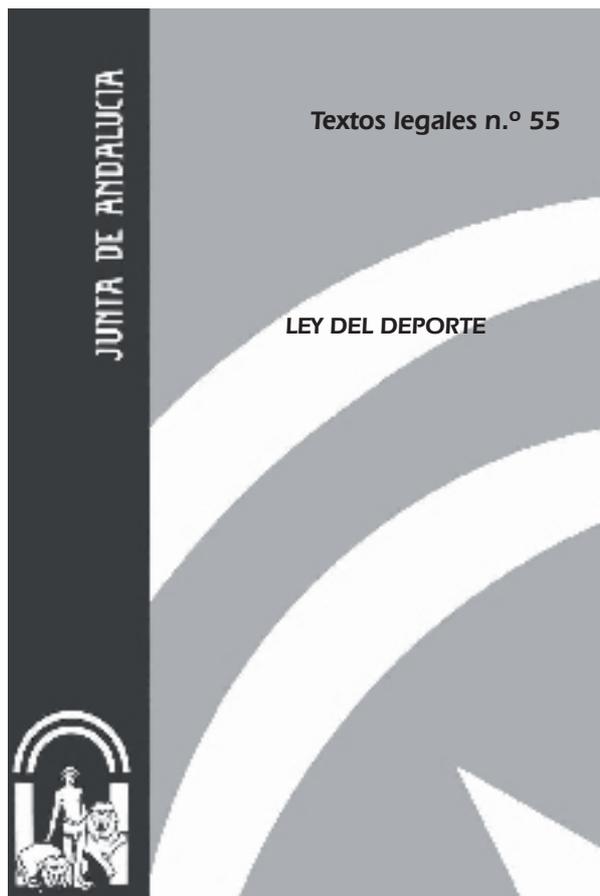
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 55

Título: Ley del Deporte



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,26 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63